



MANUAL DE CONVIVENCIA

2024-01

Todos los derechos reservados.
Se necesita permiso escrito del Colegio Rochester
para la reproducción de porciones del libro, excepto para citas
breves en artículos de análisis e investigación.

Impreso en Colombia
Printed in Colombia Copyright © 2024
Colegio Rochester

Tabla de contenido

Aprobación Consejo Directivo	4
Capítulo 1 - Fundamentos jurídicos	5
Capítulo 2 - Relaciones de calidad y salud	6
Capítulo 3 - Lineamientos para la salud integral responsable	9
Capítulo 4 - Política de uso de tecnologías de la información y la comunicación	18
Capítulo 5 - Procedimiento para resolver asuntos entre el personal del colegio, los estudiantes y los padres de familia	22
Capítulo 6 - Políticas de sostenibilidad ambiental y social	23
Capítulo 7 - Estructura Organizacional Directiva del Colegio Rochester	29
Capítulo 8 - Otras formas de participación	34
Capítulo 9 - Derechos y deberes de los estudiantes	38
Capítulo 10 - Faltas de los estudiantes	41
Capítulo 11 - Derechos y deberes de los docentes	54
Capítulo 12 - Deberes y derechos de los padres de familia	56
Capítulo 13 - Reconocimientos	58
Capítulo 14 - Sistema de evaluación y promoción estudiantil	59
Capítulo 15 - Admisiones y contrato de matrícula	70
Capítulo 16 - Uniformes	73
Capítulo 17 - Seguridad, procedimientos de salida y ausencias	75
Capítulo 18 - Reglamento de otros servicios	77
Bibliografía	80

Aprobación Consejo Directivo

La Rectoría del Colegio Rochester, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, en cumplimiento con lo dispuesto en Acta de diciembre 6 de 2023 del Consejo Directivo, mediante la cual se adopta el texto del "Manual de Convivencia Escolar", previa la participación activa de la comunidad educativa y

Considerando:

- ◆ Que es indispensable determinar y actualizar las normas de comportamiento para que los diversos Estamentos de la Institución tengan una guía en la valoración de las relaciones escolares, ya que las relaciones son la base fundamental de la salud mental, la felicidad y el éxito escolar, entendidas las relaciones de tres tipos con respecto a los estudiantes: 1) Relación entre el estudiante y ambos padres; 2) Relación entre el estudiante y sus maestros con quienes tiene más tiempo asignado; y 3) Relación con sus compañeros de curso y personas de su edad.
- ◆ Que es fundamental reconocer los derechos y deberes que le corresponden a todos los integrantes de la comunidad educativa para velar por el respeto y cumplimiento de estos.
- ◆ Que se debe dar aplicación a los mandatos establecidos por la Constitución Nacional, el Nuevo Código de la Infancia y Adolescencia – Ley 1098 de 2006, la Ley General de Educación, el Decreto único reglamentario del sector educativo en Colombia 1075 de 2015, la Ley 1620 de Convivencia Escolar y el Decreto reglamentario 1965 de 2013 de Convivencia Escolar, cuyas normas propenden por el desarrollo de la educación para la convivencia social armónica, pacífica, respetuosa, justa, democrática y sana.
- ◆ Que se debe destacar y reconocer a quienes en sus relaciones practiquen los valores y las conductas deseables en nuestra sociedad y planear todo tipo de actividades que desarrollen la educación Integral y el buen funcionamiento del Colegio Rochester.
- ◆ Que para el logro del cumplimiento de los fines y objetivos educativos del Proyecto Educativo Institucional, sus fundamentos filosóficos, pedagógicos, perfil del estudiante y mandatos legales, es indispensable diseñar el Manual de Convivencia aplicable a la comunidad educativa que integra el Colegio Rochester.

Resuelve:

Promulgar el presente Manual de Convivencia Escolar aprobado por el Consejo Directivo, el cual será objeto de evaluación anual o según lo determine la necesidad a fin de posibilitar los ajustes que se requieran.



Capítulo 1 - Fundamentos jurídicos

Este Manual ha sido elaborado con estricto apego a las disposiciones vigentes. En particular se han considerado:

- ◆ **La Constitución Política Colombiana.** Es nuestra carta política, contiene entre otros muchos títulos, los derechos fundamentales y mecanismos de protección de los mismos (Tutela, Derecho de Petición, etc...).
- ◆ **Ley 1098 de 2006.** Código de la Infancia y Adolescencia.
- ◆ **Ley 1620 de Marzo de 2013.** Esta ley hace referencia al Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar y su Decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013.
- ◆ **Decreto 1075 de 2015.** Decreto único reglamentario de Educación; en este decreto se recogió toda la legislación educativa vigente en Colombia.
- ◆ **Decreto 1421 de 2017.** Decreto que reglamenta la educación inclusiva en las instituciones educativas.
- ◆ **Ley 2170 de 2021.** Esta ley regula el uso de herramientas y dispositivos tecnológicos en las instituciones educativas, tanto públicas como privadas.
- ◆ **Ley 2216 de 2022.** Esta ley promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con trastornos específicos de desarrollo.

Capítulo 2 - Relaciones de calidad y salud

Este Manual ha sido proyectado con la participación activa de la comunidad educativa del Colegio Rochester, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Proyecto Educativo Institucional del Colegio, tal como el marco psicológico de la Teoría de la Elección; y como lo señala la ley. Su finalidad última es fijar los parámetros que orienten la convivencia sana, pacífica, armónica, sabia, productiva y sostenible entre todos los miembros de la comunidad educativa del colegio.

El éxito y la felicidad de cada estudiante depende del desarrollo físico adecuado y los siguientes tres tipos de relaciones interpersonales:

1. Relación entre el estudiante y ambos padres. Ni la mamá ni el papá son reemplazables, por lo que el colegio buscará que el estudiante y sus padres se relacionen de manera satisfactoria de su perfil de necesidades básicas de supervivencia, amor y pertenencia, poder y reconocimiento, libertad y diversión.
2. Relación entre el estudiante y sus maestros con quienes tiene más tiempo asignado. Esto se da por lo general con el coordinador de familia y los maestros de Inglés, Castellano, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Esto implica la satisfacción de las necesidades básicas del estudiante durante las clases y a través del trabajo escolar.
3. Relación con sus compañeros de grupo y personas de su edad. Esto incluye el trabajo en equipo para la realización de trabajos escolares con sus compañeros, al igual que sus compañeros de actividades extracurriculares y amigos del barrio y familiares de su edad.

Es esencial que cada estudiante desarrolle su cuerpo de acuerdo con su edad y mantenga estos tres tipos de relaciones de manera satisfactoria con respecto a su perfil de necesidades básicas (supervivencia, amor y pertenencia, poder y reconocimiento, libertad y diversión). Insatisfacciones continuadas en una de las tres tipos de relaciones, lleva a soportarse en las otras dos. Insatisfacciones continuadas en dos de las tres o todas las tres, es abrumador para el estudiante y conlleva a comportamientos autodestructivos, agresivos y faltas, los cuales son síntomas del problema relacional con las personas a su alrededor.

Definimos una **relación de calidad** como una forma de interacción entre dos personas que produce mutua satisfacción de sus necesidades básicas y responde a las expectativas del contexto que los une. El contexto puede ser una clase, el ambiente natural alrededor, un evento institucional específico, una reunión en familia, una actividad extracurricular, una reunión de trabajo o cualquier otra actividad en la que esté representado directa o indirectamente el Colegio Rochester. Es decir, las relaciones de calidad tienen en cuenta la satisfacción propia (Yo), la satisfacción de los demás involucrados (Otros) y el beneficio del contexto en el que se encuentren (Contexto). Bajo esta perspectiva, se requieren las siguientes condiciones (CAFE-MU) para generar las relaciones de calidad deseadas en cualquier contexto:

C: Confianza. Las dos partes de la relación confían mutuamente, es decir, cada uno percibe que el otro tiene en cuenta su bienestar y, por esa razón, se expresan abiertamente, con seguridad y sin miedo. La relación se basa en rutinas y procedimientos confiables, ordenados, higiénicos y seguros. Las situaciones de conflicto y las diferencias se aprovechan como oportunidades para aprender y crecer.

A: Autoevaluación. Cada persona autoevalúa su trabajo y comportamiento teniendo en cuenta sus deseos, los de los demás y los del contexto. "Me he dado cuenta que las personas felices se evalúan a sí mismas constantemente y las personas desdichadas evalúan a los demás constantemente." (William Glasser). Cada persona se enfoca en analizar y reflexionar sobre su propio comportamiento y resultado, recogiendo el sentir, los deseos, el gusto y el aprendizaje de las personas con quienes se relaciona para ampliar continuamente sus propias evaluaciones, sin animar la evaluación externa. También se evalúa teniendo en cuenta los acuerdos previos, la descripción de su rol, la normatividad y la conservación ambiental.

F: Felicidad. La forma de interacción y el trabajo ayuda a satisfacer las necesidades básicas de manera constructiva y de largo plazo, a través de un esfuerzo consistente y que trae grandes beneficios a mediano y largo plazo. Aunque haya momentos difíciles y retadores, las personas involucradas se sienten orgullosas por haber realizado su mejor esfuerzo y por los resultados de mediano y largo plazo. No se busca el placer momentáneo repetitivamente y de manera ficticia.

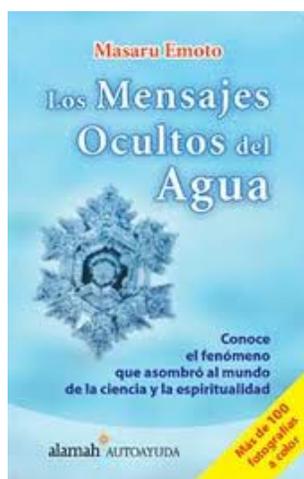
E: Excelencia. Cada parte da lo mejor de sí y logran los resultados deseados y de manera legal y eficiente.

M: Mejoramiento. Las personas involucradas mejoran a través del tiempo y lo pueden demostrar con evidencias, análisis e indicadores con datos de punto de partida.

U: Utilidad. La interacción entre las personas se percibe como una experiencia que agrega calidad a sus vidas porque encuentran útil e interesante lo que hacen, además de ayudar a desarrollar las habilidades útiles para la vida (hablar, escuchar, leer, escribir, relacionarse óptimamente con hábitos constructivos y trabajo en equipo, resolver problemas con el conocimiento, usar la tecnología, liderar, pensar y actuar sistémicamente, ser saludable integralmente y conservar el ambiente - LETRICAS).

Es responsabilidad de todos los adultos de la comunidad escolar (padres, profesores, directivos y demás personal del colegio) **modelar** el comportamiento requerido para fomentar estas condiciones en los estudiantes dentro y fuera de la jornada escolar. Los hábitos constructivos de las relaciones permiten resolver las diferencias entre las personas, mantenerlas conectadas y preservar la salud física y mental de todos los involucrados. CREA ("SENTRAL" en inglés) es el acrónimo de dichos hábitos, cuya práctica se espera por parte de adultos y jóvenes del colegio:

- ◆ **C**onfiar ("Trusting"), que implica creer en la otra persona, saber delegar y tener altas expectativas.
- ◆ **C**onciliar ("Negotiating"), que requiere métodos y procedimientos específicos para comprender los problemas desde diversas perspectivas y acordar soluciones o decisiones que buscan el bienestar de todas las partes.
- ◆ **R**espetar ("Respecting"), lo cual implica comprender, no juzgar, y hasta apreciar las ideas, las perspectivas, los comportamientos y las diferencias físicas, de personalidad y de creencias. Esto es la base de cualquier relación.
- ◆ **E**scuchar ("Listening"), lo cual incluye comprender el lenguaje postural (gestos, señas, caras, inclinación, etc.), comprender el significado de los sonidos de la otra persona (volumen, tono, modulación, etc.), y comprender el contenido de lo que el otro está comunicando (palabras, oraciones, etc.). Esto requiere desarrollar métodos, procedimientos y habilidades para llegar a escuchar con empatía y aprender de los demás.
- ◆ **A**nimar ("Encouraging"), lo cual es importante para mantener una mente positiva y optimista del futuro, además de ayudar a la otros cuando lo necesitan.
- ◆ **A**poyar ("Supporting"), lo cual implica seguir las indicaciones de la otra persona cuando está liderando algo.
- ◆ **A**ceptar ("Accepting") a los demás tal como son sin tratar de cambiarlos o coercionarlos, ya que solo tenemos control sobre si mismos. Esto no quiere decir aceptar la insatisfacción, ya que conciliar diferencias es también un hábito constructivo.



La calidad en las relaciones se deteriora hasta generar una desconexión total entre las personas cuando alguna de las dos personas habitualmente critica, evalúa o juzga a la otra persona. Ese comportamiento habitual lo llamamos hábito destructivo porque destruye poco a poco la relación y deteriora la salud física y mental.

Masaru Emoto, investigador japonés sobre la calidad del agua y su interacción con su entorno, encontró que el agua al congelarse forma cristales hexagonales preciosos cuando la gente a su alrededor piensa o dice palabras de gratitud y amor. También encontró que no se forman cristales y se contamina fácilmente el agua cuando la gente a su alrededor piensa, dice o escribe palabras groseras, de odio o de crítica. Lo mismo con la música clásica versus la metálica llena de odio. El Dr. Emoto considera que esto afecta nuestra salud por estar nuestro cuerpo humano compuesto mayormente por agua. Se puede consultar su trabajo en sus libros como *Los mensajes ocultos del agua*.

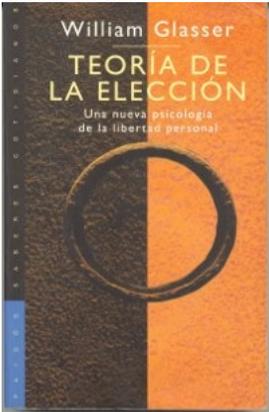
William Glasser, psicólogo, ingeniero químico y médico psiquiatría estadounidense, y autor de la Teoría de la Elección, encontró, durante su brillante carrera de más de 50 años como psiquiatra, que hay 7 hábitos destructivos de las relaciones, la felicidad y la salud mental y física, que son:

- ◆ Criticar ("Criticizing"), el cual siempre consideró como el más nocivo de todos, incluso más cuando el que critica está diciendo la verdad sobre algo que la otra persona realizó equivocadamente. Hay crítica cuando la persona receptora así lo siente por un juicio de valor externo sobre ella, su comportamiento o desempeño.
- ◆ Culpar ("Blaming"), ya que encontrar culpables difícilmente resuelve problemas, genera resistencia y deteriora la relación. Buscar culpables nos distrae de buscar soluciones realmente fundamentales y sistémicas como modificar procedimientos, patrones de comportamiento, actividades realmente satisfactorias, formas de capacitación requeridas, estrategias de éxito y herramientas útiles.
- ◆ Amenazar ("Threatening"), ya que busca forzar o coercionar a la otra persona a hacer algo que probablemente no ha encontrado útil o no quiere hacer, lo cual viene con resistencia y baja calidad. Amenazar es anunciar una consecuencia, generalmente irrelevante al problema original, para forzar algún comportamiento.
- ◆ Castigar ("Punishing"), ya que busca forzar o coercionar a la otra persona a que no siga haciendo algo por medio de medidas irrelevantes con el problema original. Esto anima la resistencia y la mentira, en vez de la



responsabilidad interior frente a los sucesos y las soluciones reales. Castigar es imponer una consecuencia irrelevante al problema original y de manera inesperada.

- ◆ Quejarse ("Complaining") continuamente porque usualmente conlleva a la soledad, ya que la gente a su alrededor se cansa de tanta negatividad.
- ◆ Cantaletear ("Nagging") porque supone que la otra persona no comprende con una o dos veces y se siente menospreciada. Esto también es una forma de tratar de controlar a la otra persona, lo cual genera resistencia o desgano.
- ◆ Sobornar o premiar para forzar ("Bribing or rewarding to control"), ya que los premios no están relacionados con el comportamiento que se quiere forzar y enseñan un uso del poder abusivo y a esperar algo a cambio diferente a la dicha interna de hacer lo correcto o algo de calidad, lo cual también lleva a desenfocarse de soluciones fundamentales de los problemas. Sobornar es ofrecer un premio para forzar algún comportamiento, sabiendo que el premio no está relacionado con el comportamiento deseado.

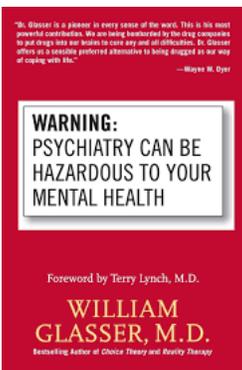


Es esencial que todos los miembros de la comunidad educativa lean y estudien el libro principal sobre la Teoría de la Elección del Dr. William Glasser, llamado *Teoría de la Elección: Una nueva psicología de la libertad personal*, en el cual se explica la nocividad de los hábitos destructivos, las necesidades básicas genéticamente inscritas, la formación de la percepción de cada uno, la importancia de los deseos en cada momento como parte esencial de la motivación, la creatividad y el funcionamiento del comportamiento como una totalidad entre lo que pensamos, hacemos, sentimos y la fisiología interna. El Dr. Glasser y la comunidad del William Glasser International han encontrado conexiones importantes entre la felicidad y los hábitos constructivos, además de la fuerte correlación entre la infelicidad, los malestares físicos y los hábitos destructivos aquí presentados. En su folleto *Definamos la salud mental como un tema de salud pública*, el Dr. Glasser describe una persona saludable mentalmente de la siguiente manera:

"Eres mentalmente saludable si disfrutas estar con la mayor parte de las personas que conoces, especialmente con aquellos importantes en tu vida, como tus familiares, tus amigos y tu pareja. Generalmente estás feliz y estás dispuesto(a) a ayudar a un familiar, un amigo o un colega que no lo está y desea sentirse mejor. Llevas una vida por lo general sin tensiones, te ríes con frecuencia y rara vez sufres de dolores y malestares que tantas personas aceptan como algo inevitable del vivir. Disfrutas la vida y no se te dificulta aceptar a las demás personas que piensan o actúan diferente a ti. Rara vez se te ocurre criticar o tratar de cambiar a alguien. Cuando tienes diferencias con los demás intentas resolverlas y, si no se pueden resolver, te retiras antes de aumentar la dificultad. Eres creativo(a) en lo que haces y puedes disfrutar más de tu potencial de lo que creías posible. Finalmente, incluso en situaciones de gran dificultad cuando estés triste – nadie puede estar feliz todo el tiempo – sabrás porqué lo estás y tratarás de hacer algo al respecto. Puedes estar físicamente incapacitado(a), como lo estuvo el actor Christopher Reeve, y aún así cumplir con los criterios arriba mencionados."



La **definición** de salud mental o felicidad que el colegio ha adoptado es la que el Dr. Glasser propuso en su libro llamado "Warning: Psychiatry Can Be Hazardous To Your Mental Health":



"La felicidad o salud mental es disfrutar la vida que estás eligiendo vivir, llevártela bien con las personas a tu alrededor y queridas por ti, hacer de tu vida algo que consideras valioso, y no hacer algo que impida a otras personas de la misma oportunidad para ser feliz que tu tienes."

Examinemos lo que comprendimos:

- ¿Cuáles tres tipos de relaciones en los jóvenes son esenciales para su salud mental?
- ¿Qué significa CAFE-MU en las relaciones de calidad?
- ¿Por qué son importantes el amor y la gratitud para la salud según Masaru Emoto?
- ¿Por qué se deteriora nuestra salud mental y física al criticar o usar los hábitos destructivos continuamente?
- ¿Cuál es tu definición de salud mental según las ideas del Dr. Glasser aquí presentadas?

Capítulo 3 - Lineamientos para la salud integral responsable

En este capítulo se encuentran todos los lineamientos importantes para la salud integral responsable al igual que los cuatro protocolos establecidos en la Ley de Convivencia Escolar y la Política y Procedimientos para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

El óptimo desarrollo de la salud física, mental y espiritual del estudiante es responsabilidad de sus padres, del equipo docente y del estudiante, siendo los padres los primeros responsables del bienestar de su hijo(a) por ser menor de edad y estar a su custodia.

El equipo docente del colegio llevará un registro sobre el desarrollo de la salud integral del estudiante a través de su estadía en el colegio, bajo las directrices del Rector. A través del currículo de Desarrollo de Virtudes los estudiantes aprenderán a crear y mantener su salud física, mental y espiritual.

La dirección del colegio establecerá indicadores de desarrollo físico, mental y espiritual, sobre asuntos como los siguientes:

- ◆ Índice de masa corporal: masa en kilogramos dividida por el cuadrado de la estatura en metros (Kg/m²)
- ◆ Aprendizaje Visual Integrado: motricidad, audición y visión al servicio de un aprendizaje competente basado en la visualización mental
- ◆ Vacunación y estado médico en general
- ◆ Ejercicio y movimiento
- ◆ Alimentación
- ◆ Sueño
- ◆ Relaciones interpersonales
- ◆ Felicidad
- ◆ Crecimiento espiritual
- ◆ Desarrollo ético



Debido al exceso de información y de todo tipo a través de Internet, y al fácil acceso a los dispositivos electrónicos, es esencial que los menores de edad tengan acceso restringido a contenido, redes virtuales y sitios en internet que sean adecuados para su óptimo desarrollo integral en las diversas etapas y edades. El capítulo 4 a continuación contiene la política institucional sobre el uso de la tecnología de la información y la comunicación. También es esencial que los padres de familia configuren en casa un acceso restringido a Internet y redes sociales por medio de teléfonos celulares, tabletas, computadores y televisores inteligentes.

Con relación al consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas, y sobre la educación sexual de los estudiantes, se han determinado las siguientes disposiciones:

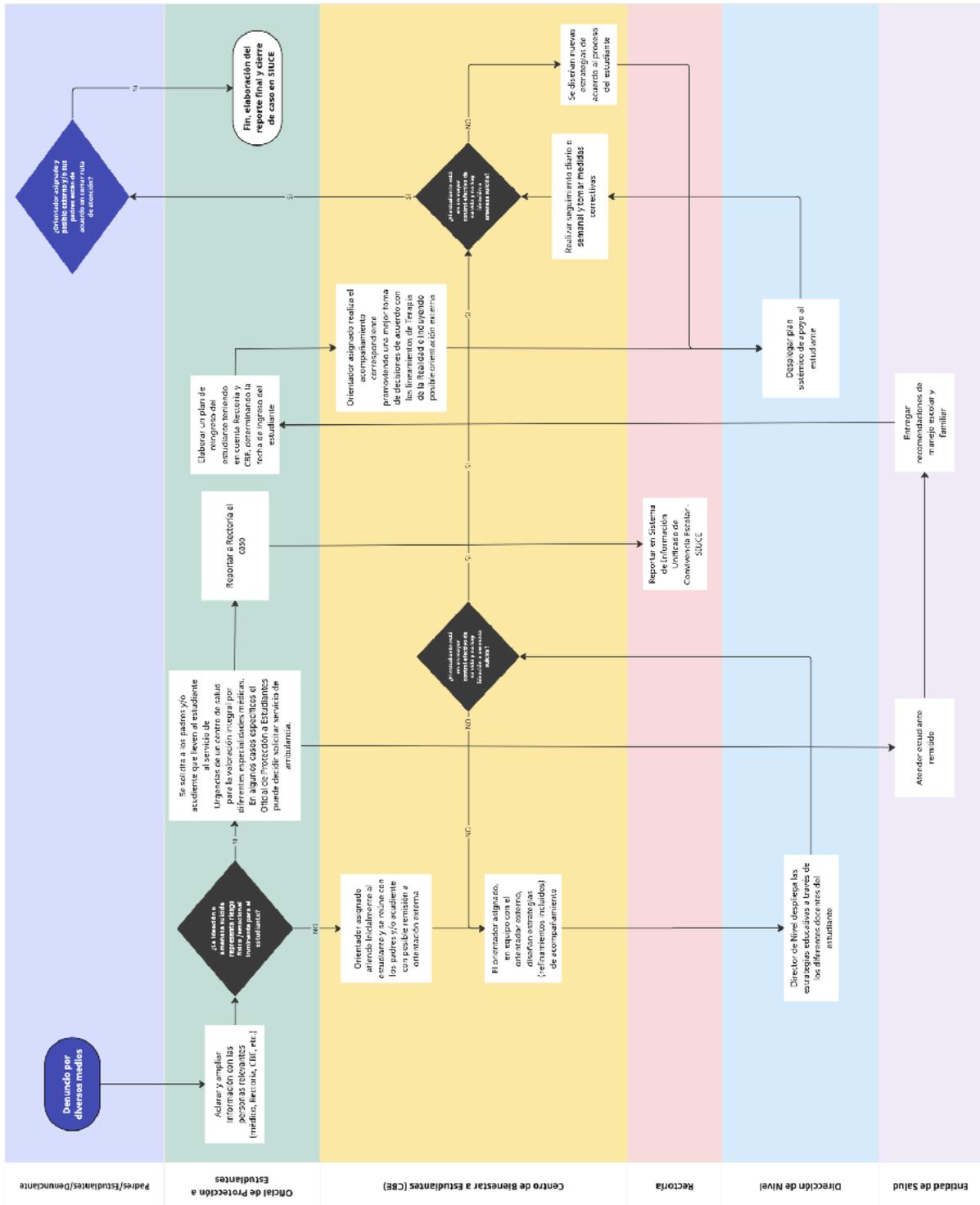
1. El consumo de sustancias psicoactivas por parte de menores de edad está prohibido por la legislación colombiana, por razones éticas y por la salud y el aprendizaje de los estudiantes. Dicho consumo se tratará como una falta grave manejada como se estipule en el capítulo de faltas de los estudiantes y se remitirán los casos respectivos cuando se estime conveniente a la policía, fiscalía, bienestar familiar o autoridad competente. **Todo** adulto de la comunidad tiene la responsabilidad de promover e informar cualquier violación a esta disposición, por pequeña que pueda parecer. La dirección del colegio facilitará un sistema sencillo y ágil para informar y resolver estos asuntos dentro o fuera del colegio. Es esencial que los estudiantes y padres participen activamente en los cursos y talleres que el colegio programe para la prevención en el consumo y la salud integral de los estudiantes.

2. La educación sexual de los jóvenes educandos es responsabilidad principal de sus padres de familia y debe estar orientada a las relaciones respetuosas, la concienciación sexual y a la **castidad** sexual, entendida como la virtud de abstenerse del placer carnal momentáneo sin sentido para la salud emocional y la felicidad. Es esencial que los estudiantes y padres participen activamente en los cursos y talleres que el colegio programe para la educación sexual de los estudiantes.

Protocolos Ley de Convivencia Escolar

Por otra parte, el Colegio Rochester, consciente de su responsabilidad con la normatividad colombiana ha adoptado los siguientes protocolos de acuerdo con la Ley 1620 y el Decreto 1965 de Convivencia Escolar para situaciones de convivencia que se alejan de nuestras imágenes deseadas, sin embargo, pueden llegar a ocurrir y necesitamos atenderlos. Dichos protocolos son los siguientes: (a) Presunta conducta suicida, (b) Presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA), (c) Presunta Violencia Intrafamiliar y (d) Presunta Violencia Sexual. Estos protocolos han sido adaptados con base en los que aparecen descritos en el “Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos” de la Secretaría de Educación. De igual manera hemos incluido el protocolo que se sigue en caso de presunta intimidación y/o acoso escolar. En el Colegio Rochester, la **intimidación es inaceptable y se tipifica como una falta grave.**

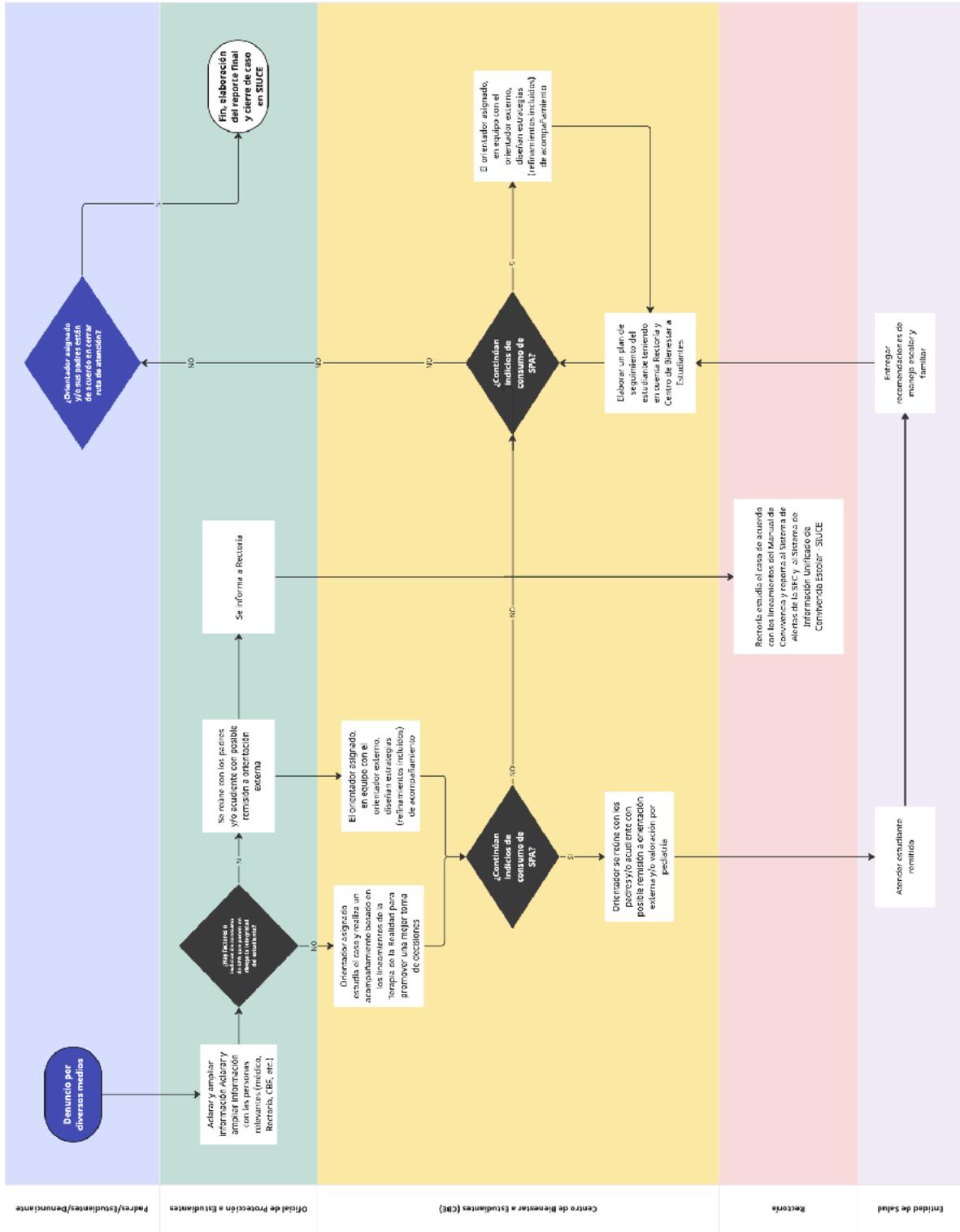
RUTA DE ATENCIÓN DE ESTUDIANTES POR PRESUNTA IDEACIÓN O AMENAZA SUICIDA



A. Protocolo Presunta Conducta Suicida

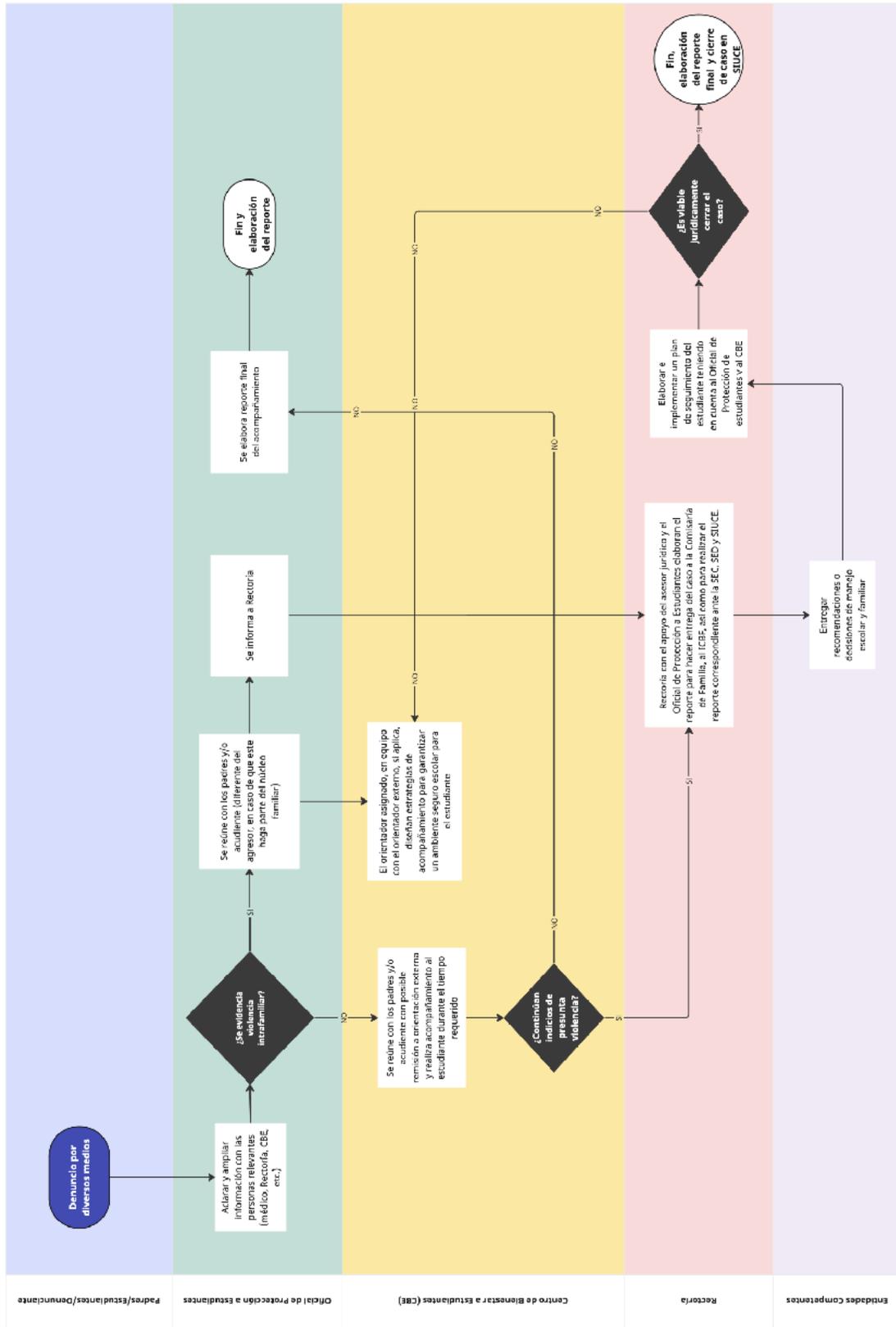
B. Protocolo Presunto Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA). Es importante anotar que el consumo de sustancias psicoactivas está tipificado como una falta grave.

ruta de atención de estudiantes por presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA)



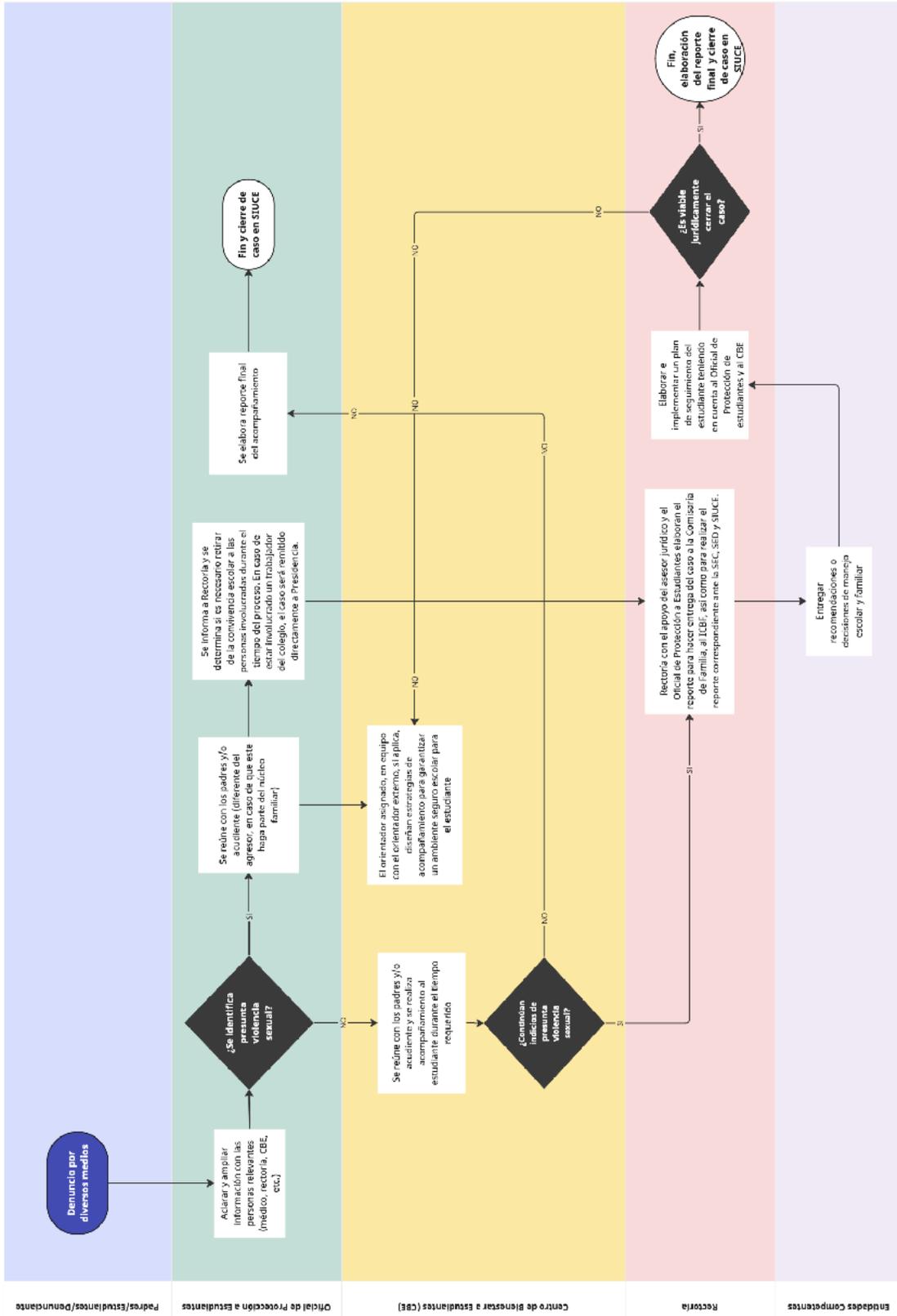
C. Protocolo Presunta Violencia Intrafamiliar

ruta de atención de estudiantes por presunta violencia intrafamiliar



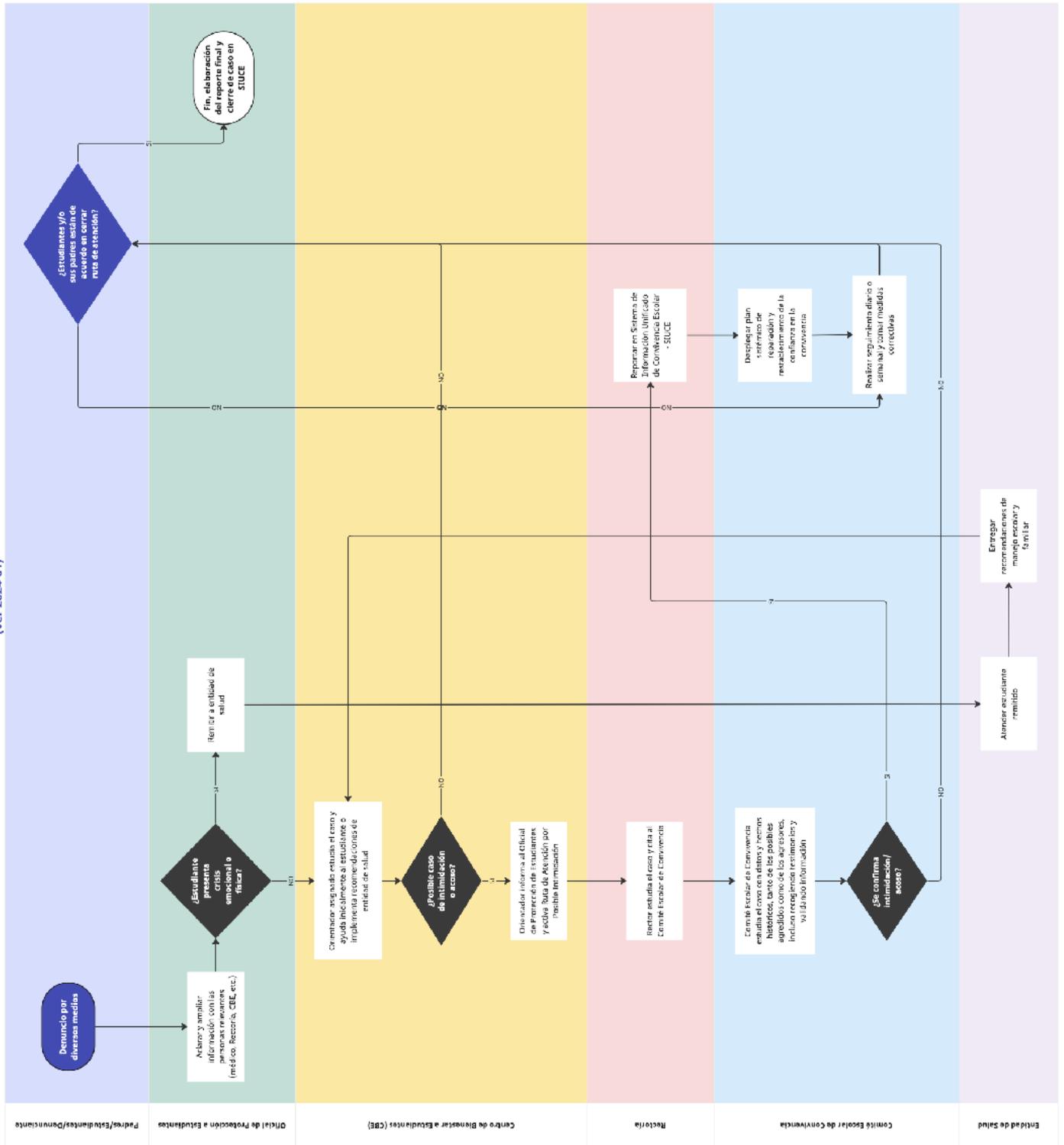
D. Protocolo Presunta Violencia Sexual

ruta de atención de estudiantes por presunta violencia sexual



E. Protocolo Presunta Intimidación y/o Acoso Escolar

RUTA DE ATENCIÓN DE ESTUDIANTES POR POSIBLE INTIMIDACIÓN O ACOSO ESCOLAR (Ver 2024-01)



Política y Procedimientos para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes

En cumplimiento de la normatividad Colombiana, el Colegio Rochester cuenta también con una Política y Procedimientos para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes que se describe a continuación.

Antecedentes

En el Colegio Rochester reconocemos que el maltrato infantil es un fenómeno global, el cual ha sido descrito por la Organización Mundial de la Salud (2022) de la siguiente manera: "El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil." Los niños y niñas de cualquier edad son vulnerables a diferentes formas de abuso, bien sea por parte de sus familias o de los adultos de la comunidad a la cual pertenecen. Con el propósito de proteger a los niños y adolescentes del maltrato infantil, se ha desarrollado la siguiente Política y Procedimientos para la Protección de los Niños y Niñas.

Introducción

El Colegio Rochester está comprometido con la salud física, mental y espiritual, y reconoce su responsabilidad hacia la protección, el cuidado y el bienestar de los menores, y cumple con la normatividad vigente en Colombia, en particular en lo que se refiere a la protección de la Infancia y la Adolescencia. Toma como referencia la siguiente normatividad:

- ◆ Constitución Nacional Art. 44 y 45.
- ◆ Ley 1620 sobre la Convivencia Escolar
- ◆ Decreto 1965, sobre la reglamentación del sistema de Convivencia Escolar.
- ◆ Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia.
- ◆ El Decreto Único Reglamentario en Educación 1075/2015.

El Colegio Rochester apoya y promueve la Convención sobre los Derechos del Niño, emitida el 2 de septiembre de 1990 de las Naciones Unidas, el Código de Ética del Consejo Internacional de Colegios (CIS) y el Manual de Convivencia del Colegio, el cual está basado en relaciones de calidad que se fundamentan en la confianza, la colaboración y la satisfacción de las necesidades de todas las personas involucradas. Varios capítulos del Manual de Convivencia (incluyendo este capítulo) están relacionados con la seguridad y el bienestar de los estudiantes:

- ◆ 2 - Relaciones de calidad y salud
- ◆ 3 - Lineamientos para la salud integral responsable
- ◆ 4 - Política de uso de tecnologías de la información y la comunicación
- ◆ 5 - Procedimiento para resolver asuntos entre el personal del colegio, los estudiantes y los padres de familia
- ◆ 6 - Políticas de sostenibilidad ambiental y social
- ◆ 9 - Derechos y deberes de los estudiantes
- ◆ 12 - Derechos y deberes de los padres de familia
- ◆ 13 - Reconocimientos
- ◆ 14 - Sistema de evaluación y promoción estudiantil
- ◆ 17 - Seguridad y procedimiento de salida y ausencias
- ◆ 18 - Reglamentos de otros servicios

El Capítulo 9, Derechos y deberes de los estudiantes, establece que los niños tienen el "derecho a la protección contra el abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, maltrato o explotación."

Procedimiento en Caso de Maltrato Infantil o Trato Negligente

En caso de un posible abuso físico, sexual, emocional o negligencia, se sigue el siguiente procedimiento:

1. El caso se reporta al Director del Centro de Bienestar Estudiantil, quien es la persona encargada de manejar las inquietudes relacionadas con la protección de niños y adolescentes (*student safeguarding*). El Director del Centro de Bienestar Estudiantil tiene dentro de sus responsabilidades la protección de los derechos de los estudiantes y es la persona a quien estudiantes, padres y personal escolar deben dirigirse en estos casos. **El Director del Centro de Bienestar Estudiantil** recoge la información relevante e involucra a las personas que considere pertinente (Director de Nivel, orientadores, estudiantes relevantes, padres, entre otros). El **Director del Centro de Bienestar Estudiantil** trabaja el caso en conjunto con el Rector, el Asesor Legal del colegio y el Orientador del Comité de Convivencia

Escolar. El **Director del Centro de Bienestar Estudiantil** está certificado de acuerdo con la legislación colombiana para atender este tipo de casos.

2. Si el estudiante está en un riesgo inminente y/o el **Director del Centro de Bienestar Estudiantil** así lo considera, se puede solicitar una ambulancia para una valoración inicial y una posible remisión a una unidad de emergencia de salud mental, como la Unidad de Salud Mental de la Fundación Santafé u otra institución. Los padres de familia son consultados e involucrados, a menos que sean sospechosos del abuso. Si el estudiante no está en riesgo inmediato, se remite a una valoración psicológica externa con el consentimiento de uno de los padres. El estudiante puede o no asistir al colegio antes de la valoración inicial y respectiva recomendación del profesional externo (psicólogo o psiquiatra). El Director de Nivel y el Coordinador de Familia estarán informados de la situación general de los estudiantes sin revelar información personal o confidencial. El bienestar de los estudiantes toma prelación sobre la academia.
3. Todos los problemas duraderos de salud integral son problemas de relaciones en el colegio o en la casa. Por lo tanto, las soluciones usualmente incluyen terapia familiar y/o capacitación, al igual que terapia física y/o psicológica individual, para los estudiantes involucrados. De ser necesario, se involucrará al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o a la Policía, en cuyo caso, el colegio realizará todas las acciones recomendadas dentro del marco legal correspondiente.
4. El **Director del Centro de Bienestar Estudiantil** o la persona que él designe, realizará el seguimiento al progreso del estudiante y posiblemente incluirá en el proceso un plan de estudios para ayudar al estudiante a mantenerse al día en su trabajo académico y habilidades esperadas. Lo anterior requiere diseñar un plan de acción con el Director de Nivel, el Coordinador de Familia y el equipo docente, sin divulgar información del caso a dichas personas.
5. Los estudiantes involucrados volverán a sus clases regulares cuando el **Director del Centro de Bienestar Estudiantil** lo considere seguro y apropiado, una vez los problemas de relaciones sean solucionados y la confianza sea restaurada.

En caso de tener un comportamiento inadecuado por parte de un docente o no docente, el caso se remitirá inmediatamente a Rectoría y se seguirá el procedimiento descrito en el Manual Interno de Trabajo. Cualquier tipo de abuso o maltrato por parte de un empleado del Colegio contra un estudiante será justa causa de terminación inmediata del contrato laboral, sin perjuicio de la denuncia ante las autoridades competentes por parte del Colegio.

Consciencia sobre las Relaciones de Calidad

Como Colegio basado en la Teoría de la Elección, nuestro proyecto institucional se basa en la importancia de tener y mantener relaciones de calidad con las personas cercanas a nosotros. El Colegio Rochester ha adoptado la definición de salud mental del Dr. William Glasser en su libro *Warning: Psychiatry Can Be Hazardous to Your Mental Health*:

“La felicidad o salud mental es disfrutar la vida que estás eligiendo vivir, llevársela bien con las personas queridas y cercanas a tí, hacer algo con tu vida que consideras valioso y no hacer algo para privar a otros de la misma posibilidad de felicidad que tú tienes.”

Una relación de calidad se enfoca en la satisfacción de ambas partes involucradas, respetando el contexto en el que se encuentran. Los hábitos constructivos, descritos en el acrónimo **CREA** (**C**onfiar, **R**espetar, **E**scuchar, **A**nimar, **A**poyar y **A**ceptar) se enseñan desde Prejardín, con el objetivo de promover una cultura hacia el cuidado, el respeto y la cortesía. Creemos que éste es un enfoque saludable en términos de prevención hacia el maltrato infantil.

El programa transversal e interdisciplinario de *Desarrollo de Virtudes* con sus 7 ejes temáticos, se refiere a las relaciones consigo mismo, los otros y la naturaleza, como base fundamental del programa, el cual además incluye la educación sexual como parte del eje de Salud Integral.

Capacitación del Equipo Docente y no Docente

El personal docente y no docente se capacita cada año en estas políticas y procedimientos. El Centro de Bienestar Estudiantil envía periódicamente información a los docentes y no docentes y a través de Educación Comunitaria se ofrecen 3 niveles de talleres para padres de familia, relacionados con la Crianza Inspiradora y Feliz a lo largo del año escolar. El Programa de Certificación Docente incluye competencias sobre crear y mantener un ambiente seguro y ordenado y los docentes deben tomar el Curso Básico, la Práctica Básica y el Curso Avanzado en la psicología de la Teoría de la Elección y sus aplicaciones en la enseñanza, la administración y la salud mental. La Práctica Avanzada y la Certificación son opcionales.

Política de Verificación de Antecedentes de los Trabajadores

Como parte de las estrategias de prevención del Colegio, nuestro procedimiento de selección incluye una Verificación de Antecedentes de los Trabajadores, la cual involucra lo siguiente:

1. Verificación de antecedentes policiales con las autoridades colombianas.
2. Verificación de antecedentes policiales en el país de origen del candidato.
3. Verificación ante la Fiscalía General de la Nación por procesos penales del candidato.
4. Valoraciones de trabajos anteriores, usualmente realizados a través de *Search Associates* para candidatos internacionales.

Alianzas

El Colegio tiene varias alianzas con organizaciones externas que apoyan y fomentan el bienestar y la protección de los niños, niñas y adolescentes, como se describe a continuación:

- ◆ **Fundación Elegir:** Organización que representa el *William Glasser International* y se enfoca en la enseñanza de la psicología de la Teoría de la Elección y sus aplicaciones en crianza, enseñanza, administración y orientación.
- ◆ **Red Papaz:** Organización que promueve la protección del menor en Colombia, fundada por padres de familia y educadores. Red Papaz, a través de su programa Te Protejo, ha puesto a disposición una línea de reporte para derechos de niñas, niños y adolescentes de la región, en especial de la violencia sexual en los entornos digitales: <https://teprotejocolombia.org/>

Examinemos lo que sabemos:

- ¿Cómo sabrías si tienes salud física y mental de acuerdo con la definición del Dr. Glasser?
- ¿Por qué es ilegal el consumo de sustancias psicoactivas?
- ¿Cómo se relacionan la educación sexual y la castidad?
- ¿En qué consisten los cuatro protocolos de atención por asuntos complejos de relaciones?

Capítulo 4 - Política de uso de tecnologías de la información y la comunicación

El Colegio Rochester considera relevante la consolidación de la definición de una “Política de uso de tecnologías de la Información y la comunicación”, orientada al fortalecimiento de la salud integral de los integrantes de la comunidad y el cuidado y uso eficiente de los recursos tecnológicos. Se fundamenta en las buenas prácticas que garanticen altos niveles de integridad, confidencialidad, disponibilidad, seguridad y legalidad en el uso de la información. Esto incluye la responsabilidad de cumplir la normatividad establecida por la ley colombiana en referencia al uso de los sistemas de información, seguridad de la información, propiedad intelectual y derechos de autor.



Objetivo general

Definir lineamientos frente a los procesos, procedimientos, derechos y responsabilidades de los integrantes de la comunidad en cuanto a la adquisición, implementación, uso y disposición adecuados de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Se gestiona con base en el presente documento un mantenimiento y mejoramiento de parámetros de uso de las TIC como son salud integral, seguridad de la información, uso adecuado, capacitación y atención. La adopción e implementación de la “Política de uso de tecnologías de la información y la comunicación” al interior de la institución gira entorno a los siguientes lineamientos específicos:

Uso saludable de las tecnologías de la información y la comunicación

Las políticas procuran promover la salud de los estudiantes desde el punto de vista físico y mental al momento de utilizar tecnologías de información y comunicación. El objetivo es que los estudiantes utilicen los dispositivos electrónicos **exclusivamente** para procesos que faciliten su desarrollo, aprendizaje y producción de calidad. Los estudiantes son responsables del uso adecuado del hardware y software a su disposición. De este modo, se definen los siguientes lineamientos:

- 1. Prejardín a Segundo Grado.** Los estudiantes de Prejardín a Segundo Grado no tienen permitido ni el porte ni el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, a menos que sean medicados con fines de salud. A estas edades se prioriza el desarrollo físico de acuerdo con la edad junto con un óptimo desarrollo emocional, social, cognitivo, artístico y espiritual. Los adultos debemos hablar por celular lejos de los niños en esta edad en la que su cerebro está desarrollándose con ventanas importantes de crecimiento para el resto de su vida. Las ondas de alta frecuencia, como las de celular, afectan las ondas electromagnéticas de su sistema nervioso central y en algunos estudiantes podría generar asuntos de salud. El colegio proveerá los recursos tecnológicos para facilitar la enseñanza y el aprendizaje curricular en sus instalaciones. Se recomienda a los padres de familia que los niños de Prejardín a 2º (4 a 9 años) no tengan computadores, celulares ni tabletas a su disposición en su casa o en casas de otros compañeros, y que el uso de computador o tableta de sus padres para realizar tareas sea bajo su supervisión.
- 2. Tercero y Cuarto Grado.** Desde el año escolar 2023-2024, los estudiantes de 3º recibirán un iPad institucional en préstamo como herramienta de trabajo y aprendizaje para sus clases, programa llamado **Despliegue Uno-A-Uno** (“One-To-One Deployment”). Dicha promoción usará esos dispositivos hasta cuando la Dirección crea conveniente cambiarlos por obsolescencia o pedagogía. En el año escolar 2023-2024, los estudiantes de 4º deberán traer un iPad o un MacBook al colegio como herramienta de trabajo y aprendizaje para sus clases, siempre que solo tengan acceso Wi-Fi sin SIM celular y estén debidamente registrados en el programa escolar de Trae Tu Propio Dispositivo y los dispositivos administrados por dicho programa. **El porte y uso de teléfonos celulares por parte de estudiantes de 3º y 4º no está permitido en el campus.** Los estudiantes podrán usar la red Wi-Fi del colegio para acceder a Internet a través de un usuario y contraseña asignado para cada uno, credenciales que son individuales e intransferibles, ya que identifican a cada estudiante como usuario y su comportamiento al usar los servicios de red.
- 3. Quinto a Noveno Grado.** Mientras que el Colegio les asigne un iPad o MacBook institucional en préstamo (Programa **Despliegue Uno-A-Uno**), los estudiantes de 5º, 6º, 7º, 8º y 9º deberán traer un iPad o un MacBook al colegio como herramienta de trabajo y aprendizaje para sus clases, siempre que solo tengan acceso Wi-Fi sin SIM celular y estén debidamente registrados en el programa escolar de Trae Tu Propio Dispositivo. El porte y uso de teléfonos celulares por parte de estudiantes de 5º a 9º no está permitido en el campus por razones de salud mental y desarrollo. **Los estudiantes de estos grados podrán utilizar sus teléfonos celulares únicamente antes y después de la jornada escolar.** La exposición a ondas de alta frecuencia, como las de la tecnología celular,

podría deteriorar su salud cerebral y emocional, además de aumentar el riesgo de acceder a contenido solo para adultos. No se permite que compartan sus dispositivos con estudiantes menores que ellos, así sean familiares, por las razones de salud física y emocional ya expresadas. Es importante que los estudiantes de estos grados aprendan a cuidar sus computadores y tabletas personales como lo hacen con sus textos, cuadernos y otros útiles importantes para su trabajo escolar. Los estudiantes podrán usar la red Wi-Fi del colegio para acceder a Internet a través de un usuario y contraseña asignado para cada uno, credenciales que son individuales e intransferibles, ya que identifican a cada estudiante como usuario y su comportamiento al usar los servicios de red.

4. **Décimo y Undécimo.** Los estudiantes de 10° y 11° deberán traer un iPad o un MacBook al colegio como herramienta de trabajo y aprendizaje para sus clases, siempre que solo tengan acceso Wi-Fi sin SIM celular y estén debidamente registrados en el programa escolar de Trae Tu Propio Dispositivo y los dispositivos administrados por dicho programa. Dichos estudiantes **podrán utilizar sus teléfonos inteligentes con tecnología celular únicamente en descansos y antes y después de la jornada escolar**, y no está permitido ni compartir sus dispositivos con estudiantes de Prejardín a Noveno Grado, así sean familiares, ni portar relojes con tarjeta SIM celular. Los estudiantes de 10° y 11° podrán utilizar el teléfono celular solo en casos que sean necesarios y aprobados por cada maestro. Los estudiantes podrán usar la red Wi-Fi del colegio para acceder a Internet a través de un usuario y contraseña asignado para cada uno, credenciales que son individuales e intransferibles, ya que identifican a cada estudiante como usuario y su comportamiento al usar los servicios de red.
5. **Comunicación con padres.** En situaciones que ameritan una comunicación urgente, los padres podrán comunicarse utilizando las extensiones de los docentes por medio del teléfono central del colegio (+57-601-917-2171). Cada maestro podrá contestar la llamada o el mensaje de audio a su extensión por medio de su dispositivo. Las extensiones digitales de los docentes están también diseñados para que los estudiantes puedan llamar a sus padres para compartir un logro o algo importante, siempre que el maestro lo autorice. Las comunicaciones habituales con los padres de familia se realizan por medio de la mensajería de ALMA, el sistema de información estudiantil del Colegio donde está todo el directorio del colegio.
6. **Pérdida o presunto hurto de dispositivos tecnológicos.** En caso de pérdida o posible hurto en las instalaciones del colegio o en sus rutas escolares de un dispositivo tecnológico personal o institucional, se debe informar inmediatamente al Coordinador de Seguridad del colegio y diligenciar el formulario de denuncia para iniciar la investigación y el protocolo correspondiente. El colegio responderá económicamente solo cuando el evento sea imputable a fallas en sus procedimientos u omisiones. Se espera que tanto el personal del colegio como los estudiantes aprendan a cuidar sus dispositivos tecnológicos y los asignados para su trabajo, y serán responsables de su cuidado y protección.
7. **Uso de los computadores en laboratorios, CRA y Aulas Compartidas.** Cualquier persona de la comunidad educativa puede utilizar los computadores iMac en los laboratorios de ciencias de la computación en los bloques 3, 4 y 5, los computadores en el Centro de Recursos para el Aprendizaje a disposición de todos y los de las Aulas Compartidas de cada piso para desarrollar actividades relacionadas exclusivamente con su trabajo, aprendizaje y desarrollo profesional, dando prioridad a las clases ya asignadas en dichos espacios. Los maestros asignados para la administración de los laboratorios de ciencias de la computación coordinarán el uso de los laboratorios, al igual que los directores de nivel sobre el uso de los computadores iMac en las aulas compartidas y el Director del CRA sobre el uso de los computadores iMac en ese lugar. No está permitido el ingreso de bebidas o comida a los laboratorios, al CRA o al Aula Compartida cerca de los computadores, y se debe trabajar sin interrumpir a los demás.
8. **Control de acceso.** Todos los estudiantes, padres, visitantes y el personal del colegio debe utilizar adecuadamente los torniquetes de acceso, la talanquera de acceso al parqueadero y los dispositivos de acceso a bloques y conglomerados de aulas con el carnet que se la haya asignado y durante todos los eventos escolares entre semana y en fin de semana. Se considerará como falta grave violar los dispositivos de control de acceso.
9. **Uso adecuado.** Los integrantes de la comunidad se abstendrán de utilizar los recursos tecnológicos, como los servicios de red local e Internet, para fines diferentes a procesos de enseñanza, aprendizaje y el desempeño de las labores propias de su rol. Igualmente, se abstendrán de usarlas para irrespetar o agredir personas, instituciones o la naturaleza. Se espera que los miembros de la comunidad aprendan a utilizar la tecnología para mejorar la calidad de vida de todos. También se espera que los estudiantes de 3° a 11° utilicen los computadores y tabletas dentro del aula y en otros eventos escolares (izadas de bandera, reuniones, etc.), de acuerdo con las actividades definidas por el maestro o profesor asistente, y fuera de clase de manera respetuosa con los demás y el contexto escolar.

Computer Lab Rules



10. **Programas Despliegue Uno a Uno y Trae Tu Propio Dispositivo (“One-To-One Deployment” & “Bring Your Own Device” en inglés).** El despliegue uno a uno inicia en Tercer Grado desde 2023-2024 y el de trae tu propio dispositivo es de 4º-11º en 2023-2024, subiendo el despliegue uno a uno cada año subsiguiente hasta reemplazar el anterior. El despliegue de un MacBook o iPad para cada estudiante desde 3º hasta 11º permite transformar las prácticas de aula fomentando la creatividad, la innovación, la búsqueda de la información, la comunicación, la colaboración, el pensamiento reflexivo y la solución de problemas, encaminadas a la comprensión de lo que significa ser un ciudadano digital, de acuerdo con los estándares de *ISTE - International Society for Technology in Education* y *Computer Science Teachers Association*. Los dispositivos son administrados por el Colegio a través de una aplicación para la administración de dispositivos móviles (“Mobile Device Management - MDM”). Algunos de los beneficios son los siguientes: (a) Acceso a la extensa biblioteca de apps y libros educativos nativos del AppStore y Apple Books, (b) Compatibilidad con el ambiente educativo de Apple, Apple School Manager y nuestro MDM, (c) Garantizar la seguridad y privacidad de nuestros estudiantes y (d) Acceder a una cuenta administrada de iCloud con almacenamiento gratuito de 200 Gigabytes. **La reincidencia en la desconfiguración del MDM en el dispositivo se manejará como una falta grave # 7 por incumplir las disposiciones de seguridad.** Es importante cumplir con los siguientes lineamientos:



- Los iPad y MacBook del programa “Trae tu Propio Dispositivo” (Bring Your Own Device – BYOD) o Despliegue Uno a Uno (“One-To-One Deployment) son administrados por un software de gestión de dispositivos móviles, elegido por el colegio (Mobile Device Management - MDM), el cual permite administrar las aplicaciones, actualizar los dispositivos de manera remota, aprovechar las aplicaciones educativas del colegio y asegurar el acceso a Internet de manera segura para la edad de los estudiantes. Esto busca garantizar que la tecnología se use para propósitos de aprendizaje durante la jornada escolar, al igual que facilitar el acceso de cada estudiante a las aplicaciones que se necesitan para desempeñarse óptimamente en el colegio. De igual manera, el colegio ha recomendado un programa de control parental para el hogar que trabaja de la mano con el software de gestión de dispositivos móviles.
- Los padres de familia y estudiantes firman la política Trae tu Propio Dispositivo para grados superiores (“Bring Your Own Device - BYOD”) o Despliegue Uno a Uno iniciando en 3º en 2023-24 (en el momento de realizar la inscripción o cuando se cambie el dispositivo durante el año escolar, aceptando las políticas allí descritas.
- Las contraseñas de desbloqueo y las de los AppleID son personales e intransferibles, por lo tanto, deben manejarse de manera confidencial y segura.
- El uso indebido de los dispositivos es absoluta responsabilidad de los estudiantes.

Seguridad de la Información

Con el objetivo de garantizar la seguridad de la información y lograr altos niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, se definen los siguientes lineamientos:

- Reportes de anomalías.** Reportar cualquier falla, amenaza, interrupción en el servicio de los sistemas de información (Internet, Wi-Fi, Apple TV, red, computadores, iPads, etc.) a través de un correo electrónico a soporte@rochester.edu o una llamada telefónica a las extensiones de soporte 2998 ó 2996 (PBX 601-917-2171).
- Uso inadecuado de la tecnología.** Por uso inadecuado se entiende cualquier utilización de la tecnología que vaya en contra de las políticas aquí descritas y del decreto 1965 del 2013 o la ley de protección de datos 1581 de 2012; este uso será procesado como falta grave en caso de reincidencia.
- Contraseñas.** Definir contraseñas de acceso seguras de al menos 8 caracteres que incluyan mayúsculas, minúsculas, números y al menos un símbolo especial (\$, #, !, %, &, /, +, -, *). Es importante memorizarse las contraseñas para no tener que escribirlas en ningún lado. Está prohibido entregar contraseñas entre estudiantes y adultos de la comunidad, ya que existen roles específicos para los usuarios con acceso a información específica. También es importante cambiar la contraseña al menos cada 6 meses y utilizar sistemas de autenticación de dos pasos para los sistemas que lo ofrezcan (correo electrónico, google apps, etc.).
- Espacio virtual para almacenamiento de información.** Los docentes y no-docentes deben mantener sus archivos relacionados con su trabajo en la carpeta de Goggle Drive asignada por la dirección de sistemas.
- Acceso a padres y visitantes.** Los padres de familia y visitantes al campus del colegio podrán acceder a Internet por el Wi-Fi del colegio al solicitarlo en la oficina de soporte de sistemas del bloque de la Auditería.
- Registro de dispositivos personales.** Los trabajadores del colegio y estudiantes de 3º a 11º que deseen utilizar sus equipos personales conectados al Wi-Fi del campus deben registrarlos en la oficina de soporte de sistemas. Solo se

podrán registrar hasta dos (2) equipos personales y su uso debe estar asociado al desempeño de las labores relacionadas con su rol.

7. **Las redes sociales** oficiales del colegio (en Facebook, LinkedIn, YouTube, Twitter, etc.) son administradas exclusivamente por el área de comunicaciones del colegio, cumpliendo las políticas de este manual y de acuerdo con la Política de Comunicaciones.

Uso adecuado

Los siguientes lineamientos buscan promover un uso eficiente y eficaz de los recursos:

- ◆ Utilizar los recursos de tecnología de manera eficiente para minimizar costos y residuos generados por su uso.
- ◆ Utilizar documentos en formatos digitales en reemplazo de impresos. Los estudiantes no están autorizados para imprimir en los equipos del colegio, a excepción de los dispuestos en el Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA).
- ◆ Cuidar, proteger y mantener en buen estado los equipos y dispositivos electrónicos a disposición de la comunidad para prolongar su vida útil.
- ◆ Reportar de manera inmediata a la oficina de soporte de sistemas cualquier daño, falla o uso inadecuado de los recursos tecnológicos institucionales.
- ◆ Comunicarse por medio de los recursos tecnológicos y de comunicación asignados para tal fin, tales como ALMA y la telefonía virtual con extensiones para cada trabajador del colegio.
- ◆ La comunicación entre las personas que laboran dentro del colegio debe realizarse por medio de la aplicación destinada para tal fin (Slack y extensiones virtualizadas). **Utilizar la tecnología celular para llamarse entre sí dentro del campus genera una nube electromagnética de ondas de alta frecuencia que podrían ser nocivas para los menores de edad, por lo cual NO se debe hacer a menos que sea una emergencia.**

Examinemos lo que sabemos:

¿Para qué está prohibido portar celular de Prejardín a 9°?

¿En qué condiciones podrían los estudiantes de 10° portar su celular?

¿Para qué utilizar el iPad en clase y en qué condiciones?

¿Qué beneficios tiene el programa Despliegue Uno a Uno?

Capítulo 5 - Procedimiento para resolver asuntos entre el personal del colegio, los estudiantes y los padres de familia

Se espera que los asuntos o las diferencias entre estudiantes, padres, docentes y no-docentes se resuelvan **directamente entre las partes involucradas a través del diálogo y del debate respetuoso**. Los Coordinadores de Familia están al servicio de los estudiantes, padres y maestros para ayudar a resolver sus diferencias y llegar a acuerdos constructivos para todos y para el currículo y el aprendizaje. Igualmente los directivos y coordinadores no-docentes.



Cuando un estudiante y un profesor estén en conflicto porque alguna de los dos sigue insatisfecho después de haber intentado ineffectivamente de resolverlo entre ellos, alguno de los dos o los padres del estudiante podrán solicitar una reunión con el Coordinador de Familia del estudiante a través del operador telefónico, el portal comunitario en internet del colegio o directamente con la extensión del Coordinador de Familia. A dicha reunión asistirán el estudiante, el profesor y el Coordinador de Familia. Los padres asistirán cuando lo hayan solicitado o cuando ya estén involucrados.

En la reunión se recomienda seguir los siguientes procedimientos generales (igual para insatisfacciones con servicios no-docentes):

1. Aclarar los asuntos percibidos por las partes, lo cual incluye preguntarse mutuamente para comprender todos los detalles de la insatisfacción de cada uno y lo que cada uno hizo (habló, actuó, pensó, sintió, etc.).
2. Aclarar cómo le gustaría a cada parte que fuera la situación idealmente, lo cual incluye preguntarse mutuamente para comprender las imágenes deseadas de cómo le hubiera gustado que fuera la situación. Aquí se busca llegar a un acuerdo sobre la situación ideal, sobre las imágenes deseadas.
3. Autoevaluar cada uno la efectividad de su comportamiento frente a cómo le gustaría que fuera la situación, además de evaluar en conjunto los procedimientos, los recursos, las estructuras de lo que se está tratando de lograr.
4. Planear lo que cada uno podría hacer para que la situación ideal compartida del asunto en mención se llegue a realizar a feliz término para todos. Aquí se debe incluir una forma de seguimiento a la implementación de dicho plan. Se recomienda escribir un acta de los 4 puntos aquí descritos.

Cuando alguna de las partes siga insatisfecha después de implementado el plan acordado con el Coordinador de Familia, se solicita y realiza una nueva reunión con el Director de Nivel. A dicha reunión asistirán el estudiante, su padre, el profesor, el Coordinador de Familia y el Director de Nivel. De esta manera, el estudiante aprende el valor de resolver problemas conversando, al ver a los adultos hacerlo y promoverlo. El estudiante puede solicitar la presencia del Personero cuando así lo desee para sentirse más tranquilo y seguro. Los directivos del colegio siempre buscarán proteger a los estudiantes del colegio, así como a los profesores en su derecho a la legítima defensa y el debido proceso. Los directivos del colegio siempre buscarán un proceso justo y tranquilo para todos los involucrados.

Después del Director de Nivel, el Rector podrá atender el caso. En cada instancia, asistirán todos los involucrados anteriormente en el momento que sea conveniente. Cuando persista la insatisfacción de parte del estudiante o de sus padres, el Consejo Directivo de la comunidad podrá atender el caso cuando se le solicite por escrito a través de alguno de sus miembros.

Los lineamientos de la Dirección con Liderazgo que William Glasser (1994 y 1999) propone en *The Choice Theory Manager* y en el capítulo 11 de *Teoría de la Elección: Una nueva psicología de la libertad personal* es el cambio sistémico que el colegio promueve para que se resuelvan los conflictos en el colegio y se construyan los futuros deseados por todos.

El chisme y la triangulación de información empeoran los asuntos y conflictos, desconectan a las personas, deterioran la salud mental y alejan las soluciones fundamentales.

Los hábitos constructivos (acróstico CREA) resuelven los conflictos, unen a las personas y mantienen la salud mental.

Capítulo 6 - Políticas de sostenibilidad ambiental y social

Sostenibilidad ambiental

Todo lo que necesitamos para nuestra supervivencia y nuestro bienestar depende, directa o indirectamente, de la naturaleza. Como parte de los ecosistemas, los seres humanos tenemos la necesidad de extraer de la corteza terrestre (biosfera), las aguas (hidrosfera) y el aire (atmósfera) algunos recursos que satisfacen nuestras necesidades, por lo cual, tenemos la responsabilidad de administrarlos adecuadamente y ser conscientes que al utilizarlos nos estamos afectando de alguna manera a nosotros mismos, a las demás especies y a la biodiversidad. Eso requiere pensamiento sistémico que los estudiantes aprenden a través del currículo de sostenibilidad, matemáticas, desarrollo de virtudes y otras asignaturas.



En el Colegio Rochester se define la sostenibilidad ambiental como la conservación del ambiente natural y la biodiversidad por medio de formas de consumo de recursos naturales que permitan la disponibilidad de los recursos para generaciones futuras. El propósito de la sostenibilidad ambiental en el Colegio Rochester es liderar a su comunidad escolar, Chía y sus alrededores hacia la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible y ética de los recursos naturales.

Dependiendo solo de los ciclos naturales, la Tierra puede ser un sistema sostenible. En las últimas décadas se ha venido comprendiendo que la sobrepoblación y la forma de vida del ser humano está afectando o amenazando la biodiversidad, lo cual también afecta nuestra forma de vida y sostenibilidad como especie. Es como serruchar la rama del árbol donde estamos apoyados.

Existen cuatro principios de sostenibilidad que *The Natural Step* (<http://www.naturalstep.org>) propone científicamente. Primero se describe lo que la naturaleza no soporta y después lo que se espera. En una sociedad sostenible:

1. La naturaleza no está sujeta a aumentar sistemáticamente la concentración de sustancias extraídas de la corteza terrestre (Ej. metales, combustibles fósiles).
2. La naturaleza no está sujeta a aumentar sistemáticamente las concentraciones de sustancias producidas por la sociedad.
3. La naturaleza no está sujeta a aumentar sistemáticamente la degradación de la naturaleza por acción física (Ej.: sobre pesca, agricultura en bosques, construcción de carreteras que dividen o fragmentan ecosistemas).
4. Las personas no están sujetas a condiciones que sistemáticamente disminuyen su capacidad para alcanzar sus necesidades.

Para ser una sociedad ambientalmente sostenible, debemos:

1. Eliminar el aumento y consumo sistemático de las concentraciones de sustancias extraídas de la corteza terrestre (Ej.: metales, petróleo, gas, carbón).
2. Eliminar el aumento sistemático de concentraciones de sustancias producidas por la sociedad (Ej.: dióxido de carbono, plásticos, dioxinas, policlorobifenilos - PCBs, diclorodifeniltricloroetano - DDT).
3. Eliminar el aumento sistemático de la degradación física de la naturaleza y sus procesos (Ej.: sobre cultivo de bosques, destrucción del hábitat, sobre pesca).
4. Eliminar nuestras contribuciones que sistemáticamente deterioran la capacidad de las personas para satisfacer sus necesidades básicas (Ej.: condiciones laborales inseguras, remuneración insuficiente para vivir, discriminación por género, etc.).

Adicional a estos principios, en el Colegio Rochester buscamos que los estudiantes contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y desarrollen los hábitos de vida que los facilitan y promueven.

El Colegio Rochester acata las disposiciones ambientales nacionales y locales, además de las internacionales relacionadas con nuestra certificación como colegio LEED Platino ("Leadership in Energy and Environmental Design" - Liderazgo en el Diseño Energético y Ambiental) del United States Green Building Council (Consejo Estadounidense de la Construcción Sostenible). Estas disposiciones nacionales e internacionales regulan el manejo ecosistémico del campus del colegio, su calidad de aire al interior de los bloques, la iluminación natural y artificial en los bloques, el aislamiento acústico en los bloques, el paisajismo alrededor del campus, el consumo de agua, el consumo energético, el uso de materiales reciclados en la construcción, la cadena verde de proveedores y la salud en general.

Política de gestión de residuos y uso de los colectores

1. Todo usuario del campus debe separar sus residuos. Los residuos deben separarse entre orgánico en el colector verde e inorgánico en el colector negro para facilitar la gestión integral de los residuos en el colegio y contribuir a la economía circular (ver Figura 1).
 - ◆ Los residuos inorgánicos (servilletas usadas, papel usado, empaques de productos, vidrio, plástico, vasos, Tetrapack y cualquier otro objeto que no sea proveniente de la naturaleza) deben depositarse en el colector negro. Se llama colector y no caneca porque queremos orientarnos hacia la recolección de residuos para su reutilización. Se llama residuo porque es producto de algún proceso y que puede aprovecharse en otro.
 - ◆ Los residuos orgánicos (restos de comida sólida o blanda, tierra, restos de animales) deben depositarse en el colector verde. Los residuos orgánicos se tratan en el campus en un proceso que se llama compostaje para volverlos abono para la vegetación (prados, jardines, árboles).



Figura 1. Colector negro para residuos inorgánicos (empaques, papel, servilletas, vasos desechables) y colector verde para residuos orgánicos (residuos de fruta, sandwich, y otros). El icopor y el chicle están prohibidos por no poderse reciclar y ser altamente contaminantes.

2. El currículo de sostenibilidad debe incluir la habilidad de aprender a separar los residuos para reducir su generación y reutilizarlos para otro proceso o producto. Esto incluye aprender a realizar compostaje de los residuos orgánicos.
3. Dentro de los conglomerados de aulas no deben existir colectores porque se espera no generar residuos en dichos lugares. Con ello, facilitamos a las personas de Infraestructura realizar su trabajo de manera efectiva al recoger los residuos en una pareja de colectores por piso antes de ingresar al conglomerado de aulas.
4. Está permitido el consumo de alimento dentro de los bloques, siempre y cuando los usuarios se responsabilicen al depositar adecuadamente los residuos generados en los colectores. Está prohibido guardar residuos orgánicos dentro de los casilleros, salones, oficinas y depositarlos en los colectores de los baños.
5. Está prohibido el uso de icopor (poliestireno) en el campus por su dificultad al ser reciclado.
6. Está prohibido consumir chicle y dulces que contengan chicles en su interior en el campus del colegio porque los polímeros del cual están fabricados no son biodegradables. Así mismo, los usuarios que consumen chicle pueden hacer una inadecuada disposición arrojándolo al suelo de canchas polideportivas o pisos de áreas comunes, pegándolos debajo de mesas o sillas, y botándolo dentro del sanitario, afectando así el funcionamiento de los pisos, las canchas y la planta de tratamiento de aguas residuales. Además, por temas de bioseguridad, el chicle es factor de transmisión de enfermedades por presencia de bacterias, protozoos o virus, como el covid 19 que puede estar presente en superficies de este tipo de residuo por largos periodos de tiempo.
7. Está prohibida la venta de productos alimenticios o bebidas que hayan sido traídos por los usuarios del colegio, sin autorización directa de la Directora del Servicio de Alimentos y el Director de Sostenibilidad Ambiental y Social, ya que esto requiere permisos especiales de la entidad competente de salud y estudio por razones ambientales y sociales.
8. Se recomienda que los usuarios del campus traigan un termo para consumo de agua, puesto que no está permitido el uso de botellas plásticas de un solo uso en el colegio. Está permitido el consumo de alimentos y

bebidas traídas de casa, siempre y cuando se lleven del colegio los paquetes en los que vienen, para cumplir con la meta de cero desechos en el campus (ver Figura 2).

- ✓ Si traes comida de la casa, hazlo en empaques reutilizables y con alimentación que tu cuerpo necesita. Es decir, desea lo que realmente necesitas y que sea amigable con la naturaleza. Los bebederos del colegio proveen agua filtrada, limpia y refrigerada.

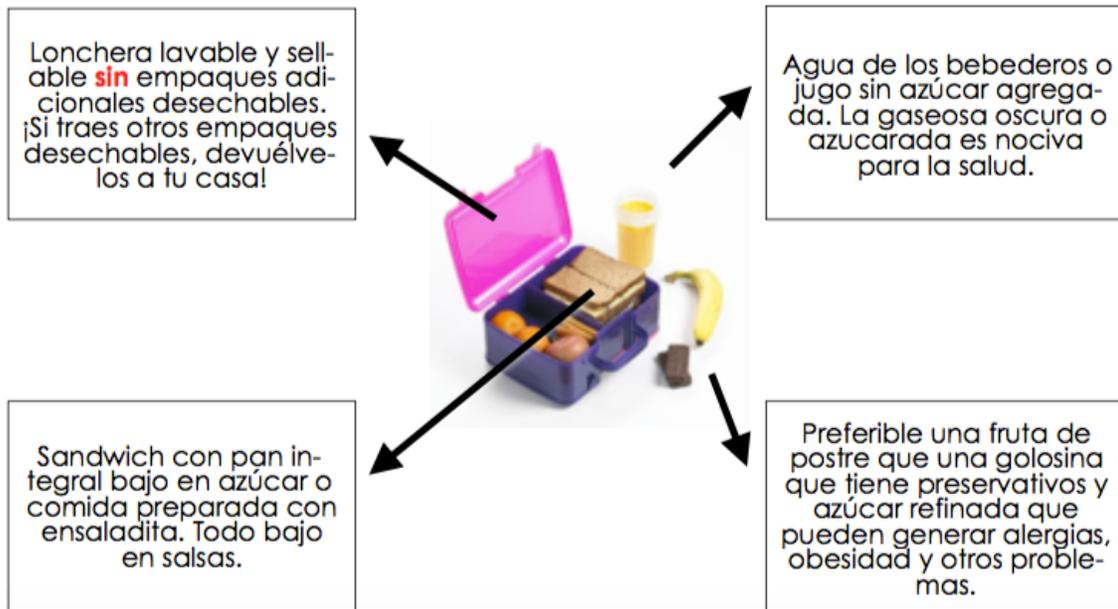


Figura 2. Recomendaciones sobre lonchera o productos alimenticios traídos de casa.



Nuestra novedosa planta de tratamiento de aguas residuales se daña con las toallas de papel, las toallas higiénicas, las curitas y otro material diferente al papel higiénico, al orín y a la materia fecal. Sin planta de tratamiento no tendríamos agua tratada en los sanitarios y no podríamos ahorrar más del 30% de agua potable de Chía.

Figura 3. Uso del colector y sanitario en los baños.

Política de uso de los baños

Los baños del Colegio Rochester contienen sanitarios de bajo consumo de agua, sensor de ocupación para prender y apagar la iluminación y el extractor, y sensor de proximidad para abrir y cerrar el grifo de agua del lavamanos. Esto ayuda a reducir el consumo de agua y energía. El agua del sanitario es agua tratada a nivel terciario (casi potable) de nuestra planta de tratamiento de aguas residuales; así evitamos usar agua potable de Chía para los sanitarios. Se deben cumplir los siguientes lineamientos:

1. El colector del baño es únicamente para residuos peligrosos, tales como toallas de papel usadas, pañuelos faciales, curitas y toallas higiénicas. En el colector del baño NO se debe depositar el papel higiénico usado, ya que este va en el sanitario porque la planta de tratamiento de aguas residuales puede procesarlo.
2. En el sanitario únicamente se debe defecar, orinar, y depositar el papel higiénico usado. NO se debe depositar nada más en el sanitario porque la planta de tratamiento de aguas residuales podría deteriorarse. Sin planta de tratamiento, el colegio no podría operar, además de que su reparación sería un costo adicional para el colegio (ver Figura 3).
3. No está permitido el uso de ambientadores (aerosol, petit poo, velas con aroma, etc) en los baños puesto que su uso puede afectar la calidad de aire de las áreas comunes en los bloques, ya que poseen compuestos orgánicos volátiles.
4. Las puertas de los baños deben permanecer cerradas para evitar malos olores en las zonas comunes y oficinas, y para no generar afectación en la eficiencia energética.

Política de calidad de aire

Los bloques del colegio poseen un sistema de ventilación mecánico cuya función es renovar el aire viciado cada 5 a 10 minutos con aire fresco de afuera, disminuyendo la probabilidad de enfermedades respiratorias y manteniendo una buena calidad de aire al interior de los bloques. Este sistema de ventilación por desplazamiento ayuda a mantener un adecuado nivel de oxígeno y dióxido de carbono para la oxigenación del cerebro y el aprendizaje, al igual que una adecuada temperatura entre 19 °C y 23 °C. El aire que ingresa es el adecuado, de acuerdo con las mediciones de los sensores inteligentes de dióxido de carbono y temperatura en cada aula, y pasa antes por unos filtros para reducir el material particulado y gérmenes que vengan de afuera. Se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

1. Las puertas de los salones deben permanecer siempre cerradas para que el sistema de ventilación funcione adecuadamente.
2. Está prohibido el uso de perfumes, aerosoles o cualquier sustancia que emita compuestos orgánicos volátiles dentro de los espacios cerrados (aulas, oficinas, etc.). Estas sustancias químicas también pueden generar afectación en las vías respiratorias de personas alérgicas a sus compuestos.
3. No se deben manipular los sensores de temperatura o CO₂ de los salones.
4. Las rejillas de los ductos de ventilación deben permanecer libres de cualquier obstáculo que impida el flujo del aire.
5. Está permitido el uso de marcadores para tablero de bajo olor y compuestos orgánicos volátiles, previamente avalados por el área de Sostenibilidad Ambiental y Social.
6. Está prohibido vapear, fumar cigarrillos o tabacos, fumar cigarrillos electrónicos o cualquier dispositivo que emita gases, vapores o humo en cualquier área dentro del campus y a 10 metros del área perimetral del colegio.



De acuerdo con las normas colombianas y del United States Green Building Council (por nuestra certificación como Colegio Verde LEED), está prohibido fumar y contaminar el aire dentro del campus del colegio y 10 metros a la redonda, por lo que está prohibido fumar en las vías frente al colegio, tal como se marca con rojo en la imagen de al lado.

Política del buen uso del campus escolar

El campus del Colegio Rochester está certificado a nivel LEED Platino (Leadership in Energy and Environmental Design) por su eficiencia energética e hidráulica, eficaz gestión de residuos, y por brindar espacios innovadores diseñados para un fin pedagógico. Por sus características únicas en el país, las instalaciones del Colegio deben mantenerse en óptimo estado para que su operación sea sostenible, disminuyendo el consumo de recursos naturales y mejorando la conservación ambiental en su entorno. Los siguientes lineamientos son importantes para el buen uso del campus escolar:

- ◆ Usar adecuadamente los controles de acceso al campus, a los bloques y a los conglomerados de aulas, por lo cual se considera una falta grave deteriorar las puertas y los dispositivos de control de acceso, como puertas con imanes electrónicos, torniquetes, y cámaras de reconocimiento facial.
- ◆ Utilizar los tomacorrientes para dispositivos electrónicos (MacBooks, iPads, etc.) de consumo eficiente sin usarlo para equipos eléctricos de alto consumo (planchas, secadores de cabello, etc.).
- ◆ Observar las luminarias, los ductos de ventilación y los sensores de ocupación, radiación solar, temperatura y dióxido de carbono sin manipularlos de ninguna manera, ya que esos dispositivos son esenciales en la iluminación y la ventilación inteligente en los bloques. Jugar con balones o implementos que puedan dañarlos debe evitarse. Tampoco debe bloquearse la salida de los ductos de ventilación con material didáctico o de cualquier otra forma.
- ◆ Cuidar los jardines y la vegetación que forma el paisajismo del colegio puesto que son nativos y sirven de hogar de múltiples especies de aves, insectos y animales. Pisarlos y deteriorarlos atenta contra la sostenibilidad ambiental del campus.
- ◆ Observar y estudiar la planta de tratamiento de aguas residuales y el reservorio de aguas lluvias con fines educativos sin deteriorar su adecuado funcionamiento. En los sanitarios de los baños solo se debe depositar papel higiénico usado y excrementos corporales. Las toallas de papel usadas deben depositarse en el colector del baño, junto con otros residuos como toallas higiénicas femeninas, curas y algodón.
- ◆ Mantener las puertas de las aulas y baños cerradas para un óptimo funcionamiento del sistema de ventilación.
- ◆ Depositar los residuos orgánicos (residuos de comida, vegetación, etc.) en los colectores verdes y los inorgánicos aprovechables y no aprovechables en los negros. Equivocarse genera reprocesos y mayor tiempo de separación por parte de los funcionarios en la gestión de los residuos. Los residuos inorgánicos que se traigan de casa en las loncheras deben volver a la casa, ya que el colegio puede gestionar una cantidad limitada de ellos.
- ◆ Utilizar la menor cantidad de papel posible, aprovechando al máximo el uso de la tecnología, con el fin de reducir el consumo de papel. El papel que se use debe ser reciclado o provenir de bosques reforestados de manera sostenible.

Sostenibilidad social

Definimos la sostenibilidad social como la oportunidad equitativa de todos los seres humanos de satisfacer sus necesidades básicas a través de las generaciones. La sobrepoblación y la falta de liderazgo y educación sobre este objetivo ha llevado a nuestro país a tener zonas vulnerables y de muy bajos recursos y educación. El Colegio Rochester está comprometido con la educación de sus estudiantes y su comunidad sobre este concepto por medio de la asignatura de Desarrollo de Virtudes, el servicio ambiental y social en Bachillerato Alto, y los proyectos institucionales de sostenibilidad social que lo faciliten. A través del currículo del colegio y la alianza estratégica con la Fundación Educativa Rochester buscamos contribuir con la reducción de la inequidad social y económica de su zona de influencia en Chía y en otras partes necesitadas en Colombia.

La sostenibilidad social tiene que ver con:

- ◆ El compromiso de las personas con la sociedad para iniciar e implementar acciones que generen un impacto social y económico positivo en la comunidad. Estas acciones van encaminadas a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad a fin de lograr la equidad.
- ◆ La actitud que cada individuo tiene frente al mejoramiento y mantenimiento de los recursos de su entorno y de los demás.
- ◆ Las conductas y comportamientos de los individuos para ser socialmente responsables.
- ◆ Las relaciones entre los individuos y su entorno social, entre la empresa y la comunidad.



Los valores de la sostenibilidad social son:

- ◆ **Respeto:** Este valor se fundamenta en la aceptación y comprensión de la forma de ser de las personas y al aprovechamiento de la diversidad de ideas, razas, creencias y conceptos.
- ◆ **Equidad:** Este valor hace referencia a la igualdad de oportunidades y condiciones para todos, teniendo especial cuidado con los más necesitados.
- ◆ **Solidaridad:** Este valor se refiere al apoyo incondicional a los más necesitados sin esperar algo a cambio. Se refiere a actos de amor verdaderos.

Propósitos de la sostenibilidad social:

El propósito general del servicio social en el Colegio Rochester es generar conciencia de la importancia de la equidad en las oportunidades para llevar una vida feliz en Colombia, satisfactoria de las necesidades básicas. Para tal fin, tenemos los siguientes propósitos específicos:

1. Realizar proyectos integradores del currículo de Desarrollo de Virtudes de Prejardín a 11° y a toda la comunidad donde la responsabilidad y sostenibilidad social sean parte esencial.
2. Promover programas de reciclaje, reutilización y diseño de productos que contribuyan a la sostenibilidad y equidad social.
3. Promover el desarrollo profesional académico del personal menos favorecido como una forma de progreso personal para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus familias y la reducción de la inequidad socio-económica.
4. Ayudar a otras instituciones y organizaciones menos favorecidas por medio de aportes en capacitación, recursos, fuerza laboral y mentoría.
5. Establecer programas de educación y bienestar para la comunidad menos favorecida de Chía y otras zonas en Colombia.
6. Participar en proyectos relacionados con sostenibilidad y equidad social a nivel local, nacional e internacional. Esto permitirá vivenciar que ser solidarios es una forma de resolver los problemas.
7. Promover en toda la comunidad escolar el desarrollo de valores de solidaridad, caridad y amor.
8. Cumplir con los requerimientos legales sobre responsabilidad social empresarial y el servicio social obligatorio para Bachillerato Alto.
9. Establecer un ambiente escolar y comunitario basado en el liderazgo para el servicio colmado de amor, caridad y solidaridad.



De acuerdo con lo dispuesto por el decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa del Colegio Rochester está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional, y se compone de los siguientes estamentos: estudiantes que se han matriculado, padres de familia y acudientes de los estudiantes, el personal que labora en el colegio y los egresados organizados para participar.

De acuerdo con lo anterior, el Colegio Rochester como institución educativa de carácter privado, en ejercicio de su autonomía y de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional ha designado los siguientes órganos del gobierno escolar, en forma de cargos, comités y equipos de trabajo, con propósitos y responsabilidades claramente establecidas en beneficio de toda la comunidad.

Rector del Colegio Rochester

El propósito del Rector del Colegio Rochester es lograr los objetivos estratégicos de la organización dentro de un ambiente saludable y sostenible, una cultura de excelencia, y patrones de comportamiento basados en la responsabilidad interior hacia el éxito y la felicidad, de acuerdo con el modelo de calidad del Colegio Basado en la Teoría de la Elección (Glasser, 2010) y lineamientos del Proyecto Educativo Institucional y específicos de la Junta Directiva. Son responsabilidades del Rector:

1. Lograr los objetivos estratégicos del colegio y participar con la Junta Directiva en la planeación estratégica.
2. Liderar el modelo de gestión del colegio, con políticas, procesos y procedimientos eficaces y eficientes, con el apoyo de los directivos de los diversos servicios y con altos niveles de satisfacción de los clientes e indicadores de rendimiento, de acuerdo con las metas del plan estratégico y con los cuatro elementos de la Dirección con Liderazgo propuesto por William Glasser (1994, 1998, 1999 y 2010).
3. Liderar y orientar a cada uno de los directivos y coordinadores a su cargo en los diversos servicios para que sean exitosos en el desarrollo de sus metas y acciones por medio de un servicio inspirador, tal como lo define Ron Kaufman, y de maneras congruentes con la Dirección con Liderazgo de William Glasser.
4. Desarrollar óptimamente el propósito institucional, "Inspiramos y educamos estudiantes a tomar control de sus vidas con el mundo en mente", a través del logro de las imágenes deseadas en la visión institucional del plan estratégico, incluyendo los siguientes elementos básicos:
 - A. Mantener un ambiente escolar integralmente saludable, de acuerdo con la definición de salud mental de William Glasser, que evidencia lo siguiente:
 - a. Estudiantes, docentes y padres de familia confían uno en el otro, utilizan primordialmente los hábitos constructivos (CREA), y perciben al colegio como seguro y ordenado.
 - b. Las clases se orientan recurrentemente a la creación y el mantenimiento de relaciones satisfactorias de las necesidades básicas de los involucrados y al uso y la aplicación del conocimiento construido, teniendo en cuenta el estado de desarrollo de cada estudiante.
 - c. Las clases y reuniones implementan reuniones de círculo de tipo Glasser a diario y las combinan con otro tipo de protocolos de conversación donde el diálogo y la discusión respetuosa son evidentes y ayudan a mantener unido al grupo de estudiantes y docentes.
 - d. Estudiantes y docentes trabajan cooperativamente implementando los cinco elementos del aprendizaje cooperativo de los hermanos Johnson con el fin de aprender y lograr metas difíciles de lograr individualmente. El trabajo individual también es evidente para realizar trabajos específicos y aprender a resolver asuntos individualmente. El trabajo competitivo se usa solo para divertirse sanamente y para aplicar lo aprendido.
 - e. Estudiantes y docentes disfrutan estar juntos y es evidente en las sesiones de clase, los eventos, las salidas pedagógicas y los momentos de alimentación y recreo.
 - B. Mantener el currículo enfocado hacia el uso del conocimiento (desarrollo de habilidades) y que los estudiantes lo perciban útil, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a. Cada estudiante comprende y aprecia la utilidad de lo que se le pide.
 - b. Cada estudiante desarrolla habilidades de acuerdo con su nivel de desarrollo y apreciadas en el mundo real, tales como escuchar, hablar, leer, y escribir en inglés y castellano (más un tercer idioma entre francés y portugués entre 8° y 11°), aplicar lenguaje computacional y usar la tecnología, aplicar el conocimiento, resolver problemas, cooperar y trabajar en equipo, conservar la biodiversidad, autoevaluarse profesionalmente, mantener la salud integral, y pensar y actuar sistémicamente (LETRICAS).
 - C. Mantener altos niveles académicos, demostrados a través de lo siguiente:
 - a. Cada estudiante desarrolla habilidades (uso del conocimiento) avanzadas y magistrales en al menos una asignatura y a nivel competente y más allá en las demás asignaturas, demostrado a través de sus trabajos y producciones.

- b. Altos niveles en los resultados de las pruebas institucionales, nacionales e internacionales aplicadas, de acuerdo con las metas estratégicas y tácticas establecidas con la Junta Directiva.
- D. Facilitar y promover el desarrollo de la responsabilidad interior de cada estudiante hacia su felicidad y éxito, incluyendo lo siguiente:
- a. Cada estudiante aprende a usar la Teoría de la Elección en su vida cotidiana, de acuerdo con su edad.
 - b. Cada estudiante aprende a autoevaluar y mejorar su gestión, de acuerdo con su edad y desarrollo, aprovechando herramientas, métodos e instrumentos que lo faciliten.
 - c. Cada estudiante aprende sobre salud mental y sobre cómo mantenerla, de acuerdo con la definición del Dr. William Glasser en Warning: Psychiatry Can Be Hazardous To Your Mental Health.
- E. Mantener enfocado el servicio educativo hacia los lineamientos de Council of International Schools, Leadership in Energy and Environmental Design (LEED Platinum), A Great Place To Study, William Glasser International, y European Foundation for Quality Management.
5. Lograr el continuo mejoramiento y la innovación del currículo y del plan de estudios, evidenciado a través del logro y la mejora periódica del Proyecto Educativo Institucional, del Manual Docente y de la producción y el desempeño estudiantil.
 6. Facilitar y promover el posicionamiento del Colegio Rochester como un colegio internacional de alto nivel académico en la aplicación del saber para la vida y el mundo, al igual que de basado en la sostenibilidad, la salud integral y la felicidad.
 7. Mantener unido, hábil, profesional y exitoso a todo el personal en un ambiente laboral libre de miedos, coerción e inspección, y rico en confianza, cortesía, autoevaluación profesional e innovación.
 8. Mantener y fortalecer alianzas educativas y de otras índoles importantes para el desarrollo del proyecto educativo institucional y del Colegio Rochester.
 9. Mantener una comunicación eficaz, eficiente, visible, prudente e íntegra con todos los grupos de interés.
 10. Lograr el cumplimiento de las metas de estudiantes matriculados y retirados cada año, lo cual incluye la eliminación de retiros por insatisfacción.
 11. Cumplir con el presupuesto aprobado por la Junta Directiva para cada año escolar y presentar a la Junta Directiva los cambios a la estructura organizacional, los recursos pedagógicos requeridos y la asignación de cupos para el siguiente año escolar a más tardar finales de febrero para su posterior aprobación e iniciar los procesos de contratación y compra.
 12. Lograr el uso sostenible y ético de los recursos naturales y tecnológicos en todos los estamentos escolares, de acuerdo con la Política de Sostenibilidad del colegio.
 13. Mantener relaciones de calidad con las autoridades educativas y con la comunidad educativa, de manera legal y ética.
 14. Cumplir las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, el Reglamento Interno de Trabajo, el Manual Docente y el Manual de Convivencia.
 15. Autoevaluarse profesionalmente cada bimestre e Informar a la Junta Directiva del Colegio Rochester sobre su gestión. El informe debe contener un documento escrito con indicadores, evidencias, instrumentos, reflexiones y planes de mejoramiento, además de estar acompañado de una presentación formal.

Otros directivos del Colegio Rochester

Habrán otros directivos del Colegio Rochester para optimizar el uso de recursos y apoyar la gestión de calidad del Rector y otros directores de servicios asociados. La Junta Directiva aprobará dichos cargos.

Consejo Directivo del Colegio Rochester

El Consejo Directivo es la instancia de participación de la comunidad educativa en las decisiones de mejoramiento del colegio. Los representantes miembros del Consejo Directivo son elegidos por períodos anuales pero continúan ejerciendo sus funciones hasta cuando se elijan sus reemplazos. La elección del Consejo Directivo se realiza dentro del primer mes del año escolar y para tal fin el Rector convoca, con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. El Consejo Directivo se reúne una vez por bimestre de manera ordinaria o extraordinariamente cuando lo convoque el Rector.

El Consejo Directivo está integrado por:

- ◆ El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por bimestre y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

- ◆ Dos representantes del personal docente y sus suplentes, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- ◆ Un representante de los padres de familia y su suplente elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia, solo en el caso de tener al 50% más uno de las familias afiliadas (Decreto 1286 de 2005).
- ◆ Un representante y su suplente elegidos por el Consejo de Padres de familia. Tendrá dos representantes y sus suplentes cuando la Asociación de Padres de Familia tenga la mitad o menos de las familias afiliadas. Estos padres representantes no podrán ser empleados del colegio.
- ◆ Un representante de los estudiantes y su suplente elegidos por el Consejo de Estudiantes, entre estudiantes de Undécimo Grado (11º). Dichos estudiantes deben ser diferentes al Personero.
- ◆ Un representante de los exalumnos y su suplente elegidos por este Consejo Directivo de una terna presentada por la Junta Directiva de la Asociación de Exalumnos del Colegio Rochester (Aexrochester).
- ◆ El Presidente de la Junta Directiva del Colegio Rochester como representante de los propietarios y patrocinadores del establecimiento educativo.
- ◆ El Secretario Académico del Colegio Rochester.

Son responsabilidades del Consejo Directivo:

1. Servir de última instancia dentro del colegio para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, no docentes, estudiantes y padres de familia del colegio, después de haber agotado los procedimientos previstos en el presente Manual de Convivencia.
2. Adoptar el proyecto educativo institucional y sus modificaciones presentadas por el Rector en representación del Consejo Académico.
3. Adoptar el Manual de Convivencia del Colegio Rochester y sus reformas.
4. Aprobar el proyecto de tarifas educativas anuales preparado por la Junta Directiva y el Rector del Colegio Rochester, para luego remitirlo a la Secretaría de Educación para su adopción.
5. Aprobar el material educativo que se le solicita a los estudiantes para el óptimo desarrollo de las clases y del aprendizaje, tales como útiles escolares, material didáctico de clase, textos y libros comprados en el mercado nacional y los uniformes del siguiente año escolar.
6. Promover el óptimo funcionamiento del colegio y el éxito escolar de todos los estudiantes en el colegio.
7. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
8. Definir e implementar el procedimiento para realizar los procesos electorales del Consejo Directivo, el Personero y el Consejo de Estudiantes.
9. Darse su propio reglamento de operaciones disponiendo: formas de elección de sus miembros, convocatorias, lugares de reunión, manejo de actas, quórum deliberatorio y quórum decisorio, y mecanismos de publicidad de sus decisiones, entre otros aspectos.

Consejo Académico

El Consejo Académico es el órgano de dirección educativa esencial para el mejoramiento continuo del colegio. Está compuesto por los siguientes miembros:

- ◆ El Rector, quien lo dirige.
- ◆ Los directores educativos y de apoyo educativo, al igual que los coordinadores curriculares y consultores educativos externos.
- ◆ Serán invitados los maestros, coordinadores de familia, profesionales de apoyo a la docencia y otras personas cuando se estime conveniente para tomar óptimas decisiones educativas en el Consejo Académico.

El Consejo Académico se dará su propia forma de organización que facilite y promueva la investigación y evaluación educativa, el desarrollo de nuevas ideas educativas, y la óptima dirección del colegio. Las responsabilidades del Consejo Académico son las siguientes:

1. Optimizar el currículo y el plan de estudios como Colegio Basado en la Teoría de la Elección, también orientado a la sostenibilidad ambiental y social, y la educación internacional. Esto incluye la integración, la articulación, el balance, la continuidad, la profundidad y la secuencia curricular desde Prejardín hasta Undécimo Grado.
2. Realizar investigación educativa **anualmente** sobre los pilares educativos del Proyecto Educativo Institucional que facilite la innovación educativa.

3. Liderar y orientar la evaluación educativa **semestral** institucional con base en indicadores e instrumentos utilizados durante el año escolar con datos de puntos de partida para determinar los niveles de mejoramiento e innovación.
4. Producir un informe **semestral** a la comunidad en castellano e inglés sobre el progreso y los logros educativos de manera gráfica y sencilla de leer con evidencias y testimonios de los estudiantes y docentes.
5. Proponer y aprobar mejoras anualmente en **febrero** al Proyecto Educativo Institucional y al Manual Docente.
6. Atender los reclamos de los estudiantes y padres de familia que sean enviados a este órgano de dirección acerca del servicio educativo.
7. Demás responsabilidades que el Rector le asigne.

Comité de Promoción

El Comité de Promoción es un órgano directivo que busca el éxito y el bienestar de cada estudiante. Existe un Comité de Promoción para cada grado desde Prejardín hasta Undécimo y en cada grado está integrado por los siguientes:

- ◆ Coordinadores de familia del grado
- ◆ Rector o su Director de Nivel relevante. El voto del Rector reemplazará al del Director de Nivel cuando asista.

El estudiante y sus padres, al igual que el equipo de maestros y orientadores, asistirán a las reuniones cuando el Comité de Promoción los invite. Las responsabilidades del Comité de Promoción en cada grado son:

1. Velar por el éxito escolar y el bienestar de cada uno de los estudiantes y docentes del grado.
2. Liderar la generación de los criterios de calidad en cada uno de los tres pilares institucionales (ambiente, aprendizaje y responsabilidad), de acuerdo con la matriz de valoración aprobada del Colegio Basado en la Teoría de la Elección, y otros lineamientos del Rector.
3. Decidir acerca de la aprobación del grado de cada estudiante, su promoción al grado siguiente y el visto bueno educativo para firmar un nuevo contrato de matrícula para el siguiente año escolar.
4. Hacer seguimiento mensual del éxito y bienestar de cada estudiante del grado por medio de instrumentos y datos específicos sobre el desarrollo físico adecuado a la edad y el estado de los tres tipos de relaciones con docentes, compañeros y sus padres o cuidadores. La relación con docentes y compañeros incluye el nivel de éxito académico.
5. Autoevaluar su gestión mensualmente e informar al Director de Nivel y Rector sobre su efectividad por medio de indicadores previamente establecidos por el Rector.

Examinemos lo que sabemos:

¿Qué le compete al Rector directamente y qué no?

¿Para qué existe el Consejo Académico si existe el Comité de Promoción?

Capítulo 8 - Otras formas de participación

Con el propósito de facilitar y promover la participación de la comunidad educativa, el colegio también ofrece estas otras formas de participación.

Personeros de los estudiantes

El Personero de los estudiantes es un estudiante de Undécimo Grado encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia del Colegio Rochester. El Personero de los estudiantes se elige anualmente dentro del primer mes del año escolar, por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto en una asamblea general de estudiantes de 4° a 11° Grado. Son responsabilidades del Personero:

1. Velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, de acuerdo con este Manual de Convivencia, el Código de la Infancia y la Adolescencia de 2006, la Constitución Política de Colombia y las jurisprudencias de la Corte Constitucional.
2. Recibir las reclamaciones formales que presenten los estudiantes.
3. Presentar ante el Rector las solicitudes, reclamos y sugerencias de los estudiantes, que contribuyan a proteger sus derechos y a facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando lo considere necesario, puede apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
5. Mediar en situaciones problemáticas de convivencia entre estudiantes, docentes y padres, cuando se le solicite, o cuando el Personero lo estime conveniente para proteger los derechos de los estudiantes y de los jóvenes.

Por otra parte y con el propósito de formar en la autonomía y el liderazgo, tenemos también un Personerito, quién representa a los estudiantes de Prejardín a 3°. El Personerito es un estudiante de 3° que ha demostrado los valores y virtudes Rochesterianas y ha evidenciado su compromiso con el Proyecto Educativo Institucional.

El Rector podrá tomar la decisión de destituir bien sea al Personero, al Personerito o los representantes al Consejo de Estudiantes, cuando cometan faltas graves y/o especialmente graves.

Consejo de Estudiantes

Es el máximo órgano colegiado de los estudiantes que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos en el proyecto educativo institucional y el colegio en general. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados de 3° a 11° para un total de nueve (9) miembros, los cuales se elegirán por convocatoria del Rector efectuada dentro del primer mes del año escolar, como resultado de sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado con el fin de que elijan de su seno un vocero mediante votación secreta. Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. El Consejo de Estudiantes se reúne de manera ordinaria una vez por mes en el horario que elija. El Presidente del Consejo de Estudiantes puede convocar a reuniones extraordinarias cuando lo estime conveniente. El Rector tiene la responsabilidad de asignar un sitio adecuado para las reuniones del Consejo de Estudiantes.

Entre sus miembros, el Consejo de Estudiantes elige al menos los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco (5) vocales con responsabilidades variables dependiendo del plan de trabajo anual. El Presidente es responsable de coordinar y liderar el Consejo de Estudiantes para que sea exitoso en sus metas y responsabilidades. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en sus ausencias temporales o definitivas, y asiste al Presidente en lo que se estime conveniente. El Tesorero garantiza el adecuado manejo de los recursos asignados al Consejo de Estudiantes, desde dinero hasta recursos locativos. El Secretario lleva óptimamente las actas de las reuniones y realiza seguimiento continuo a la planeación y la ejecución del Consejo de Estudiantes. Los vocales sirven de fuerza de trabajo para cualquier actividad que emprenda el Consejo de Estudiantes para lograr sus metas exitosamente. El Consejo de Estudiantes debe planear con metas anuales, acciones mensuales distribuidas en un cronograma, tener formas de seguimiento y evaluación de su efectividad y divulgar continuamente su plan de trabajo y efectividad a la comunidad educativa. Son responsabilidades del Consejo de Estudiantes:

1. Elegir al representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo con su suplente y asesorarlo en el cumplimiento de su representación. Debe ser un estudiante de undécimo grado, miembro o no del Consejo de Estudiantes, diferentes al Personero.
2. Invitar a sus reuniones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el óptimo desarrollo de la vida estudiantil y estudiar la viabilidad de dichas propuestas e implementar lo que más se pueda.

3. Velar por métodos y sistemas pedagógicos y planes de estudio del colegio que sean realmente satisfactorios de las necesidades físicas y emocionales de los estudiantes.
4. Participar en la evaluación institucional anual a través de foros, encuestas, observaciones de clase, evaluación de los planes de estudios y otras actividades.
5. Proponer al Rector proyectos pedagógicos y comunitarios que redunden en el bienestar de todos los estudiantes, la sostenibilidad ambiental o el bienestar de otras comunidades menos favorecidas.
6. Decidir su propio reglamento de operaciones disponiendo: periodicidad de las reuniones; formas de elección de los cargos internos de sus miembros, convocatorias, sitios de reunión, manejo de actas, protocolos de conversación y de toma de decisiones, y mecanismos de divulgación de sus decisiones y proyectos.

Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del Colegio Rochester destinado a asegurar la continua participación de los padres en el mejoramiento del proceso educativo y a mejorar los resultados de calidad de los servicios asociados. Estará integrado por un padre de familia y su suplente de cada grado de Prejardín a Undécimo, elegidos democráticamente por mayoría simple durante la reunión inicial del año escolar de padres por grado organizada por el Rector dentro de los primeros 30 días del año escolar. **Los representantes de los padres de familia en el Consejo de Padres requieren haber tomado tanto el nivel 1 como el nivel 2 de los Talleres de Crianza Inspiradora y Feliz, excepto los padres de Prejardín, se desea que al menos hayan tomado el Curso Básico en Teoría de la Elección de tres días.**

El Consejo de Padres debe planear con metas anuales, acciones mensuales distribuidas en un cronograma, tener formas de seguimiento y evaluación de su efectividad y divulgar continuamente su plan de trabajo y efectividad a la comunidad educativa. Podrá organizarse en comités de trabajo o cualquier otra forma efectiva que considere, mientras que trabaje de la mano con el Rector y los directivos docentes delegados por él.

Son responsabilidades del Consejo de Padres:

1. Contribuir con la dirección del colegio en el análisis, comprensión y uso de los resultados curriculares, incluyendo los resultados de las pruebas de estado y las internacionales aplicadas. Es importante que el Consejo de Padres vele porque todos los estudiantes del colegio tomen las pruebas de estado sin discriminación alguna.
2. Promover y facilitar la activa participación de los padres de familia en las diversas actividades escolares y otras organizadas por el Consejo de Padres en busca del bienestar de los padres de familia y su nivel de satisfacción con los servicios del colegio.
3. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados por la dirección del colegio.
4. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar el aprendizaje de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la actitud ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias como padres pacíficos y exitosos, fomentar una vida sana física y mentalmente, fomentar los hábitos de estudio, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia, y velar por los derechos y deberes de los menores de edad.
6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
7. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
8. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
9. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la educación sexual, la prevención del consumo de sustancias adictivas, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar, la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social.
10. Elegir un representante de los padres de familia en el Consejo Directivo y su respectivo suplente. Serán dos representantes cuando la Asociación de Padres de Familia tenga el 50% o menos de los padres afiliados.
11. Apoyar a la Asociación de Padres de Familia y trabajar en equipo con su comité directivo en beneficio de la comunidad educativa y el mejoramiento del colegio.
12. Decidir su propio reglamento de operaciones disponiendo: periodicidad de las reuniones; formas de organización de sus miembros, convocatorias, lugar de reunión dentro del colegio, manejo de actas, protocolos de conversación y de toma de decisiones, y mecanismos de divulgación de sus decisiones y comunicación con la comunidad.

Comité Escolar de Convivencia

El Comité de Convivencia desarrollará acciones para la promoción y el fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, la prevención y la mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y la atención de situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos. El Comité Escolar de Convivencia, de acuerdo con la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, está integrado por:

- ◆ El Rector, quien lo preside
- ◆ El Personero de los estudiantes
- ◆ Un docente elegido por el Rector debido a su comprensión de la psicología de la Teoría de la Elección y su aplicación en la salud integral y la felicidad
- ◆ El Orientador de Convivencia del Centro de Bienestar del colegio
- ◆ El Presidente del Consejo de Padres de Familia
- ◆ El Presidente del Consejo de Estudiantes
- ◆ Un docente elegido por el Rector debido a su comprensión del currículo de Desarrollo de Virtudes
- ◆ El Secretario Académico

Nota: Los docentes elegidos por Rectoría no pueden tener conflictos de intereses para tomar decisiones.

El Comité Escolar de Convivencia se instalará dentro del primer mes del año escolar por convocatoria del Rector. Se reunirá ordinariamente en la primera semana de cada mes y extraordinariamente cuando se requiera. Todas las sesiones deberán registrarse en un acta por parte del Orientador de Convivencia y mantener un archivo seguro para tal fin. El Comité de Convivencia establecerá su propia metodología de trabajo y estará alineado al plan estratégico del colegio sobre el bienestar total de la comunidad. Son responsabilidades del Comité Escolar de Convivencia:

1. Definir y organizar las estrategias de divulgación y enseñanza del presente Manual de Convivencia para fomentar la capacitación y comprensión en la práctica de sus disposiciones y procedimientos, al igual que presentar propuestas de modificación al Manual de Convivencia cuando se requieran.
2. Identificar, documentar, analizar y velar por la solución de conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes. Para esto es indispensable enseñar, modelar y promover metodologías sencillas y efectivas de solución de conflictos y la salud integral (física, mental y espiritual).
3. Liderar acciones e iniciativas de formación que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, la cultura de la legalidad, el ejercicio de los derechos humanos, la educación sexual sana, la salud integral (física, mental y espiritual) y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa. Esto incluye coordinarse con los equipos de diseño curricular del colegio para el Desarrollo de Virtudes.
4. Promover la vinculación del Rochester a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
5. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
6. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y reglamentada en el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
7. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

9. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
10. Garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de actuaciones que éste adelante, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas aplicables a la materia.
11. Decidir la continuidad o no de un estudiante que haya incumplido con las normas de conducta estipuladas en el Manual de Convivencia.

Examinemos lo que sabemos:

- ¿Cómo se complementan y diferencian el Personero de Estudiantes y el Consejo de Estudiantes?*
- ¿Qué funciones y acciones realizaría el Comité Escolar de Convivencia para cumplir con sus responsabilidades?*
- ¿Qué acciones realizaría el Consejo de Padres para fomentar el proyecto educativo y la gestión de la dirección escolar?*

Capítulo 9 - Derechos y deberes de los estudiantes

"No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana".

Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia, 30 de septiembre de 1990.

El 20 de noviembre de 1989, los líderes mundiales realizaron un compromiso histórico a favor de los derechos de los niños para protegerlos mediante un marco legal internacional, llamado United Nations Convention on the Rights of the Child (Convención sobre los Derechos del Niño).

Los siguientes derechos de los estudiantes en el Colegio Rochester están correlacionados con los derechos allí establecidos.

Derechos fundamentales y humanos

1. Derecho a una educación de calidad que contribuya eficazmente al desarrollo de sus potencialidades.
2. Derecho a un ambiente sano para su desarrollo físico, mental, moral, espiritual y social.
3. Derecho a no ser discriminado por razones de raza, sexo, religión, opinión política, origen nacional, regional, étnico o social, posición económica, apariencia física o cualquier otra condición del estudiante o de sus padres.
4. Derecho a la protección contra el abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, maltrato o explotación.
5. Derecho a expresar libremente su opinión en los asuntos que le afecten y a ser escuchado y atendido en sus solicitudes.
6. Derecho a la intimidad personal y familiar.
7. Derecho a la libertad de asociación y reunión con fines constructivos en el marco de su autonomía personal y jurídica.
8. Derecho a tener acceso a la información y al material de diversas fuentes que promuevan únicamente su bienestar social, espiritual, moral, físico, emocional e intelectual.
9. Derecho a ser tratado con dignidad, afecto, comprensión y respeto por todos los miembros de la comunidad.
10. Derecho a ser reconocido por sus logros y talentos de maneras que no inhiban de la misma oportunidad a los demás.
11. Los demás que correspondan a la persona humana y su dignidad, de conformidad con la Constitución y la Ley.



Derechos académicos, de bienestar y culturales

1. Derecho a solicitar y obtener del profesorado, el máximo cumplimiento y rendimiento en las asignaturas de su especialidad.
2. Derecho a ser evaluado con criterios justos, adecuados y de acuerdo con las disposiciones legales.
3. Derecho a participar en la formulación de objetivos, logros e indicadores de logro de aprendizajes esperados.
4. Derecho a conocer oportunamente el resultado de sus avances o retrocesos en la consecución de logros.
5. Derecho a presentar justificación por su ausencia y el no cumplimiento de tareas asignadas.
6. Derecho a reclamar y a solicitar en forma respetuosa y a su debido tiempo, aclaraciones sobre los resultados obtenidos en evaluaciones.
7. Derecho a obtener los reconocimientos contemplados en el presente Manual.
8. Derecho a participar de forma directa o por representación en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
9. Derecho a formar grupos de estudio e investigación.
10. Derecho a proponer y concertar alternativas metodológicas tendientes a mejorar la calidad de la educación recibida.
11. Derecho a utilizar la infraestructura académica y deportiva del Colegio, biblioteca, los talleres y laboratorios y canchas deportivas, piscina según disponibilidad y reglamentos de uso.
12. Derecho a participar activamente en su proceso educativo.
13. Derecho al descanso, al esparcimiento, a las actividades recreativas, culturales, ecológicas y artísticas.

14. Derecho a integrar comités de participación y bienestar estudiantil.
15. Derecho a solicitar y obtener buen servicio y calidad en los artículos de cafetería y restaurante.
16. Derecho a recibir atención de primeros auxilios y asesoría para atención de urgencias médicas u odontológicas.
17. Derecho a proponer actividades extracurriculares encaminadas al logro de un beneficio común.
18. Derecho a participar en los eventos deportivos y recreativos programados por el Colegio y debidamente autorizados por sus padres.
19. Derecho a promover, organizar y participar en todas las actividades y salidas de estudio e integración programadas por la Institución.
20. Derecho a promover, organizar y participar en grupos artísticos, de estudio y en general en todos aquellos que contribuyan a su enriquecimiento espiritual, cultural e intelectual.

Derechos administrativos

1. Derecho a proponer a los diferentes estamentos de la Institución, las sugerencias y observaciones que considere necesarias y convenientes para la buena marcha del Plantel.
2. Derecho a ser escuchado y atendido, como también a su representante legal (padre o acudiente), en todo proceso que afecte su condición normal de estudiante.
3. Derecho a la aplicación del debido proceso en toda acción disciplinaria.
4. Derecho a elegir y ser elegido en los diferentes órganos del gobierno escolar gozando de los permisos, el apoyo y el reconocimiento en el ejercicio de sus funciones.
5. Derecho a identificarse como miembro del Colegio, por medio del Carné debidamente convalidado.
6. Derecho a ser informado oportunamente de cambios de horario y demás actividades programadas.
7. Derecho a participar en la elaboración del PEI y demás normas que rijan la vida del Colegio.

Deberes o responsabilidades de los estudiantes

1. Representar los valores y las virtudes que el colegio promueve a través de su comportamiento y actitud dentro y fuera de las instalaciones, al hablar con lenguaje verbal y postural respetuoso y conectador, y realizar acciones por la sostenibilidad ambiental y social, el bienestar total propio y de los demás, y el éxito de su vida y el de los demás. Esto incluye mantener una óptima presentación personal.
2. Conocer, cumplir y velar por la adecuada aplicación del presente Manual de Convivencia, la Constitución de Nivel y las demás normas que rijan la vida escolar cotidiana.
3. Ser un miembro productivo de sus asignaturas y de los eventos escolares, lo cual incluye:
 - a. Asistir puntualmente a todas las clases y eventos institucionales, de acuerdo con los horarios establecidos.
 - b. Demostrar actitudes y comportamientos corteses coherentes con la Regla de Oro de "Tratar a los demás como quisiera ser tratado", siguiendo los hábitos constructivos que el colegio promueve para la sana convivencia y felicidad (CREA: confiar, conciliar, respetar, escuchar, animar, apoyar y aceptar diferencias). Esto incluye lenguaje verbal y no-verbal cortés y correcto de acuerdo con la Real Academia de la Lengua Castellana, sin groserías ni lenguaje que se pueda considerar como tal.
 - c. Portar adecuadamente el uniforme autorizado y acordado para los diferentes días y actividades, al igual que su presentación personal.
 - d. Facilitar y promover el óptimo desarrollo de las clases y eventos institucionales, haciendo silencio cuando se observe la señal correspondiente y otra persona esté hablando, participando activamente y promoviendo el aprendizaje de todos.
 - e. Cumplir con la rutina de inicio de clases para que se experimenten clases ordenadas y seguras.
 - f. Expresar a sus profesores o a su coordinador de grupo sus deseos específicos sobre las clases y asignaturas para que sean más satisfactorias, agradables y útiles.
 - g. Cumplir con calidad y oportunamente con trabajos, tareas y proyectos programados, al igual que con las recomendaciones y los compromisos adquiridos para el logro de todas las habilidades esperadas y la aprobación del grado.
 - h. Trabajar en equipo y colaborar con todos los compañeros de su curso y grado, lo cual incluye equipos base, equipos informales y equipos formales de trabajo y aprendizaje.
4. Demostrar el nivel totalmente competente en todas sus asignaturas y lograr una o más asignaturas en nivel avanzado o magistral en cada grado.
5. Presentar efectivamente informes de progreso a sus padres al finalizar cada periodo escolar, o cuando sean requeridos, con la orientación de su coordinador de familia.

6. Promover y facilitar una óptima comunicación entre sus docentes y sus padres, lo cual incluye informar oportunamente a sus padres de familia o a su acudiente sobre las actividades y comunicaciones escolares, participar activamente en el portal comunitario por Internet y velar por el buen uso de las herramientas que el colegio promueve por Internet.
7. Informar oportunamente y con honradez, las fallas, manejo o comportamiento reprochable o inadecuado de algún miembro de la comunidad educativa para que se siga el proceso de solución y reparación correspondiente.
8. Velar continuamente por la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de las políticas verdes del colegio, lo cual incluye lo siguiente:
 - a. Utilizar adecuadamente los colectores de residuos.
 - b. Generar la mínima cantidad posible de residuos orgánicos e inorgánicos.
 - c. Cuidar y velar por el uso adecuado de pupitres, instalaciones, herramientas, máquinas y equipos de la comunidad educativa.
 - d. Solo arrojar papel higiénico usado en los sanitarios del colegio y arrojar los demás residuos (toallas de papel, toallas higiénicas, curitas, etc.) en el colector del baño. No arrojar en los lavamanos ni sanitarios sustancias que puedan llegar a ser tóxicas para el ambiente natural (ácidos o productos de reacciones químicas).
 - e. Promover la calidad de aire, no permitir que se fume en el colegio ni a sus alrededores, e informar cuando haya problemas en el sistema de ventilación de los bloques.
 - f. Participar en actividades cotidianas que promuevan el óptimo manejo ambiental del colegio y de otras zonas de influencia.
9. Desempeñar cabalmente las funciones cuando sea elegido para integrar un organismo del gobierno escolar o en cualquier otra actividad escolar.
10. Cumplir con todos los procedimientos escolares de seguridad (emergencias, evacuaciones, entrada y salida, acceso al servicio de alimentación, acceso a los bloques, flujos y movimientos, etc.), lo cual incluye también permanecer en las instalaciones del colegio o de la actividad fuera del colegio en compañía de sus profesores.
11. Participar en actividades cotidianas de servicio social y promover proyectos de servicio que ayuden a eliminar la inequidad e injusticia social.

Examinemos lo que sabemos:

- ¿Qué diferencias hay entre los derechos fundamentales y otros derechos?*
- ¿Qué deberes específicos tienen los estudiantes frente al óptimo funcionamiento del colegio y su éxito escolar y de vida?*
- ¿Qué haría a diario el estudiante del Rochester para mantener su salud integral y la de los demás?*

Capítulo 10 - Faltas de los estudiantes

Introducción

En el Colegio Rochester, las situaciones que afectan la convivencia escolar, llamadas **faltas leves, graves y especialmente graves** de los estudiantes se entienden como una oportunidad para aprender y reflexionar en torno a las relaciones y a la salud integral. La autoevaluación y la capacidad de resolver los asuntos se constituyen en herramientas pedagógicas esenciales para que los estudiantes aprendan del impacto de su comportamiento y desarrollen habilidades de solución de problemas.

Este capítulo trata sobre las faltas leves, graves y especialmente graves, junto con la manera como se procede al atender y orientar a los estudiantes para que restablezcan la confianza en las relaciones afectadas y resuelvan los asuntos generados.

La realización y estructuración de este capítulo están pensadas bajo el marco de la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del mismo año, cuando se crea el “*Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*”. Dicha ley tipifica el irrespeto en tres categorías: Situación Tipo I, Situación Tipo II y Situación Tipo III. Cabe aclarar que cada situación merece ser tratada acorde con la naturaleza de la falta y con el impacto que genera. Así entonces, existen **rutas de atención integral** específicas para abordar cada una de las tres situaciones tipificadas por la ley 1620; situaciones previstas y desarrolladas dentro de los protocolos del Colegio.

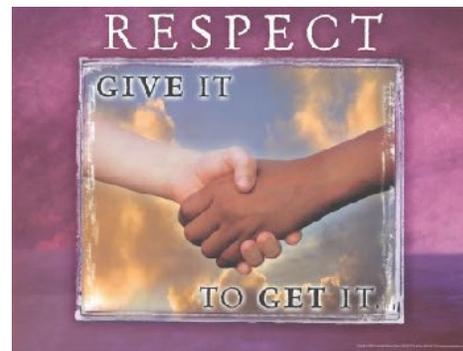
El Colegio Rochester promueve diariamente espacios de prevención y reflexión para evitar que los estudiantes incurran en comportamientos irrespetuosos. Es importante reconocer que los estudiantes están en pleno proceso de formación y están viviendo etapas de desarrollo que conllevan riesgos, retos y dificultades de todo tipo. La prevención, entonces, se hace necesaria para fortalecer la salud integral, afianzar relaciones de calidad y afrontar los retos de crecer. De esta manera, los comportamientos irrespetuosos de los estudiantes se pueden reducir considerablemente.

Este ejercicio de prevención se lleva a cabo desde varios frentes; a través del currículo de Desarrollo de Virtudes y de las demás asignaturas, de espacios pedagógicos que promueve el Centro de Bienestar Estudiantil, de alianzas estratégicas con entidades que se interesan por el bienestar de los niños y los adolescentes y a través de los hábitos constructivos y la regla de oro que sustentan las relaciones de calidad en el Colegio Rochester, desde el respeto, la cortesía y la diversidad.

Clasificación de las faltas, debido proceso y estrategias pedagógicas

Se acogen las Definiciones del Decreto 1965 del 11 de Septiembre de 2013, para efectos de la clasificación de las faltas de la siguiente manera:

1. **Irrespeto.** Es toda acción que se derive de usar los hábitos destructivos y/o incumplir la regla de oro. La(s) persona(s) involucradas se sienten agredidas y/o una norma del contexto escolar no se ha tenido en cuenta.
2. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
3. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
4. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica.
 - A. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
 - B. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
 - C. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
 - D. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.



- E. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
4. **Acoso escolar (intimidación).** Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
 5. **Ciberacoso escolar (ciber intimidación).** Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
 6. **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".
 7. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
 8. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

En concordancia con la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, a continuación enumeramos las situaciones allí descritas, que en nuestro Manual de Convivencia se llaman faltas:

Situación Tipo I: Corresponden a situaciones esporádicas y/o manejados inadecuadamente que afectan el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud, y no afectan el proceso de enseñanza y aprendizaje. En nuestro Colegio, estas situaciones se llaman faltas leves.

Situación Tipo II: Corresponden a situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, entre otras definidas más adelante. No revisten las características de la comisión de un delito y cumplen con al menos una de estas características: a) Se presentan de manera repetida o sistemática; b) Causan daños al cuerpo o la salud integral sin generar incapacidad alguna; y c) Afectan el ambiente escolar requerido para el proceso de enseñanza y aprendizaje. En caso de presentarse una denuncia por posible intimidación escolar, el Comité de Promoción la estudiará y convocará al Comité de Convivencia Escolar cuando se cumplan los numerales (a) y/o (b). El Comité de Convivencia Escolar puede ser convocado en cualquier momento que se requiera.

En nuestro Colegio, las Situaciones Tipo II se llaman faltas graves e incluyen, además de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, las descritas en el apartado correspondiente de este capítulo. Para estas faltas, se sigue el procedimiento establecido a continuación de su descripción.

Situación Tipo III: Corresponden a situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o de otro delito establecido en la ley penal colombiana. En nuestro Colegio, estas situaciones se llaman faltas especialmente graves.

Situación Tipo I: Faltas Leves

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud integral.

Además, son faltas leves aquellas situaciones que no afectan el aprendizaje o la convivencia, siempre que no se consideren faltas graves, y consisten en la realización esporádica u ocasional de alguna conducta que contravenga los deberes de los estudiantes o inhiba los derechos de los demás. Al volverse reiterativas, las faltas leves se convierten en graves.

Son faltas leves las siguientes:

1. Llegar tarde a clase, a una actividad escolar, a la ruta escolar o afectar el horario escolar sin excusa justificada.
2. Ausentarse de clase sin excusa justificada.
3. Portar inadecuadamente el uniforme sin una excusa justificada.
4. Hablar en un idioma no autorizado para la clase.

5. Realizar deportes en los conglomerados de aulas que podrían deteriorar las instalaciones o generar accidentes.
6. Molestar o interrumpir a otra persona, interrumpiendo el proceso de aprendizaje.
7. Criticar (hacer un juicio de valor explícito sobre otra persona directa o indirectamente), amenazar (forzar una conducta con consecuencias futuras irrelevantes al problema original), culpar, quejarse, castigar (imponer una sanción física o emocional que no haya sido acordada previamente o que sea irrelevante con el problema original), cantaletear, premiar para forzar (sobornar) o **cualquier otro comportamiento coercitivo realizado ocasionalmente sin configurarse una agresión sistemáticamente.**
8. Uso inapropiado de la tecnología.
9. Incumplir con los acuerdos establecidos en la Constitución de Nivel.

Estas situaciones siguen siendo formas de irrespeto que cuando se convierten en hábitos, se vuelven graves. La convivencia siempre debe ser respetuosa, rica en comportamientos habituales constructivos donde las personas confían entre sí, concilian sus diferencias, respetan diversas perspectivas y creencias, escuchan para aprender y crear empatía, apoyan proyectos y planes, se animan entre sí, y se aceptan las diferencias de opinión, convicciones y características físicas. Estos son los hábitos constructivos de las relaciones porque mantienen la salud mental, resuelven los problemas, crean los futuros deseados y unen a las personas.

Procedimiento en caso de Situación Tipo I: Faltas Leves

Por faltas leves o incumplimiento de alguno de los deberes del estudiante se propone como medida inmediata el diálogo formativo y un plan de reparación de lo que se haya generado (falta de aprendizaje, atraso en el aprendizaje, desconexión y otros). Existen dos tipos de faltas leves; las faltas leves directas que corresponden a los numerales 1, 2, 3, 5 y 8. En estos casos, el docente registra la falta en ALMA, le comunica al estudiante de ello y lo orienta con un plan específico para que no se repita el comportamiento, incluyendo acciones de mejora o cambio en las actividades de clase para un mayor satisfacción mutua en la relación educativa. Las faltas leves relacionadas en los numerales 4, 6, 7 y 9, siguen el procedimiento descrito a continuación:

1. Realizar un acercamiento discreto al estudiante y recordarle el respeto por los acuerdos de clase.
2. Si el estudiante continúa con el comportamiento irrespetuoso, solicitarle que se ubique en el mueble perimetral para que continúe su trabajo de manera individual.
3. De presentarse por tercera vez este mismo comportamiento irrespetuoso, durante la misma sesión de clase:
 - (a) **Preescolar y Bachillerato Alto.** Solicitar al estudiante dirigirse al aula compartida para finalizar su trabajo individualmente. En caso de que los estudiantes estén en el Bloque 6 o en las canchas deportivas, el docente se comunicará, de manera escrita o telefónica al Director de Nivel, para reportar la situación y recibir la ayuda pertinente.
 - (b) **Transición a 7º Grado.** Remitir al estudiante al Lugar de Conexión designado para su nivel. El docente remitente de Transición a 2º Grado llamará a la profesora encargada del Lugar de Conexión para que recoja al estudiante con algún trabajo asignado por el maestro remitente. De 3º a 7º, el profesor remitente llamará telefónicamente o escribirá un mensaje usando la plataforma institucional, al Lugar de Conexión para informar que un estudiante va en camino, en cuyo caso el Conector estará pendiente de su llegada o lo buscará si es requerido.
4. El estudiante aclara lo sucedido, acuerda una imagen compartida con el maestro remitente después de finalizado el periodo de clase, y juntos verifican si ya está listo para volver a clase con el compromiso de ser un miembro productivo del grupo. Si el estudiante está en el Lugar de Conexión, el docente de dicho lugar tiene la autonomía de enviar de vuelta a clase a un estudiante que no haya sido recogido. Siempre se favorecerá el proceso de auto-evaluación y reparación.
5. El docente remitente registra la falta leve en el sistema computarizado del colegio (ALMA), de acuerdo con las políticas del colegio.
6. En caso de que un estudiante tenga comportamientos reiterativos conducentes a faltas leves, el caso lo estudiará el Comité de Promoción para realizar los cambios sistémicos necesarios y evitar que vuelva a ocurrir.
7. Cuando las faltas leves irrespetan repetitivamente el proceso de enseñanza y aprendizaje, se configura la falta grave # 9 y el plan de reparación necesita incluir un acto de servicio a la comunidad. Dicho plan necesita ser congruente con la falta leve en la que el estudiante incurrió e incluir los cambios sistémicos necesarios para evitar que vuelva a ocurrir. Los actos de servicio se organizarán desde cada Comité de Promoción.

El Lugar de Conexión debe ser un lugar agradable y tranquilo donde el estudiante pueda calmarse y reflexionar sobre su comportamiento para encontrar maneras de volver a clase con actitudes que faciliten el aprendizaje de todos. En dicho lugar, también se realiza el trabajo escolar que se está haciendo en la clase del profesor remitente. La orientación o ayuda recibida en dicho lugar se basa en los principios de la psicología de la Teoría de la Elección aplicados a la solución de

asuntos escolares de convivencia, tal como lo propone el Dr. William Glasser en el Capítulo 11 de Todo estudiante puede ser exitoso sobre el Lugar de Conexión.

Situación Tipo II: Faltas Graves

Corresponden a este tipo las situaciones de uso soez del lenguaje, agresión escolar (acoso de múltiples maneras) y otras formas de irrespeto grave, siempre que no tengan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las descripciones a continuación. Estas faltas corresponden a comportamientos que vulneran la regla principal del colegio de **Ser cortés y tratar a otros como quisiera ser tratado** o que vulneran los derechos humanos de alguna manera. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha incorporado este principio como la Regla de Oro de la convivencia.

Las faltas graves que se explican a continuación afectan negativamente la supervivencia, la seguridad, la tranquilidad y la confianza del ambiente de aprendizaje y de la convivencia armónica y pacífica. Por lo tanto, no se permiten ni se aceptan en el Colegio Rochester ni en cualquier actividad del colegio dentro o fuera de las instalaciones, ni cuando se pueda considerar afectado directa o indirectamente el colegio.

Se consideran faltas graves con consecuencias relevantes, lógicas y naturales las siguientes:

1. Lenguaje grosero, descortés o soez, verbal y/o no verbal, ya que se puede percibir como irrespetuoso o dañino para alguien de la comunidad escolar, además de dar un ejemplo incorrecto en el uso del idioma, frente a los estudiantes menores y demás miembros de la comunidad. Esto incluye:
 - ◆ Utilizar groserías en público o al lado de cualquier persona, ya que deteriora la confiabilidad del ambiente de aprendizaje y de las buenas relaciones, así no se haya tenido la intención de herir o maltratar. Se consideran groserías todas aquellas palabras expresadas verbalmente o en forma escrita, además del lenguaje no verbal con señas, símbolos o gestos groseros.
 - ◆ Llamar con sobrenombres a amigos o compañeros, o cuando se sean percibidas como irrespetuosas por parte del receptor o por alguien alrededor.
 - ◆ Llamarse uno al otro con palabras sexuales o que deterioran la imagen del contexto, tales como "Hola mari...", "Hola hue...", etc.
 - ◆ Calumniar o injuriar sobre algún miembro de la comunidad o del colegio. Estas son formas de usar el lenguaje para evaluaciones externas o de triangulación supremamente nocivas para el ambiente escolar. La calumnia o injuria se podrá procesar como falta especialmente grave con estudiantes de 14 años en adelante, como se explica más adelante.
 - ◆ Señas o gestos que otros puedan considerar irrespetuoso.
2. Agresión verbal, psicológica o física, a sí mismo, a otro ser humano o a una institución. La agresión es un comportamiento inmaduro que desconoce la capacidad del ser humano para resolver problemas al conversar y conciliar. Agredirse a sí mismo (cortarse intencionalmente y de manera repetitiva, autocriticarse o castigarse repetitivamente, pegarse, maltratarse el cuerpo, etc.) es una forma grave de agresión contemplada en este literal. **Cuando la agresión es repetitiva se configura una intimidación escolar y se convoca inmediatamente al Comité de Convivencia Escolar**. La agresión puede ser de múltiples maneras, tales como:
 - ◆ Usar los hábitos destructivos de las relaciones y la salud mental de manera repetitiva (criticar, culpar, castigar, quejarse, premiar para forzar, amenazar y cantaletear)
 - ◆ Humillar, intimidar a alguien, acoso escolar o ciber acoso. Esto incluye utilizar la internet (emails, mensajes de texto/video/audio) para agredir, maltratar, irrespetar, humillar, publicar fotos no autorizadas, seducir y extraer información, entre otras formas.
 - ◆ Pegarle a otra persona o incitar a enfrentamientos y peleas dentro o fuera de la Institución.
 - ◆ Destruir total o parcialmente de manera dolosa (premeditada) muebles, enseres, materiales didácticos, deportivos o de la planta física de la Institución Educativa o de cualquiera de sus miembros. Esto incluye orinarse o defecar fuera del inodoro u orinal dispuesto para tal fin, o dañar (rayar, pintar, deteriorar) los recursos institucionales (planta de tratamiento de aguas residuales, paredes, pupitres, computadores, jardines, equipos de laboratorio, etc.).
 - ◆ Realizar un acto que atente contra la dignidad e integridad de otra persona.
3. Tomar objetos o ideas de otras personas o instituciones sin permiso del propietario y/o incurrir en fraude académico. Esto incluye:
 - ◆ Tomar objetos de otros sin su permiso, o encubrir, inducir o permitirle a alguien sustraer pertenencias de otros o de otras instituciones.

- ◆ Plagio: Tomar ideas de otros sin permiso o sin darles el crédito correspondiente. Por ejemplo: Infracción a derechos de autor, sacarle fotocopia a un libro completo, no citar adecuadamente un autor en un trabajo escrito, utilizar softwares ilegales, etc.
 - ◆ Suplantar y/o falsificar a otras personas en firmas o comentarios, tareas, escritos y/o exámenes.
 - ◆ Violar los derechos de autor (comprar películas o software ilegales, por ejemplo).
 - ◆ Falsificar firmas.
 - ◆ Usar documentos ajenos como propios.
 - ◆ Hacer trampa en los exámenes de desempeño individual o grupal en forma escrita, oral, demostrativa o virtual.
4. Porte o consumo de bebidas alcohólicas, estimulantes, productos del tabaco y otras sustancias psicoactivas. El consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, sus derivados, sucedáneos o similares, al igual que otras sustancias psicoactivas, están prohibidos para menores de edad (menores de 18 años), sin importar el sitio donde se encuentren, dentro o fuera del campus escolar, y si están o no autorizados por sus padres. El alcohol, tabaco, estimulantes, marihuana, sustancias para “vapear” o fumar, sus derivados, sucedáneos o similares y otras sustancias psicoactivas pueden generar adicción psicológica y/o física, e inhiben el adecuado crecimiento del cerebro en su proceso de madurez, específicamente el lóbulo prefrontal, creando problemas de aprendizaje, además de las de salud en el resto del cuerpo. Puesto que estas sustancias atentan contra la salud física y mental del individuo y de la comunidad, además de ser ilegal su consumo, el Colegio Rochester espera que sus estudiantes adquieran consciencia sobre este peligro y se abstengan de consumirlas o inducir a otros a su uso, dentro y fuera del colegio. Los estudiantes deben aprender a divertirse y recrearse sanamente como parte de su desarrollo de virtudes y de su educación en familia. El colegio reportará a los padres y posteriormente, ante las autoridades competentes, a quienes permitan o faciliten el acceso de sus hijos menores de edad a las sustancias antes mencionadas, sin importar el sitio donde se encuentren.
5. Actos de intimidad sexual entre estudiantes y entre adultos en las instalaciones del colegio, en eventos escolares y en lugares públicos. Los estudiantes deben aprender a mantener la privacidad de su desarrollo sexual y a cuidar su propia imagen y la de la comunidad. El capítulo sobre salud amplía la descripción de salud. En las faltas especialmente graves se aclara más adelante otras conductas relacionadas. Dichos actos incluyen:
- ◆ Besarse en la boca o acariciarse íntimamente.
 - ◆ Desnudarse o mostrar partes íntimas.
 - ◆ Sentarse o acostarse de manera insinuante sexualmente ya sea de manera individual o con otra persona.
 - ◆ Comportarse de manera que podría percibirse como un acto sexual, tal como utilizar gestos sexuales o usar los baños individuales con dos o más personas simultáneamente.
 - ◆ Mostrar, utilizar o promover pornografía impresa, por Internet o por redes sociales.
6. Incumplir la política de sostenibilidad ambiental del colegio, o deteriorar el estado ambiental y de salud pública del colegio o del sitio donde se esté realizando la actividad escolar. Se deteriora el ambiente natural o se inhibe la sostenibilidad ambiental cuando se realiza lo siguiente:
- ◆ Dejar o botar residuos en sitios diferentes a los colectores asignados para tal fin. Esto incluye depositar residuos orgánicos en los colectores de inorgánicos y residuos inorgánicos en los colectores de orgánicos, lo cual implica deteriorar el sistema de manejo integral de los residuos del colegio e irrespetar el trabajo del personal asignado para ello.
 - ◆ Arrojar cualquier material o residuo en los sanitarios diferente al papel higiénico usado.
 - ◆ Dañar los jardines o las zonas verdes al caminar sobre ellos o deteriorarlos de alguna manera.
 - ◆ Generar basura o residuos de manera excesiva.
 - ◆ Arrojar residuos tóxicos por los lavamanos o rejillas, o contaminar los cuerpos de agua alrededor o dentro del colegio.
 - ◆ Utilizar pinturas, pegantes o materiales con compuestos orgánicos volátiles al interior de los bloques, ya que deterioran la calidad del aire interior.
 - ◆ Dañar o abusar de las alarmas o sensores inteligentes al interior de los bloques, ya que esto pone en riesgo la salud y deteriora el sistema de ahorro energético y la calidad del aire al interior de los bloques.
 - ◆ Vender productos alimenticios sin licencia ambiental o sin autorización de la dirección del colegio.
 - ◆ Traer productos empaquetados y dejar las envolturas en el colegio, dentro o fuera de los colectores. Se espera que la persona se lleve los residuos generados de lo que trajo.

- ◆ Dañar o deteriorar los procedimientos de gestión ambiental del colegio, tales como los realizados para el tratamiento de las aguas residuales, el manejo integral de residuos orgánicos e inorgánicos, la purificación del aire y la recuperación de la flora y fauna nativa.
 - ◆ Deteriorar la sostenibilidad ambiental del colegio y sus alrededores (aguas, aire y tierra), como al desechar ácidos por los desagües, contaminar cuerpos de agua, contaminar el aire al interior de los bloques o dañar la tierra con químicos.
 - ◆ Incumplir cualquier política ambiental del colegio.
 - ◆ Incumplir la legislación ambiental colombiana.
7. Incumplir las disposiciones de seguridad del colegio u obstaculizar la seguridad escolar. Esto incluye lo siguiente:
- ◆ Reiniciar en la desinstalación del software de administración o desconfiguración del dispositivo tecnológico asignado (iPad, MacBook, iMac).
 - ◆ Portar o utilizar teléfonos o relojes con tecnología celular cuando estén prohibidos en el capítulo de tecnología de este Manual.
 - ◆ Interrumpir los circuitos de ingreso y salida del colegio.
 - ◆ Violar puertas o controles de acceso.
 - ◆ Dañar cámaras de seguridad.
 - ◆ Incumplir procedimientos de emergencia.
 - ◆ Cambiar la modalidad de salida del colegio sin previa autorización.
 - ◆ Ingresar a las piscinas sin un adulto responsable presente.
 - ◆ Intercambiarse carnés estudiantiles o dispositivos de identificación.
 - ◆ Escaparse por los linderos del colegio.
 - ◆ Salir con alguien no autorizado por el colegio.
 - ◆ Violar la política de uso de tecnología del colegio de acuerdo con lo establecido en los lineamientos del programa Trae Tu Propio Dispositivo.
 - ◆ Violar cualquier otro procedimiento de seguridad del colegio.
8. Portar cualquier arma que pueda lesionar física o psicológicamente a alguien o usar objetos como armas. Esto se considerará una falta especialmente grave para estudiantes de 14 años o más, explicado más adelante.
9. Interrumpir o irrespetar repetitivamente el proceso de enseñanza y aprendizaje. Podría suceder en clase o fuera de ella por diversas conductas repetitivas como por el incumplimiento en la entrega de trabajos escolares, ausencias injustificadas, retrasos injustificados, interrumpir al maestro o a quien tenga la palabra, generar ruido o sonidos cuando se espera silencio o bajo volumen, desatender instrucciones, y **usar la tecnología de manera que genere interrupciones o dificulte la enseñanza y el aprendizaje**, entre otros. La Rectoría reglamentará a principio del año escolar, a través de las constituciones de cada nivel, la forma como se entiende la conducta irrespetuosa repetitiva del proceso de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta las edades de los estudiantes.

Procedimiento en caso de Situación Tipo II: Faltas Graves

Las siguientes personas están autorizadas en el colegio para orientar los casos de faltas graves:

- ◆ Un Directivo Docente
- ◆ El Coordinador de Familia

Los pasos generales del procedimiento para gestionar una falta grave son los siguientes:

1. Reportar
2. Alistarse
3. Comprender lo realizado y lo deseado
4. Informar a los padres de familia
5. Autoevaluarse de manera guiada y profesional
6. Planear acciones de reparación y reconexión
7. Registrar la información en el sistema computarizado del colegio
8. Compartir con los padres del estudiante y ajustar el plan
9. Ejecutar el plan de acción
10. Hacer seguimiento a las relaciones

El Rector reglamentará la forma como se podrán y deberán implementar estos 10 pasos, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

1. **Reportar.** Cuando el estudiante cometa cualquiera de las faltas graves aquí descritas, se reportará inmediatamente por cualquier persona que lo haya presenciado a través de un mensaje por ALMA al Directivo Docente o Coordinador de Familia, mensaje por Slack, mensaje SMS, una llamada telefónica o personalmente. Se dice presunta porque solo a través del procedimiento quedará en firme dicha falta grave.
2. **Alistarse.** Se llevará a los estudiantes involucrados a un lugar donde puedan calmarse sin el resto de estudiantes de su grupo y así, comenzar el proceso de reflexión y análisis sobre su comportamiento y sus deseos con relación a su bienestar y el de los demás. Algunos sitios posibles dentro del campus escolar son los siguientes:
 - ◆ La oficina del Directivo Docente o del Coordinador de Familia
 - ◆ Una oficina de profesores o para atención de padres
 - ◆ Un aula vacía
 - ◆ La oficina del orientador del Centro de Bienestar
 - ◆ Otro lugar donde se pueda calmar el estudiante y tener privacidad en el proceso de orientación

Este paso de calmarse es esencial y puede incluir seguir trabajando sobre lo que se estaba realizando en clase o la actividad hasta que se haya logrado bajar el alto nivel emotivo y comience a subir el nivel de pensamiento reflexivo. El retiro de la actividad no es para sancionarlo de ninguna manera, es para que la clase o actividad pueda continuar y el estudiante pueda calmarse e iniciar su proceso de reflexión y aprendizaje sobre lo sucedido con relación a la regla de ser cortés y tratar a los demás como me gustaría ser tratado. Cuando sea en un evento escolar fuera del colegio, se llamará a alguno de sus padres para que lo recoja inmediatamente, en cuyo caso continuaría el procedimiento al siguiente día escolar hábil en el colegio.

3. Comprender lo realizado y lo deseado

- a. El Directivo Docente o el Coordinador de Familia ayuda a aclarar las razones por las cuales se remite a cada estudiante, incluso invitando al remitente o denunciante cuando lo estime conveniente. Aquí es importante definir cuáles faltas graves se han posiblemente tipificado. Esto puede realizarse en privado o ante los presuntos agresores. La percepción del remitente queda registrada en el sistema de información escolar (ALMA). La persona remitente puede retirarse y continuar con su labor por el momento.
 - b. Los estudiantes remitidos explican su percepción detallada de lo sucedido con una descripción clara de lo que cada parte hizo, observó, escuchó, pensó y sintió durante el evento problemático. También se consignan en este momento las percepciones de lo sucedido de los testigos y otras personas afectadas de manera escrita. Se puede atender a las personas individualmente o en grupos según convenga para aclarar lo que realmente pasó y cómo lo percibió cada persona afectada o involucrada. Variaciones de las siguientes preguntas genéricas ayudan a cada persona involucrada a esclarecer lo sucedido: ¿Qué hice y qué dije para generar este problema de convivencia? ¿Qué hizo la otra persona? ¿Cómo me sentí durante lo sucedido específicamente? ¿Qué estaba pensando antes, durante y después de lo sucedido? ¿Qué asumí de la otra persona sin validarlo? ¿Qué observé y escuché? ¿Con qué tono y volumen de voz hablé? ¿Cuál era mi postura y lenguaje no verbal? Todas estas percepciones de lo sucedido quedan consignadas en el sistema computarizado del colegio (ALMA).
 - c. Los estudiantes remitidos explican el propósito de su comportamiento, sus imágenes deseadas de la situación, al igual que los testigos y otros afectados describen lo que percibieron como posibles deseos y propósitos de los presuntos agresores. Se registran estas percepciones deseadas en el sistema computarizado del colegio (ALMA). Las siguientes preguntas genéricas sirven para aclarar las imágenes deseadas y los propósitos que guiaban dichos comportamientos: ¿Con qué propósito lo hice? ¿Cuál era mi intención de fondo? ¿Cuáles necesidades básicas físicas o psicológicas buscaba satisfacer al hacerlo? ¿Para qué lo hice o lo dije? ¿Qué deseaba lograr con ello? ¿Cómo quería que hubiera sucedido?
 - d. El Directivo Docente o el Coordinador de Familia determina si los estudiantes involucrados cometieron una falta grave. En caso de ser la segunda / tercera / cuarta falta grave, se remite al Comité de Promoción o al Comité de Convivencia Escolar según se aclara más adelante.
4. **Informar a los padres de familia.** El Directivo Docente o el Coordinador de Familia informa a los padres de familia sobre el proceso que se está realizando por falta grave para que decidan involucrarse desde ya o más adelante.
 5. **Autoevaluarse de manera guiada y profesional.** Cada estudiante remitido auto-evalúa su comportamiento (acciones, pensamientos, sentimientos, fisiología, lenguaje verbal y no-verbal) frente a las imágenes deseadas (propósitos, intenciones, situaciones ideales) que cada uno tenía (tanto agresores como agredidos) y frente al contexto en el que estaban (clase, evento, descanso, normas, sostenibilidad). Aquí es esencial haber pasado por las etapas anteriores antes de iniciar ésta para que cada persona involucrada tenga suficiente información para

realizar una autoevaluación profesional, teniendo en cuenta sus propios deseos y necesidades, las de los demás y los del contexto. En ocasiones es importante que a los estudiantes remitidos se les ayude con información perceptual de las personas afectadas (compañeros, docentes, padres) en forma de encuesta anónima sobre lo que observaron, escucharon, sintieron, concluyeron, al igual que sobre lo que les gustó, disgustó y cómo les hubiera gustado que sucediera. Es decir, en ocasiones se les ayuda a los estudiantes remitidos a descentrarse para que comprendan la situación desde la perspectiva de los demás con algún instrumento y estrategia que sea conveniente. Algunas preguntas que pueden promover y facilitar la auto-evaluación interior profesional son las siguientes: ¿Qué lograste del propósito que tenías al hacer eso? ¿Qué más lograste que no deseabas? ¿De qué sirvió lo que hiciste y pensaste? ¿Cómo evalúas tus acciones y pensamientos frente a las normas escolares y otras? ¿De qué manera te acercaste o alejaste de otras personas posiblemente afectadas (maestros, compañeros, otros estudiantes menores, tus padres)? ¿Cómo evalúas tu comportamiento frente a las virtudes que el colegio busca promover? ¿De qué sirvió tu comportamiento frente a lo que la otra persona deseaba? ¿De qué sirvió tu comportamiento frente a lo que tu familia espera de tí? Las respuestas quedan consignadas en el sistema de información del colegio (ALMA).

6. **Planear acciones de reparación y reconexión.** Entre los estudiantes agresores remitidos y las personas afectadas acuerdan un plan de acción efectivo y concreto que permita reparar los daños generados y restablecer poco a poco la confianza y la seguridad percibida por todos los afectados (compañeros del curso, otros estudiantes menores o mayores, profesores, Coordinador de Familia, directivos, personal no-docente, padres). Es decir, se acuerda un plan para reparar las relaciones afectadas. Dicho plan de acción también busca satisfacer respetuosa y responsablemente las necesidades psicológicas y fisiológicas que originalmente cada uno buscaba satisfacer con su actitud irrespetuosa. Los planes de acción deben ser retadores para los estudiantes y que tomen tiempo lograrlos, ya que cuando el plan es apresurado generalmente es para salir del paso y no porque en verdad se esté afligido por lo sucedido y se tenga el deseo del bienestar de la otra persona. Se da por terminado el plan y la reparación o solución de los problemas solo cuando las personas afectadas o agredidas manifiestan que así lo perciben. El plan se consigna en el sistema de información del colegio (ALMA) y debe incluir lo siguiente:
 - a. Metas u objetivos a lograr sobre las relaciones afectadas, el ambiente de seguridad y confianza, la confiabilidad percibida sobre los estudiantes que agredieron y el cubrimiento de los gastos de dinero generados. Estas metas buscan reparar los daños y restaurar la convivencia pacífica y confiable, libre de miedos y amenazas.
 - b. Acciones específicas para lograr las metas u objetivos. Dichas acciones deben tener fechas de ejecución, contener acciones o actos de servicio específicos de los estudiantes que agredieron hacia las personas agredidas o afectadas, y deben involucrar aprendizajes nuevos que le sirvan a las personas involucradas a ampliar sus competencias y comprensión del valor de las relaciones interpersonales en la salud mental. **Parte de las acciones podrán ser remitir a los estudiantes a un curso de capacitación o una terapia dentro o fuera del colegio.** Es probable que el plan también incluya un cambio sistémico de las relaciones familiares o de las clases y de la experiencia diaria de los estudiantes, padres y docentes para que haya una mayor satisfacción en sus vidas y los síntomas de comportamiento problemático desaparezcan. Estas acciones formarán parte del plan para que no ocurra nuevamente una falta grave.
 - c. Formas de seguimiento e indicadores de logro. Aquí se consignan los instrumentos, las evidencias y las formas de monitoreo que se utilizarán para verificar que se estén logrando las metas, a través de encuestas, testimonios, reuniones de seguimiento y productos esperados, entre otros. Esto es parte integral del plan y debe realizarse para que el plan se ejecute óptimamente.
7. **Registrar la información en el sistema computarizado del colegio.** Una vez finalice el proceso de auto-evaluación y se determine que el estudiante incurrió en una falta grave, el Directivo Docente o el Coordinador de Familia registra la información en el sistema computarizado del colegio. De igual manera, se asigna una nueva calificación de habilidad en progreso en la habilidad esperada de Desarrollo de Virtudes más relacionada con la falta grave. Una vez el estudiante cumpla su plan de reparación en las fechas acordadas, el Directivo Docente o el Coordinador de Familia incluye una o más actividades de desempeño estudiantil adicionales relacionadas con dicha habilidad.
8. **Compartir con padres.** El orientador asignado citará a los padres de los estudiantes involucrados a una reunión para compartirles los pasos realizados hasta el momento, celebrar los logros, recoger su retroalimentación e invitarlos a formar parte de este proceso por medio de acciones fuera del colegio que contribuyan a la solución y prevención hacia el futuro de estas faltas. A esta reunión asistirá también el Coordinador de Familia. En ocasiones los estudiantes se comportan agresiva o irrespetuosamente en el colegio por falta de límites claros establecidos en familia, por relaciones irrespetuosas o insatisfactorias en familia o por calamidades domésticas ocasionales (pérdida de una mascota, fallecimiento de un familiar, divorcio con manipulación de los hijos, quiebra económica, etc.). Es esencial que los padres apliquen los hábitos constructivos y eviten los destructivos dentro de un ambiente seguro y útil para menores de edad con el fin de que sus hijos tengan la oportunidad de progresar y reconectarse

como estudiantes y como personas. Los premios, los castigos, los regaños, las reprimendas, las críticas y las amenazas sólo empeoran los problemas y desconectan a las personas. También se podría agregar en este paso una terapia sistémica familiar, una terapia psicológica externa, una terapia ocupacional, una terapia de aprendizaje visual integrado, una terapia fonoaudiológica, o cualquier otro tipo de estrategia que requiera una ayuda externa. En estos casos, podrá ser necesario que el estudiante se ausente temporalmente de algunas clases mientras se realizan estas actividades. Al finalizar la reunión, se registran los comentarios y las acciones de los padres en el sistema computarizado escolar y se imprime un acta de todo el proceso para la firma de los padres y demás asistentes.

9. **Ejecutar el plan de acción.** El plan de acción se ejecuta tal cual con el sistema de seguimiento estipulado y es responsabilidad del Coordinador de Familia realizar el seguimiento del logro de las metas estipuladas recogiendo las evidencias y aplicando los instrumentos y el sistema de seguimiento determinado en el plan de acción (o algunos adicionales que vea conveniente). Es importante celebrar los logros entre las personas afectadas y reconectadas. El orientador del caso facilitará los cambios en el plan de acción cuando lo vea necesario para que sea exitosa la reparación y la reconexión. El Coordinador de Familia informa al Director de Nivel para que se pueda ingresar la calificación correspondiente en Desarrollo de Virtudes. En el caso de que el estudiante no cumpla con el plan de reparación en las fechas específicas, el estudiante no podrá ingresar a clase pues parte fundamental del proceso es la reparación. En este caso, las ausencias serán injustificadas para todos los efectos.
10. **Hacer seguimiento al plan y a las relaciones.** Después de un tiempo prudencial (2 o 3 semanas a más tardar), el orientador del caso facilitará una reunión entre las personas directamente afectadas para confirmar que sus relaciones favorezcan el bienestar de todas las partes y que se haya implementado el plan de acción adecuadamente. También podría encuestar o entrevistar a las personas afectadas para co-verificar el avance. Se registra el seguimiento en el sistema computarizado de información (ALMA).

En nuestro colegio prevalecen las acciones pedagógicas y reflexivas sobre cualquier tipo de actuación que conlleve a una conducta posiblemente sancionable. Por lo tanto, siempre se escuchará en primera instancia al estudiante con su versión acerca del incidente(s).

Durante este proceso de restauración de la convivencia respetuosa y pacífica, el Directivo Docente o el Coordinador de Familia que esté administrando el caso, puede decidir lo siguiente: (a) Momentos en que los estudiantes asisten a clases, (b) Nivel de supervisión requerido para los estudiantes, y (c) Momentos en que los estudiantes se dedican a implementar todas las etapas de este proceso. El ambiente de seguridad y confianza toma prelación y asistir a clase para seguir en el proceso académico queda supeditado a que se restablezca la confianza y la confiabilidad. La Rectoría podrá reglamentar el óptimo procedimiento de los 10 pasos para el manejo de las faltas y su relación con la convivencia normal en clases y otras actividades escolares.

Acumulación de faltas graves (Tipo II) - 3 hasta 13 años de edad y 2 de 14 años en adelante

Después de realizados los pasos 1 al 3 del procedimiento en caso de faltas graves (situaciones tipo II), en la **tercera** falta grave acumulada en el año escolar para estudiantes menores de 14 años y en la **segunda** falta grave acumulada en el año escolar para estudiantes de 14 años en adelante, el Director de Nivel remite el caso del estudiante al Comité de Promoción para que estudie los procedimientos y resultados del manejo de las faltas graves, determinando un curso de acción a seguir para que no ocurra una siguiente falta grave y se logren altos niveles de mutua satisfacción en las relaciones entre el estudiante y sus padres, docentes y pares. El Comité de Promoción debe estudiar el nivel de cambio sistémico e individual aportado por el estudiante, el equipo de maestros y sus padres, con relación a las relaciones de calidad, el sistema de clase, el ambiente familiar y el desarrollo integral esperado del estudiante (desarrollo físico, mental y espiritual). Es también importante que el Comité determine al final un sistema de seguimiento de indicadores para que se logre el éxito del estudiante y el ambiente de seguridad y confianza requeridos.

En estos casos, cuando se configura una tercera falta grave acumulada para estudiantes menores de 14 años y una segunda falta acumulada para estudiantes de 14 años en adelante, el estudiante no podrá representar al colegio en eventos deportivos, artísticos y/o académicos.

Los planes de acción siguen las recomendaciones del 6º paso enunciado anteriormente y se enfocarán en cambios sistémicos fundamentales, más que en arreglos rápidos, tales como los siguientes, los cuales deberán comunicarse eficazmente al equipo docente, el estudiante y a los padres:

1. Aportes de los padres:

- a. Capacitarse a través de talleres o cursos facilitados por el colegio o por fuera del colegio para aumentar su efectividad como padres sobre cómo crear y mantener un ambiente de confianza orientado al éxito y la felicidad. Estos talleres incluirán lecturas, estudios de casos, desarrollo de competencias como padres y comprensión de la aplicación de la psicología de la Teoría de la Elección en familia.

- b. Realizar una terapia sistémica familiar con un psicólogo acordado con el Director del Centro de Bienestar del colegio. Los costos de dicha terapia serán asumidos por los padres.
 - c. Realizar la tutorías, terapia visual, terapia auditiva, terapia ocupacional, o profesional externa a su hijo que la dirección del colegio recomiende, no otras que los padres estimen conveniente sin consultar.
 - d. Realizar el estudio médico o profesional externo que la dirección del colegio solicite.
 - e. Realizar cambios estructurales en casa para que su hijo desarrolle las competencias requeridas para la felicidad y el éxito. Dichos cambios podrían ser de hábitos alimenticios, horarios de sueño, técnicas y métodos para resolver problemas, constituciones o pactos familiares, formas de relacionarse para mayor satisfacción mutua, actividades extracurriculares, etc.
 - f. Mantener una óptima comunicación y coordinación con la dirección del colegio y su equipo docente y atender a reuniones de seguimiento oportunamente.
- 2. Aportes de los docentes:**
- a. Modificar y coordinar las actividades en clase para que sean satisfactorias de las necesidades básicas de amor y pertenencia, poder y reconocimiento, libertad, diversión y supervivencia, tal como lo recomienda William Glasser en su libro Todo estudiante puede ser exitoso y Jonathan Erwin en su libro El aula de la elección.
 - b. Diseñar trabajos, tareas, proyectos y planes de estudio que el estudiante perciba como útiles, logrables y retadores. Esto incluye realizar un seguimiento y apoyo continuo para que el estudiante perciba su logro y éxito escolar poco a poco.
 - c. Llevar un registro diario de indicadores de éxito del estudiante y de los planes docentes para recoger datos e información que permita evidenciar el mejoramiento en las relaciones y el éxito escolar y de vida del estudiante.
 - d. Implementar un equipo base de apoyo y ayuda con compañeros para el estudiante como forma cotidiana de ayuda entre pares. Estos equipos base son entre compañeros del curso e incluyen a los padres de dichos estudiantes para que haya momentos diarios dentro de la jornada escolar para ayudarse mutuamente en tareas y asesorarse para ser exitosos.
 - e. Planear y desarrollar actividades de integración y unión de los estudiantes y maestros, como convivencias, salidas pedagógicas, torneos y celebraciones.
- 3. Aportes de los estudiantes:**
- a. Realizar los trabajos, tareas y acciones acordadas y requeridas para ser confiable y llevar relaciones de calidad.
 - b. Asistir puntualmente a las ayudas complementarias que se le programen (tutorías, terapias, etc.).
 - c. Llevar un cronograma de sus acciones y trabajos y evaluar periódicamente su efectividad con herramientas y estrategias concretas de acuerdo con su edad.
 - d. Asistir a las clases puntualmente y ser un miembro productivo de ellas.

Faltas graves acumuladas en el año escolar (4 para menores de 14 años y 3 para 14 años en adelante)

Si después de realizado el procedimiento descrito anteriormente por parte del Comité de Promoción, el estudiante comete una nueva falta grave acumulada en el año escolar (4 para menores de 14 años y 3 para 14 años en adelante), se convocará al Comité de Convivencia Escolar, al Director de Nivel y al Coordinador de Familia, para estudiar el caso de manera sistémica. El Coordinador de Familia representará al equipo docente del grado y llevará a la reunión toda la información de las clases e invitará a los maestros cuando lo estime conveniente. Al interior de dicho Comité, se realizará verificación de los siguientes pasos:

1. El Director de Nivel ha realizado previamente todos los pasos, 1 al 6, de la cuarta falta grave para menores de 14 años o la tercera para 14 años en adelante, descritos anteriormente como parte del procedimiento en caso de faltas graves (situaciones tipo II) y remite el caso al Comité de Convivencia Escolar con toda la información pertinente incluyendo la carpeta del estudiante con todo su historial y teniendo en cuenta las notas, incidentes y actualizaciones completas de la plataforma ALMA. **El Director de Nivel, en consonancia con el orientador del Comité de Convivencia Escolar, podrán determinar que el estudiante esté por fuera de la convivencia escolar en su casa con un plan académico específico. Este espacio se da también para favorecer el proceso de auto-evaluación del estudiante.**
2. El Comité de Convivencia Escolar convoca a los padres de familia, al estudiante implicado, los docentes y el Director de Nivel, en diferentes momentos de manera escalonada, fomentando siempre un proceso de auto-evaluación. El Comité de Convivencia Escolar invitará, tanto al Director de Nivel como al Coordinador de Familia, para estudiar el caso de manera sistémica. El Coordinador de Familia representará al equipo docente del grado y llevará a la reunión toda la información de las clases.
3. El Comité de Convivencia Escolar toma una decisión sobre el contrato de matrícula, de acuerdo con una de tres modalidades:

- a. Cancelar el contrato de matrícula inmediatamente para darle la oportunidad al estudiante de ser exitoso en otra institución educativa.
 - b. No firmar un nuevo contrato de matrícula para el año escolar siguiente y permitirle al estudiante asistir a clase bajo ciertas condiciones y presentar trabajos, proyectos y exámenes que evidencien el mínimo aprendizaje esperado exigible en otro colegio y continuar exitosamente en otro colegio el siguiente año escolar.
 - c. Mantener el contrato de matrícula vigente siguiendo los acuerdos y planes establecidos en el Comité de Convivencia Escolar para padres de familia, estudiantes y equipo docente. El plan de acción a seguir necesita estar encaminado a reparar los daños y restaurar la confianza y el respeto en las relaciones afectadas, siempre que el estudiante y sus padres tengan una actitud autoevaluativa y proactiva, de acuerdo con el capítulo 2 del Manual de Convivencia, el cual establece qué es una relación de calidad. Entre las acciones establecidas por el Comité de Convivencia Escolar estarán las siguientes: (1) Los padres de familia deben tomar al menos 2 niveles de los talleres de Crianza Inspiradora y Feliz, (2) La familia se compromete a iniciar un proceso de terapia sistémica familiar, (3) El psicólogo a cargo del proceso de psicología necesita coordinarse con el orientador del colegio y (4) El estudiante no podrá incurrir en una quinta falta grave. El Comité de Convivencia Escolar podrá realizar una excepción para los estudiantes de Prejardín a 2º, en la eventualidad de una nueva falta grave, siempre y cuando la familia esté comprometida con el plan establecido por el Comité. En caso de una quinta falta grave la opción del Comité de Convivencia Escolar será cancelar el contrato de matrícula, bien sea de manera inmediata o al finalizar el año escolar. El Comité podrá determinar las condiciones bajo las cuales el estudiante podrá continuar y finalizar su proceso académico.
4. En caso de cancelar el contrato de matrícula, la Rectoría expide una Resolución Rectoral para informar a los padres de familia esta determinación. En el caso tipificado en el numeral C, el Orientador de Convivencia elabora el acta correspondiente y la comparte con los padres de familia. La copia de la resolución y/o el acta queda en la carpeta del estudiante.

La decisión del Comité Escolar de Convivencia podrá ser apelada por parte del estudiante y/o sus padres y acudientes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación oficial y escrita del Comité, mediante solicitud escrita al Consejo Directivo para que se anule, modifique o confirme la decisión. Si el Comité Escolar de Convivencia decidió cancelar el contrato de matrícula inmediatamente, desde ese momento y hasta que el Consejo Directivo ratifique o cambie la decisión, el estudiante no podrá asistir al colegio por razones de seguridad y confianza para todos los involucrados.

El Consejo Directivo enviará una comunicación escrita a los padres y/o acudiente sobre su decisión, con copia al Comité Escolar de Convivencia, al Comité de Promoción y a la carpeta del estudiante. El Consejo Directivo podrá invitar a las partes involucradas para informarse óptimamente y cumplir el debido proceso. La Rectora alimentará el sistema computarizado del colegio (ALMA) con la decisión del Consejo Directivo y demás partes del proceso.

Faltas Especialmente Graves Situación Tipo III para estudiantes de 14 años en adelante

Corresponden a este tipo las situaciones de irrespeto grave de **estudiantes de 14 años en adelante** que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente o cuando se hayan acumulado faltas graves (situaciones tipo II). Son faltas especialmente graves incurrir en delitos sancionados por la ley penal colombiana. Esto incluye presuntos delitos como:

- ◆ Traficar, distribuir, inducir al consumo o portar con fines de comercialización de sustancias psicoactivas posiblemente adictivas (bebidas alcohólicas, cigarrillos, vapeadores, cocaína, marihuana, anfetaminas, éxtasis, heroína, drogas sintéticas, etc.) dentro o fuera de la Institución.
- ◆ De manera repetitiva, hurtar o inducir a otra persona a hacerlo.
- ◆ De manera repetitiva, cambiar o adulterar planillas, informes académicos, calificaciones, evaluaciones, libros, actas, documentos y firmas de cualquier persona, al igual que utilizar los usuarios y contraseñas de otra persona para realizar este tipo de suplantaciones.
- ◆ Portar, comercializar o usar armas de fuego o que podrían herir a una persona.
- ◆ Realizar amenazas contra la vida de una persona directa o indirectamente, de forma verbal o escrita, por medio de Internet, redes sociales o cualquier otro medio.
- ◆ Tener un acto sexual, con o sin acceso carnal, con menor de catorce años (14 años), dentro o fuera de las Instalaciones del colegio. Esto incluye realizar material pornográfico con menor de 14 años o promover alguno.
- ◆ Calumniar, injuriar o realizar toda conducta que vaya contra de la honra de un miembro de la comunidad educativa.

- ◆ Acoso o ciberacoso, tal como se define al principio de este capítulo.
- ◆ Violencia sexual, tal como se define al principio de este capítulo.

Procedimiento en caso de Faltas Especialmente Graves Situación Tipo III para estudiantes de 14 años en adelante

En este caso se estudiará si hay atenuantes o agravantes de la conducta del estudiante, aunque de igual manera se aplicará el debido proceso como en las faltas graves. Si la conducta se configura como delito en la Legislación Colombiana, el colegio hará la respectiva denuncia ante las autoridades competentes. **La falta especialmente grave que tenga agravantes tendrá cancelación inmediata del contrato de servicios educativos** más la denuncia pertinente antes las autoridades colombianas, en caso de estar relacionada con delitos según la legislación penal colombiana.

El procedimiento general es el siguiente:

1. El Director de Nivel realiza los pasos 1 al 6 del procedimiento en caso de faltas graves. De igual manera, cualquiera de los orientadores de faltas graves autorizados podrían realizar estos pasos. **En caso que se ponga en riesgo la salud emocional y/o física del estudiante, se seguirá el protocolo establecido en el Capítulo 3. En caso de estar involucrado un adulto del colegio, se seguirá el Reglamento Interno del Trabajo.**
2. Remitir el caso al Comité Escolar de Convivencia en cabeza de la Rectora para su estudio y determinación de agravantes, atenuantes y decisiones sobre el contrato de matrícula. El Comité Escolar de Convivencia convoca a los padres de familia, al estudiante implicado, los docentes y el Director de Nivel, en momentos que suceden de manera escalonada, fomentando siempre un proceso de autoevaluación que busca comprender desde soluciones pedagógicas y formativas de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional. De igual manera, se determinan los agravantes, atenuantes y decisiones sobre el contrato de matrícula. **Si se configura una tercera falta grave, el estudiante no podrá representar al colegio en cargos de representación de estudiantes o eventos deportivos, artísticos y académicos.**
3. Decidir sobre la permanencia del estudiante en el Colegio Rochester, de acuerdo con los agravantes y atenuantes encontrados. En caso de cancelar el contrato de matrícula, la Rectoría expedirá una Resolución Rectoral para informar a los padres de familia esta determinación y realizará el procedimiento de retiro del estudiante. En caso de continuar en el colegio, el Comité Escolar de Convivencia determinará el plan de acción a seguir para reparar los daños y restaurar la confianza y el respeto en las relaciones afectadas, siempre que el estudiante y sus padres tengan una actitud autoevaluativa y proactiva frente a las relaciones de calidad que el Capítulo 2 de este Manual describe.
4. Registrar en el sistema computarizado del colegio (ALMA), la información pertinente sobre el caso, sin detallar los asuntos confidenciales. Se debe elaborar un acta separada y firmada por las partes sobre el debido proceso y las decisiones, y archivarla en la carpeta física del estudiante.

Circunstancias atenuantes

Las siguientes circunstancias permitirán aplicar más de una estrategia formativa con el fin de que el estudiante continúe en el colegio con una falta grave situación tipo III:

1. El buen comportamiento del estudiante en su historia escolar.
2. La confesión voluntaria, cuando en la Institución no se tiene aún conocimiento de la falta, al igual que colaborar con el esclarecimiento de los hechos y las personas involucradas.
3. El haber actuado para defender sus derechos personales o comunitarios.
4. El proceso de superación de las faltas anteriores.
5. Cuando existe evidencia de la autoevaluación profesional, al igual que el compromiso y acompañamiento por parte de la familia del estudiante.

Circunstancias agravantes

1. El haber mentido en forma oral o escrita en los descargos para justificar la falta o evitar sus consecuencias.
2. El haber incumplido con el plan de acción para reparar las relaciones afectadas en caso de faltas graves anteriores.
3. La premeditación de la falta con intención de dañar o perjudicar a otros jóvenes o adultos relacionados con la comunidad escolar o a las instalaciones del colegio o de otros establecimientos relacionados.
4. El haber obrado en complicidad con otro u otros o haber sido coautor.
5. El daño grave o efecto perturbador que su conducta produzca en los demás miembros de la Comunidad Educativa y/o en él o ella mismo(a).

6. Falta de colaboración para resolver la falta o esclarecer los hechos, como al omitir información relevante o encubrir a personas.
7. El cometer la falta para obtener provecho ilícito personal o de un tercero.
8. El cometer la falta abusando de la confianza depositada en él por los directivos, profesores o compañeros. Es abuso de confianza cuando comete la falta utilizando los medios (escritos, electrónicos, entre otros) que le fueron confiados de manera especial a él o ella por un miembro de la Comunidad.
9. Cuando comprometa el buen nombre de la Institución dentro y fuera del colegio.
10. La reincidencia en faltas ya cometidas.
11. El mentir o ocultar la verdad, como al involucrar a otras personas que no tuvieron nada que ver en la falta.
12. Haberse visto involucrado indirectamente en relaciones sexuales con un menor de 14 años.

Acciones prohibidas a los adultos orientadores de los casos

Los directivos y educadores del Colegio Rochester tienen absolutamente prohibido imponer acciones punitivas (amenazas, críticas, sobornos y castigos), o que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, incluyendo adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad.

En cuanto a las prescripciones de las faltas leves, graves y especialmente graves por omisión docente y/o directivos

Estas prescripciones corresponden a omisiones de los Docentes y Directivos encargados de realizar el debido proceso, procedimientos indebidos o a destiempo.

- ◆ **La posible falta leve** deberá ser reportada de manera inmediata o máximo el siguiente día hábil, a través del lugar de conexión, el aula, el aula compartida cercana u otro lugar del campus, de acuerdo con lo establecido en el numeral correspondiente.
- ◆ **La posible falta grave** debe ser reportada dentro de los **5** días hábiles siguientes a que se inicie el proceso y se le haya comunicado a los padres de familia o al acudiente respectivo. En caso de presentarse negligencia por parte de las familias se dará por sentado que los padres de familia fueron informados.
- ◆ **La posible falta especialmente grave** deberá ser reportada y atendida rápidamente por la instancia respectiva dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se inicia el proceso. Paralelamente, la comunicación a los padres o al acudiente se debe hacer desde el momento en que se reporta.

Examinemos lo que sabemos:

- ¿Cómo se diferencian y se parecen las faltas leves, graves y especialmente graves?
- ¿En cuáles situaciones de falta al respeto podría un estudiante perder el cupo en el colegio inmediatamente?
- ¿Cómo es el proceso para comprender y resolver una falta grave?
- ¿Para qué se diferencian las faltas especialmente graves?

Capítulo 11 - Derechos y deberes de los docentes

Derechos de los docentes

Son derechos de los docentes que su contrato de trabajo sea respetado; tener asesoría y colaboración de su directivo inmediato y de sus colegas; ser atendidos en sus descargos y solicitudes; estar informado de cualquier proceso en su contra; faltar a sus labores en casos de incapacidad o calamidad doméstica; ser tratados con equidad y en forma respetuosa y cortés por los estudiantes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa del Colegio. Adicionalmente, los derechos contemplados en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo de Trabajo.

Responsabilidades (deberes) del Maestro

El propósito del maestro en el Colegio Rochester es implementar el proyecto educativo institucional en sus asignaturas asignadas con óptimos niveles de éxito y felicidad de sus estudiantes, al igual que la alta satisfacción de los padres de familia. Sus responsabilidades son las siguientes:

1. Liderar la implementación de los criterios y pilares del Colegio Basado en la Teoría de la Elección en todas las asignaturas y cursos asignados, de acuerdo con la matriz de valoración institucional, al planear y desarrollar unidades y lecciones interesantes, retadoras, útiles y efectivas, tal como el Manual Docente las define. Los tres pilares institucionales son los siguientes:
 - A) Mantener un ambiente de aprendizaje seguro, cortés, confiable, colaborativo y saludable basado en relaciones de calidad con estudiantes, padres y colegas (por ejemplo: aplicar la constitución del nivel, los procedimientos y rutinas del nivel, acuerdos específicos para la asignatura, uso sostenible y eficiente de los recursos asignados).
 - B) Lograr relaciones educativas de alto nivel de desempeño con estudiantes, enfocándose en el conocimiento y su uso totalmente competente, las habilidades de LETRICAS, producción estudiantil de calidad, percepción estudiantil de utilidad sobre lo que se les pide hacer y aprender, una óptima implementación de las Clases Basadas en lo Competente del Dr. Glasser, y altos niveles de satisfacción de las necesidades de estudiantes y padres.
 - C) Establecer una cultura de pensamiento y acción de control interior (lenguaje, comportamiento y actitud), con metodologías, herramientas e instrumentos de autoevaluación profesional apropiadas para la edad y congruentes con la psicología de la Teoría de la Elección.
2. Trabajar cooperativamente con el Director de Nivel, los Coordinadores de Familia y el resto de los maestros de los estudiantes asignados para crear las condiciones de calidad del Colegio Basado en la Teoría de la Elección. Esto incluye mantener el sistema de información de estudiantes actualizado (ALMA) para colegas, estudiantes y padres, al igual que ser puntual, confiable y ético.
3. Participar activamente en la integración, articulación y balance del currículo a través de proyectos integrados del grado y mini proyectos interdisciplinarios.
4. Implementar los lineamientos curriculares específicos del área en el Manual Docente y otros recomendados por los coordinadores curriculares, sin descartar el marco curricular del Colegio Basado en la Teoría de la Elección.
5. Representar los equipos docentes de cada grado relacionado en cualquier actividad escolar y desarrollar su rol único e interdependiente de manera eficaz y eficiente.
6. Autoevaluarse profesionalmente e informar mensualmente al Director de Nivel correspondiente con indicadores perceptuales y de rendimiento sobre sus responsabilidades y cualquier otro criterio asignado por el Director de Nivel.



Responsabilidades (deberes) del Coordinador de Familia

El propósito del Coordinador de Familia es implementar el proyecto educativo institucional en su grupo asignado de estudiantes, padres y maestros, llamado "familia". Sus responsabilidades son las siguientes:

1. Liderar la implementación de los criterios del Colegio Basado en la Teoría de la Elección en el grupo asignado de estudiantes, padres y maestros en cada uno de los tres pilares, de acuerdo con la matriz de valoración institucional, junto con seguimiento y retroalimentación oportunos de las clases, el trabajo asignado, las actividades extracurriculares, las relaciones con pares-maestros-padres, y el desarrollo físico. Los pilares son los siguientes:

- A) Mantener un ambiente de aprendizaje seguro, ordenado, cortés, confiable, colaborativo y saludable basado en relaciones de calidad entre estudiantes, padres y docentes (por ejemplo: aplicar la constitución del nivel, los procedimientos y rutinas del nivel, acuerdos específicos para la asignatura, uso sostenible y eficiente de los recursos asignados).
- B) Liderar el logro de relaciones educativas de alto nivel de desempeño con sus estudiantes en todas las asignaturas, enfocándose en el conocimiento y su uso totalmente competente, las habilidades de LETRICAS, producción estudiantil de calidad, percepción estudiantil de utilidad sobre lo que se les pide hacer y aprender, una óptima implementación de las Clases Basadas en lo Competente del Dr. Glasser, y altos niveles de satisfacción de las necesidades de estudiantes y padres.
- C) Establecer una cultura de pensamiento y acción de control interior (lenguaje, comportamiento y actitud) en el grupo asignado de estudiantes, padres y maestros, con metodologías, herramientas e instrumentos de autoevaluación profesional apropiadas para la edad y congruentes con la psicología de la Teoría de la Elección.
2. Trabajar cooperativamente con el Director de Nivel, los demás Coordinadores de Familia del grado y el resto de los maestros de los estudiantes asignados para lograr que todos los estudiantes sean exitosos y saludables integralmente.
 3. Liderar el grupo de maestros del grupo asignado de estudiantes, en conjunto con los demás Coordinadores de Familia del grado, en la integración, articulación y balance curricular, a través de proyectos integrados del grado y mini proyectos interdisciplinarios.
 4. Facilitar y promover la resolución de conflictos e incidentes entre los estudiantes, padres y maestros del grupo asignado, al igual que con otros miembros relevantes de la comunidad, de maneras congruentes con la Teoría de la Elección y sus aplicaciones en orientación y liderazgo.
 5. Representar al Director de Nivel y al Rector en cualquier evento escolar y participar activamente en el Comité de Promoción del grado para generar éxito y salud integral en los estudiantes.
 6. Autoevaluarse profesionalmente e informar cada mes al Director de Nivel con indicadores perceptuales y de rendimiento relacionados con sus responsabilidades y el plan estratégico escolar.



Examinemos lo que sabemos:

¿Cómo se diferencian los cargos de Coordinador de Familia y Maestro?

¿A quién reporta el coordinador curricular y para qué?

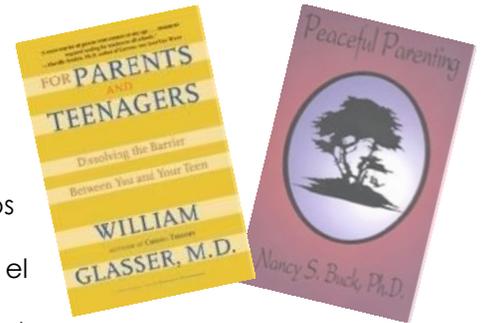
¿Cómo se relaciona el desarrollo de habilidades con el uso del conocimiento?

¿Qué es LETRICAS?

Capítulo 12 - Deberes y derechos de los padres de familia

Derechos de los padres de familia, tutores o acudientes

1. Participar directamente en los procesos de mejoramiento del Colegio o de su proyecto educativo institucional, o a través de sus representantes en el Consejo de Padres.
2. Conocer con anticipación a la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el Manual de Convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas y el sistema de evaluación escolar.
3. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus inquietudes, sugerencias y solicitudes respecto del proceso educativo de sus hijos y sobre los servicios del Colegio Rochester. El conducto regular inicia con la persona directamente implicada, en lo posible con su hijo presente. De persistir la insatisfacción, el padre o el estudiante puede solicitar al Coordinador de Familia, al Director de Nivel, al Rector, o al Consejo Directivo, en ese orden, asumir el caso para resolverlo.
4. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
5. Recibir durante el año escolar y en forma bimestral, información sobre el progreso integral de sus hijos.
6. Conocer oficialmente la información sobre los resultados educativos de sus hijos.
7. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en el Consejo de Padres y el Consejo Directivo.
8. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.



Responsabilidades (deberes) de los padres de familia y acudientes

1. Construir y mantener un ambiente familiar conducente al aprendizaje y a la salud física, mental y espiritual, a través de relaciones de calidad en familia como se define en el capítulo inicial del Manual de Convivencia. Esto implica mantener un ambiente familiar libre de críticas, amenazas, castigos, sobornos e intimidación, donde priman los hábitos constructivos de confiar, conciliar, respetar, escuchar, apoyar, animar y aceptar las diferencias (acróstico CREA).
2. Construir en familia una cultura hacia la legalidad y la sostenibilidad ambiental y social, y cumplir las normas y la política de sostenibilidad ambiental y social al asistir al campus. Esto incluye cumplir la Ley 1098 de 2006 sobre la infancia y la adolescencia y el Manual de Convivencia escolar, seleccionar en casa los residuos orgánicos e inorgánicos como en la política de sostenibilidad del Rochester, reducir la generación de residuos y participar en eventos y actividades de conservación ambiental y servicio social, llevar una vida familiar saludable en la alimentación, la dieta alimenticia y la forma de diversión, entre otros. Facilitar o permitir que sus hijos menores de edad tomen bebidas alcohólicas, fumen o consuman sustancias psicoactivas es un delito que se remitirá a las autoridades competentes.
3. Implementar las recomendaciones del equipo docente del colegio para que sus hijos logren aprendizajes totalmente competentes dentro del tiempo esperado y sean exitosos. Lo anterior incluye asistir a las reuniones programadas por los docentes y/o directivos.
4. Capacitarse en la psicología Teoría de la Elección (Glasser, 2009) y aplicarla en la familia (crianza y pareja) para trabajar en equipo con los docentes del colegio por medio de convicciones y principios compatibles del comportamiento humano y sus motivaciones. Esto implica estar al día con todas las formas de capacitación que el colegio ofrezca a través de talleres y cursos, además de leer comprensivamente el libro del Dr. Glasser (2009) llamado *Teoría de la Elección: Una nueva psicología de la libertad personal*, junto con otras lecturas recomendadas por la dirección del colegio. La dirección del colegio podrá organizar un plan de estudios formal con exámenes orales, escritos y demostrativos para que los padres desarrollen las competencias requeridas y las demuestren.
5. Cumplir con los lineamientos escolares sobre trabajo en casa y ayudas complementarias (tutorías, terapias, estudios, etc.). Todas las ayudas complementarias deben estar aprobadas por el Director de Nivel correspondiente para que haya un trabajo coordinado entre el equipo docente y los padres por el bienestar y éxito del estudiante.
6. Cumplir con las disposiciones legales regionales, nacionales e internacionales, como la Ley 1098 de 2006 sobre el Código de la Infancia y la Adolescencia y otras sobre el consumo de sustancias adictivas y psicoactivas, derechos de autor, afiliación a redes sociales, integridad y ética, cultura hacia la legalidad, y trato respetuoso y digno. El consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas están prohibidas para menores de 18 años y el equipo docente del colegio reportará estos sucesos ante las autoridades competentes. De igual manera, el equipo docente reportará el maltrato infantil.
7. Comunicar oportunamente al Centro de Bienestar a Estudiantes del Colegio Rochester, a través del correo electrónico protection@rochester.edu.co o al teléfono 601-917-2171 Ext. 4808, a Red PaPaz en www.teprotejo.org o al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las contravenciones legales de que

- tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual y tráfico o consumo de drogas ilícitas.
8. Apoyar al Colegio Rochester en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
 9. Participar en el proceso de evaluación institucional del colegio al contestar encuestas, entrevistas, foros y demás eventos programados por el colegio para tal fin.
 10. Cumplir oportunamente con los pagos mensuales y ocasionales al colegio y en la forma establecida. El incumplimiento repetitivo (2 ó más meses en mora) podría ser causal de cancelación del cupo del estudiante en el siguiente año escolar y generará el cobro de recargos por mora, al igual que el costo del cobro prejurídico o jurídico.
 11. Cumplir con las demás obligaciones contraídas en el contrato de matrícula y en el Manual de Convivencia.

Solución de conflictos

En todo conflicto que se establezca entre las ideas o acciones del equipo docente y directivos del colegio y los criterios de los padres de familia, antes de acudir a las acciones jurídicas que la Constitución y la Ley establecen en beneficio de toda persona, se privilegia el agotamiento del principio de la conciliación y el consenso.

El Colegio Rochester espera que los padres de familia sigan los principios de las relaciones de calidad explicados en el capítulo inicial de este Manual de Convivencia con el fin de conciliar diferencias, resolver los problemas y modelar a sus hijos las metodologías y actitudes requeridas.

Después de acudir a la orientación del Profesor, del Coordinador de Familia, del Director de Nivel, del Rector, el Consejo Directivo de la comunidad actuará como orientador de los conflictos entre los padres y las directivas del colegio (Artículo 23, Literal b del Decreto 1860 de 1994), y servirá como última instancia para resolver el conflicto o la situación problemática antes de acudir al sistema judicial colombiano o a las entidades competentes del orden distrital. El acta correspondiente deberá firmarse por todos los asistentes y reflejará el acuerdo o el desacuerdo al que se hubiere llegado. Lo anterior incluye cuando los padres de familia no están de acuerdo con una falta grave.



Examinemos lo que sabemos:

¿Qué es ilegal en la adolescencia?

¿En qué se deben capacitar los padres y para qué?

¿Qué es responsabilidad de los padres y no de los estudiantes?

Capítulo 13 - Reconocimientos

El Colegio Rochester promueve las celebraciones sanas de los logros individuales y colectivos con el fin de reconocer el esfuerzo individual y colectivo. No se considera adecuado otorgar premios que tengan como objetivo controlar o forzar a los estudiantes o profesores a que se comporten de cierta manera. Con los reconocimientos, el Colegio busca agradecer y celebrar las actitudes y los principios de la sostenibilidad ambiental, la ciudadanía, la solidaridad con los menos favorecidos, la bondad, la ética, el trabajo en equipo, la excelencia, el respeto, la responsabilidad, el optimismo, la proactividad y el liderazgo. A la luz de estas convicciones, el Colegio Rochester ha optado por los siguientes reconocimientos institucionales.



1. La Mención de Honor al “Estudiante Ejemplar” de Jardín, Segundo, Cuarto, Séptimo y Undécimo que haya demostrado consistentemente las siguientes características en su desempeño y actitud: a) Mantiene relaciones de calidad con cualquier persona; b) Demuestra aprendizajes más allá de lo esperado consistentemente y en múltiples áreas c) Es virtuoso, de acuerdo con el programa de Desarrollo de Virtudes; y d) Comprende y aplica la psicología de la Teoría de la Elección en su vida y lo demuestra en su lenguaje, sus hábitos y su felicidad. Esta mención viene acompañada de la beca "Olga León de Aljure" por el 50% de la matrícula y las pensiones del siguiente grado en Transición, Tercero, Quinto y Octavo. El estudiante de 11º, elegido como ejemplar y denominado “Bachiller Ejemplar”, recibirá un obsequio en dinero para ayudar en el pago de su primer semestre en la universidad junto con el título en inglés de “Exemplar Student”. El Bachiller Ejemplar elegido deberá haber cursado en el Rochester al menos diez (10) grados escolares. Los candidatos a estudiante ejemplar serán elegidos por el Rector, de acuerdo con las recomendaciones del equipo docente y de los Directores de Nivel respectivos, y la Junta del Colegio Rochester elegirá los estudiantes ejemplares.
2. Mención especial en la izada de bandera para los estudiantes que se hayan distinguido por su desarrollo de virtudes y talentos especiales para que se celebre y se agradezca el desempeño individual como algo importante para la comunidad, sin promover la competencia entre estudiantes.
3. Mención de honor a un estudiante por cada deporte y actividad artística de los equipos de alto desempeño que consistentemente demuestre los criterios de alto desempeño. La mención de honor vendrá acompañada con una beca en dinero para continuar entrenando y mejorando.
4. Mención de especial de reconocimiento al estudiante o grupo de personas de la comunidad que logren altos niveles de liderazgo y trabajo en beneficio de la sostenibilidad ambiental y social.
5. Exposición en carteleras, pasillos, publicaciones y portales de Internet de los trabajos que reflejan aprendizajes de altos niveles que los estudiantes y maestros realicen. Estos serán elegidos por los coordinadores de grupo y comités de edición respectivos.
6. Mención de reconocimiento al profesor o no-docente por años de servicio al colegio, cada cinco años, acompañada de un obsequio especial del colegio.
7. Mención de reconocimiento al profesor que desempeñe sus responsabilidades con alta calidad de manera consistente durante el año escolar, de acuerdo con los lineamientos del Manual Docente y al programa de certificación docente.
8. Salida al medio día para los estudiantes o docentes que estén de cumpleaños si desean celebrar con sus familias. En el día de su cumpleaños, el estudiante podrá venirse vestido de particular y portará un distintivo que el Director de Nivel determine para que los demás sepan que está autorizado para vestirse de particular.
9. Ayuda económica con becas parciales en casos especiales, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el año escolar correspondiente.

Capítulo 14 - Sistema de evaluación y promoción estudiantil

Niveles educativos

El Ministerio de Educación Nacional y la legislación colombiana ha organizado la educación en tres grandes niveles: Preescolar, Básica y Educación Media. El Colegio Rochester está organizado internamente en 4 niveles similares a la comunidad internacional del continente americano, así:

- ◆ Preescolar (Preschool en inglés), con los grados de Prejardín & Jardín (Prekindergarten & Kindergarten en inglés).
- ◆ Primaria (Elementary en inglés) con los grados Transición (First Grade), Primero (Second Grade) y Segundo (Third Grade) para Primaria Baja (Lower Elementary), y Tercero (Fourth Grade) y Cuarto (Fifth Grade) para Primaria Alta (Upper Elementary).
- ◆ Escuela Media (Middle School en inglés) con los grados de Quinto (Sixth Grade), Sexto (Seventh Grade) y Séptimo (Eighth Grade).
- ◆ Bachillerato Alto (High School) con los grados 8° (Ninth Grade), 9° (Tenth Grade), 10° (Eleventh Grade) y 11° (Twelfth Grade) de manera semestralizada.

Áreas fundamentales y asignaturas

En consonancia con la Ley General de Educación, el Colegio Rochester considera que los grupos de áreas obligatorias y fundamentales, las cuales comprenderán el 100% del plan de estudios, son las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental. Representada en las asignaturas requeridas y electivas de ciencias naturales, ciencias ambientales, ciencias espaciales, ciencias físicas, ciencias de la Tierra, ciencias de la vida, física, biología, ciencia ambiental, química y Advanced Placement de ciencias naturales.
2. Ciencias sociales. Representada en las asignaturas requeridas y electivas relacionadas con historia, geografía, psicología, antropología, democracia, cívica y Advanced Placement de ciencias sociales.
3. Educación artística. Incluye las asignaturas de artes visuales, música, danza, lenguajes escénicos, teatro y otras especialidades afines.
4. Educación ética y en valores humanos. Incluye desarrollo de virtudes, proyectos de grado y otras especialidades.
5. Educación física, recreación y deportes. Representada en las asignaturas de educación física, natación, fútbol, voleibol, baloncesto, fitness, deporte terrestre, deporte acuático y otras especialidades.
6. Educación religiosa, representada en las asignaturas de educación religiosa, Fe y salud espiritual, religiones del mundo y otras especialidades.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. Incluye las asignaturas requeridas y electivas de Inglés, Castellano, Francés y Portugués.
8. Matemáticas. Está representada en las asignaturas de matemáticas, álgebra, geometría, pensamiento sistémico, trigonometría, precálculo, cálculo y estadística, probabilidad y Advance Placement de matemáticas.
9. Tecnología e informática. Incluye las asignaturas de ciencias de la computación, Swift, diseño en computador, sistemas básicos de información, asignaturas AP afines y otras relacionadas.
10. Ciencias políticas bachillerato alto. Incluye las asignaturas relacionadas con política, gobierno y afines.
11. Ciencias económicas en bachillerato alto. Incluye las asignaturas requeridas y electivas de economía y otras especialidades afines.
12. Filosofía en bachillerato alto. Incluye las asignaturas relacionadas con filosofía.

Con base en los lineamientos de la Junta Directiva sobre la dirección estratégica educativa con relación a enfoque, frecuencia, intensidad y organización curricular, la Rectora del Colegio organizará las áreas y asignaturas requeridas y optativas, los cargos docentes, el cronograma y los horarios para cada año escolar.

Desarrollo de Virtudes: Ética y Valores

El Colegio Rochester promueve y facilita el desarrollo ético y en valores de sus estudiantes por medio de una asignatura llamada Desarrollo de Virtudes (Virtues Development en inglés). Esta asignatura se desarrolla a través de todas las demás asignaturas, coordinaciones y reuniones de grupo, proyectos integradores de las áreas, tiempos de evaluación y planeación, uso del tiempo libre, tiempo de almuerzo y recreación, actividades extraclase, salidas pedagógicas y tareas en casa.

El Director de cada nivel lidera el currículo y el desarrollo de esta asignatura integradora



de las demás asignaturas con la ayuda de los coordinadores de familia y con la colaboración de los maestros, estudiantes y padres de familia, bajo el marco del respeto y la cortesía por cualquier persona y la biodiversidad, incluyendo el respeto por las ideas, el comportamiento, el trabajo y la vida. Es esencial que los adultos de la comunidad escolar modelen el valor del respeto ante los estudiantes en cualquier situación.

La asignatura de Desarrollo de Virtudes se despliega a través de siete (7) ejes temáticos que contienen aprendizajes esperados cognitivos, emocionales, sociales, corporales, estéticos y espirituales, y buscan desarrollar el carácter y la ética de cada estudiante hacia los principios fundamentales del progreso humano sostenible y ético. Los ejes temáticos disponibles para los planes de estudio están basados en el respeto y la cortesía, y se presentan a continuación por medio del acróstico SSACIAL (SHICKEL en inglés):

- ◆ **Salud integral (*Integral Health*):** Ser saludable integralmente significa disfrutar la vida que se está eligiendo vivir, llevársela bien (de forma productiva, con respeto, aprecio por la diferencia, y cortesía) con las personas del entorno (compañeros, maestros, no docentes, colegas) y cercanas (familiares y amigos), mantener su salud física en medio de retos propios del crecimiento y los cambios, hacer de su vida algo que considere valioso, y no privar a los demás de la misma oportunidad de ser felices y de mantener su salud integral.
- ◆ **Ciudadanía Sistémica y Global (*Systems & Global Citizenship*):** Ser ciudadano sistémico y global significa ejercer efectivamente nuestros deberes y derechos locales y globales, comprender las complejidades de los sistemas naturales, económicos y de las organizaciones humanas, conservar la biodiversidad y la naturaleza, llevar una vida de bajo impacto ambiental, llevar una vida que tenga en cuenta las necesidades y expectativas de otras personas, y ayudar a reducir la inequidad por medio de actos de servicio social y un estilo de vida sostenible. Así mismo, entender y apreciar las perspectivas y la visión del mundo de otros, comprometerse y establecer comunicaciones respetuosas, apropiadas y efectivas con personas de diferentes culturas e idiomas.
- ◆ **Amabilidad y servicio (*Kindness and Service*):** Ser amable y servicial significa usar palabras respetuosas y corteses al hablar y escribir, como al saludar, despedirse, pedir permiso y agradecer, y ayudar y cuidar a los demás sin esperar nada a cambio.
- ◆ **Cooperación y colaboración (*Cooperation & collaboration*):** Ser cooperativo y colaborador significa participar de la co-creación de algo y trabajar y aprender en equipo por medio del logro de los siguientes 5 elementos:
 - ✓ Interdependencia positiva con roles únicos e interdependientes entre los miembros del equipo para lograr metas comunes.
 - ✓ La responsabilidad individual de cada miembro del equipo sobre todo lo estudiado y trabajado en el equipo
 - ✓ La interacción cara a cara entre los miembros del equipo de manera que fomente el logro de las metas comunes
 - ✓ La unión del equipo por medio de la calidad en las relaciones y del comportamiento entre los miembros del equipo y con respecto a otros equipos de trabajo (hábitos constructivos)
 - ✓ El procesamiento grupal de la efectividad del equipo y de cada miembro usando instrumentos de valoración y métodos sobre la calidad de lo esperado (instrumentos: lista de chequeo, matriz de valoración, encuesta, entrevista; métodos: Escalera de Retroalimentación, Presentar-explicar-autoevaluar, mejorar y repetir, Yo-Otros-Contexto, Sombreros para Pensar, etc.).
- ◆ **Integridad (*Integrity*):** Ser íntegro significa trabajar y comportarse de manera honesta y ética, sin supervisión, dentro de los acuerdos y las normas sociales esperadas, con sentimientos de orgullo por un trabajo bien realizado, teniendo en cuenta el contexto y las necesidades de otros relevantes. Quebrantar las normas o acuerdos cuando los demás no están observando es un acto de deshonestidad y falta de integridad.
- ◆ **Autoevaluación profesional (*Professional self-Evaluation or Evaluation of self*):** Ser hábil al autoevaluarse significa pensar, hablar y escribir reflexivamente sobre su proceso de pensamiento, expresión y acción en relación con lo que la persona deseaba lograr, lo que otras personas relevantes deseaban que se lograra y lo que el contexto esperaba por las normas, el acuerdo previo de la calidad del trabajo, y las expectativas de sostenibilidad económica, ambiental y social.
- ◆ **Liderazgo (*Leadership*):** Ser líder significa crear futuros deseados propios o de un grupo de personas (traer en existencia) al inspirar, orientar y animar sin ser ni permisivo ni autoritario, buscando el bien común.

El Colegio Rochester ha adoptado la siguiente definición de **Ciudadanía Global**: El Colegio Rochester fundamenta el aprendizaje para la vida en nuestros tres pilares institucionales y promueve el desarrollo de ciudadanos globalmente competentes que exploran asuntos personales, locales y globales, a través de un lente intercultural; que entienden y aprecian las perspectivas y la visión del mundo de otros; que se comprometen a establecer comunicaciones



respetuosas, apropiadas y efectivas con personas de diferentes culturas e idiomas; y que emprenden acciones responsables, tanto para el bienestar individual como para el colectivo, al igual que para el desarrollo sostenible.

La asignatura de Desarrollo de Virtudes integra las demás asignaturas por medio de proyecto cortos, medianos y de largo plazo, al igual que de enseñanza directa en las demás asignaturas, y se despliega de manera transversal a las áreas.

Definición de educación de calidad y propósito curricular

El objetivo fundamental del currículo en el Colegio Rochester para lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad es la educación útil, la cual trasciende la memorización sin ningún fin. Definimos la educación como el proceso por medio del cual aprendemos a agregar calidad a nuestras vidas y está centrada en utilizar y mejorar el conocimiento.

El plan de estudios en cada grado está organizado alrededor del desarrollo de habilidades esperadas en cada asignatura, las cuales se definen como comportamientos organizados que usan o aplican el conocimiento desarrollado en situaciones relacionadas con el mundo real. Las habilidades esperadas son las metas curriculares y las actividades de desempeño estudiantil son la forma de desarrollarlas y demostrarlas. Entre todas las asignaturas del mismo grado se busca lograr un **balance** entre conocimiento y habilidades intelectuales, emocionales, sociales, corporales, estéticos y espirituales, de acuerdo con los lineamientos del Rector.

Las habilidades esperadas son habilidades o competencias que esperamos que los estudiantes desarrollen para agregar calidad a sus vidas, a su comunidad y al mundo. Son conocimientos puntuales que la humanidad ha desarrollado a través de la historia utilizados en situaciones cotidianas y novedosas por medio de competencias útiles para la vida. **Educación** es el proceso por medio del cual aprendemos a agregar calidad a nuestras vidas (Glasser, 1999). **Instrucción** es la adquisición o el desarrollo de conocimiento sin ningún fin claro ni útil. El fin del currículo en el Rochester es la educación, no la instrucción. Es decir, el fin es usar y mejorar el conocimiento, no solamente desarrollarlo. El aprendizaje es útil porque se usa y es importante que el estudiante así lo perciba, no solamente cuando el profesor así lo considera. Es esencial que el profesor ayude a sus estudiantes a que conecten lo que aprenden con el mundo cotidiano.

Se espera que cada habilidad esperada enfatice altos niveles de pensamiento y acción, esté escrito en primera persona en afirmación o en pregunta, y de manera clara para los estudiantes y los padres. Las habilidades esperadas son el propósito de los trabajos (actividades de desempeño estudiantil) que se le piden a los estudiantes, y se desarrollan cuando el o la estudiante investiga, escribe, debate, nada en la piscina, baila, canta, toca el instrumento musical, escucha y parafrasea, realiza un proyecto, o hace algo relacionado con la habilidad esperada. Las habilidades no son trabajos, son formas de usar el conocimiento desarrollado.

El conocimiento que no se puede mejorar, tal como ortografía, tablas de multiplicar, hechos históricos, vocabulario y simbología específica de cada disciplina se considera correcto o incorrecto, y se usa y corrige cotidianamente para sabérselo de memoria y usarlo rápidamente cuando se requiera. Este conocimiento es requerido y se debe desarrollar, pero no es el fin del currículo, el cual sí es usarlo para agregar valor de alguna manera. Por ejemplo, saber ortografía es requerido en idiomas pero el fin es usarla para escribir o comunicarse efectivamente con algún propósito importante. Este conocimiento puntual no se califica en el Rochester, ya que no es el enfoque fundamental del currículo. Dicho conocimiento se retroalimenta continuamente y no se aceptan versiones incorrectas después de cierto punto del proceso de aprendizaje, por lo que se le pedirá a los estudiantes que lo corrijan hasta tener la versión correcta para que se acepten trabajos que demuestren habilidades competentes o más allá.

La habilidad esperada interesante y objeto del currículo en el Rochester es la que tiene que ver con usar y mejorar el conocimiento, tal como la relacionada con las siguientes competencias que se consideran útiles para la vida y se resumen en el acrónimo LETRICAS (THIS-REAL en inglés):

- ◆ Ser **L**etrado al leer, escuchar, hablar y escribir en español, inglés y un tercer idioma entre francés y portugués (**Language competence**) -
- ◆ **L**iderar sin ser permisivo ni autoritario (**Leadership**)
- ◆ **E**scuchar con empatía para aprender y relacionarse adecuadamente (*part of Relating virtuously*)
- ◆ Utilizar la **T**ecnología para la salud integral y el progreso humano sostenible (**Technology use**)
- ◆ **R**esolver problemas reales con el conocimiento (**Solving issues & Systems thinking**)
- ◆ **R**elacionarse virtuosamente (con SACIAL, hábitos constructivos y aprendizaje intercultural - ver definición a continuación) - (**Relating virtuously**)
- ◆ **I**nformarse óptimamente al investigar, validar y enseñar (**Inquiry thinking & acting**)
- ◆ **C**onservar la biodiversidad y el ambiente natural (**Ecological competence**)
- ◆ **A**utoevaluarse profesionalmente teniendo en cuenta los deseos de los demás, los del contexto y los propios (**Assessment & Analysis of self**)
- ◆ ser **S**aludable física, mental y espiritualmente (**Health competence**)
- ◆ ser **S**istémico al actuar y pensar (**Systems thinking and acting**)

El Colegio Rochester ha adoptado la siguiente definición sobre Aprendizaje Intercultural, como parte de Relacionarse Virtuosa y éticamente: **Aprendizaje intercultural** es aprender sobre nuestra propia cultura (actitudes, creencias, percepciones, comportamientos y tradiciones) así como las culturas de otro, explorando las similitudes y diferencias; desarrollando nuestra capacidad de entender, valorar y respetar al otro; pasando de la comprensión a la acción responsable, dentro del contexto de los derechos humanos y los conceptos de Teoría de la Elección (necesidades básicas, mundo de calidad, efectividad del comportamiento) para contribuir para la paz y la sostenibilidad social y ambiental.

Aunque se requiera conocimiento puntual y memorístico para el desarrollo de las habilidades esperadas, éstas deben enfocarse hacia la aplicación de altos niveles de pensamiento y acción sobre lo intelectual, lo corporal, lo emocional, lo social, lo estético y lo espiritual. Estas son las seis dimensiones curriculares que el Rochester busca balancear en cada grado y nivel escolar (Ornstein & Hunkins, 2009), teniendo en cuenta lo siguiente:

- ◆ Las habilidades intelectuales deben incluir relaciones entre conceptos y contenidos de diversas áreas del saber, métodos de investigación y evaluación, aplicación y uso del saber para resolver problemas, y formas y estructuras de comunicación propias del área del conocimiento estudiado. Estas cuatro dimensiones de la comprensión se basan en las recomendaciones del Proyecto Cero de la Universidad de Harvard sobre la Enseñanza para la Comprensión (www.pz.harvard.edu). El libro guía principal es *La Enseñanza para la Comprensión* (Stone, 1999).
- ◆ Las habilidades corporales se enfocan hacia la comprensión del cuerpo humano y del óptimo desarrollo de la salud física, al igual que hacia la aplicación de las habilidades motrices en la locomoción, el deporte, la danza, la gimnasia y el alto rendimiento físico.
- ◆ Las habilidades emocionales y sociales se enfocan hacia los valores fundamentales para mantener la salud mental y la felicidad a través de las relaciones consigo mismo, los demás y el entorno. Los valores del carácter son temas fundamentales en esta parte, incluyendo los siguientes: la confiabilidad, las relaciones positivas, el cariño, el respeto, la responsabilidad, la justicia, el optimismo, la ética de trabajo y la ciudadanía. Los conceptos del control y de la motivación interior, y los hábitos constructivos de las relaciones y la salud mental propuestos por William Glasser son parte esencial de estos aprendizajes emocionales y sociales (Glasser, 1999). Un objetivo fundamental de las dimensiones emocionales y sociales es aprender a construir y mantener la salud mental, tal como lo define y describe el Dr. William Glasser en su libro *Psychiatry Can Be Hazardous to Your Mental Health* (2004) y su folleto complementario *Definiendo la salud mental como un asunto de salud pública* (2006).
- ◆ Las habilidades estéticas se enfocan hacia la sensibilidad y la expresión artística como formas básicas de comunicarse y apreciar el mundo y su historia, al igual que de conservar un mundo bello, limpio, natural y armónico.
- ◆ Las habilidades espirituales se enfocan hacia la salud espiritual, la cultura religiosa y la actitud de servicio social.

Organización

Cada habilidad esperada es específica para un grado y se asigna a un eje temático institucionalmente definido, ejes que están asociados con un área específica del saber. Sólo el Rector puede modificar, agregar o eliminar un eje temático. Los directores de nivel y coordinadores curriculares están autorizados para modificar, agregar o eliminar habilidades esperadas en cada grado, de acuerdo con las solicitudes y recomendaciones de los maestros y de otros expertos. Los maestros podrán modificar durante todo el año las actividades de desempeño y retroalimentación de los estudiantes, pero no podrán modificar autónomamente las habilidades esperadas.

Las habilidades esperadas están organizadas en forma de unidades didácticas de estudio que pueden durar un mes o más tiempo, las cuales especifican las formas en que los estudiantes podrían construir y demostrar dichas habilidades. Las habilidades son lo que la unidad didáctica desea lograr y las actividades de desempeño estudiantil son la forma de lograrlas y demostrarlas. Por ejemplo, la habilidad de resolver problemas narrados con fracciones es una de las habilidades esperadas de una unidad didáctica sobre fracciones y se desarrolla realizando varias actividades de desempeño estudiantil para capacitarse, tales como haciendo ejercicios manuales de fracciones, resolviendo ejercicios narrados de varios tipos y presentando un examen de práctica. Finalmente, una de las actividades de desempeño estudiantil para demostrar y calificar la habilidad esperada puede ser resolver un examen en silencio e individualmente y con el libro abierto sobre problemas narrados con fracciones.

El Manual Docente tiene todos los lineamientos para los maestros y directivos docentes sobre el diseño de las unidades, los alcances curriculares y las formas de evaluación.

Recursos

Aparte de la bibliografía al final de este documento, las series de texto asignadas y los programas de estudio basados en Internet para cada grado y asignatura son los recursos principales de las asignaturas y deben implementarse tal como los autores lo recomiendan, a menos que el Director de Nivel o el Rector autorice algo diferente. **Se espera que los profesores estudien los recursos docentes asignados para comprender su filosofía y metodología.** Los proyectos integrados que se

diseñan entre varios profesores aprovechan las series institucionales y otros recursos diseñados por los profesores y por otros autores con el fin de conectar lo aprendido en clase con el mundo real.

Enseñanza

El modelo de la Clase Basada en Competencias (CBC) propuesto por William Glasser en Todo estudiante puede ser exitoso (Glasser, 2010) es la base fundamental del sistema de enseñanza del Colegio Rochester en todos sus grados y asignaturas. Este modelo surge del concepto general de educación útil, a cambio de la instrucción, que William Glasser explica en el capítulo 10 de su libro Teoría de la Elección (Glasser, 1999). La CBC está basada en una dirección con liderazgo (ni permisiva ni autoritaria) y en un método donde cada estudiante pasa por un proceso de enseñanza y aprendizaje que se repite hasta que se desarrollen las habilidades usando el conocimiento y se experimente la dicha de lograr trabajos escolares de alta calidad a través de una motivación interior hacia el aprendizaje, gran esfuerzo, mejoramiento continuo y relaciones colaborativas y confiables.

La forma de aprender en equipo que proponen los hermanos Johnson (Johnson, Johnson, & Johnson, 1993) es el marco principal para los equipos de aprendizaje entre estudiantes, docentes y directivos, siempre que se oriente hacia el modelo de la CBC. La Enseñanza para la Comprensión (Stone, 1999) es el marco conceptual que permite llevar el conocimiento a la comprensión útil del saber cognitivo, lo cual busca la CBC. Para que las clases sean satisfactorias de las instrucciones genéticas fisiológicas y emocionales, que explican la Teoría de la Elección

Es esencial que los estudiantes realicen proyectos integradores de varias asignaturas (más de la mitad de ellas) al menos una vez por año, al igual que varios mini-proyectos que les ayuden a conectar el mundo real con dos o más asignaturas, buscando soluciones a asuntos reales. Estos proyectos requieren trabajo en equipo entre los docentes que comparten los mismos estudiantes y buscan desarrollar aprendizajes duraderos y de altos niveles de aplicación y utilidad. Las asignaturas se integran a través del proyecto como actividad de desempeño estudiantil en común y los estudiantes desarrollan habilidades específicas en cada asignatura. Esto también ayuda a reducir la cantidad de actividades de desempeño para los estudiantes con el fin de optimizar los esfuerzos y mejorar la calidad.

El profesor le pedirá a sus estudiantes que demuestren y logren sus aprendizajes de diversas maneras, como las siguientes: **representaciones visuales** (mapa conceptual, tira cómica, dibujo, afiche, presentación por computador, cuadro, gráfico y otros), **trabajos escritos** (ensayo, carta, historia, artículo y otros), **expresiones orales y demostrativas** (debate, entrevista, explicación, cuento, canción, juego de roles, dramatizado, movimiento, sustentación y otros), **otros proyectos más complejos** (simulación, micromundos, modelos físicos y virtuales, grupo musical, coreografía y otros) y pruebas escritas u orales.

Para una misma habilidad esperada podrían existir varias maneras y momentos de demostración, todas importantes para afianzar la habilidad de manera duradera y útil. Los **exámenes institucionales** son maneras de demostración y cuentan para el cálculo de la calificación final de la asignatura así como las demás actividades elegidas por el docente.

Tareas para la casa

Las clases en el Colegio Rochester se orientan hacia la producción estudiantil y altos niveles de uso del conocimiento en las diversas áreas del saber. En las clases se busca orientar y liderar a los estudiantes a trabajar en equipo exitosamente, de acuerdo con los cinco elementos del aprendizaje cooperativo de los hermanos Johnson, por lo que no se enviará a la casa la interacción del equipo de trabajo entre estudiantes. Se envía trabajo a la casa cuando sucede algunas de las tres condiciones a continuación:

1. El estudiante desea avanzar o profundizar en sus habilidades a un ritmo más rápido que los demás estudiantes del grupo. Esto también incluye a los estudiantes que han elegido un curso Advanced Placement (AP) en bachillerato alto, que están realizando un proyecto de grado o están tomando un tercer idioma.
2. El estudiante se ausenta en una o más clases, llega tarde o no termina el trabajo en clase y realmente se requiere para la siguiente clase o clases futuras para poder avanzar en su aprendizaje.
3. El estudiante no tiene los conocimientos o las habilidades previas requeridas para la unidad que se va a estudiar.

Las tareas obligatorias a la casa que no sean por las razones arriba mencionadas pueden generar problemas de desmotivación hacia el aprendizaje y el trabajo escolar, razón por la cual en el Colegio Rochester se evitan y las clases se orientan hacia la comprensión y la producción.

Periodos académicos, presentaciones de aprendizaje y boletines

El Colegio podrá organizarse en bimestres, trimestres o semestres, de acuerdo con lo sea más conveniente para el aprendizaje de los estudiantes y la percepción de avance de los padres de familia.

Al finalizar cada periodo, los estudiantes realizan una presentación de aprendizaje a sus



padres para que ellos se enteren de su estado educativo y para que los estudiantes practiquen y desarrollen sus habilidades de autogestión. Estas presentaciones son requeridas, ya que forman parte de la asignatura de Desarrollo de Virtudes y del currículo en general. Las presentaciones de aprendizaje de Prejardín serán lideradas por el Coordinador de Familia, mientras que las de 8° a 11° serán totalmente conducidas por el estudiante, debido al crecimiento esperado en autonomía y madurez. Se espera que parte de la presentación se realice en inglés para que los estudiantes desarrollen la habilidad de presentar en inglés. Las presentaciones de aprendizaje son evidencias importantes sobre el desarrollo de la habilidad de autoevaluarse profesionalmente.

Los padres tienen la responsabilidad de consultar continuamente el sistema de información del colegio sobre el plan de estudios y el progreso educativo de sus hijos. El equipo docente estará a su disposición para resolver inquietudes o adoptar estrategias específicas que promuevan y faciliten el éxito de los estudiantes.

El equipo docente de cada grado envía un boletín de progreso ("report card" en inglés) de cada estudiante a sus padres después de realizada la presentación de aprendizaje a través del sistema de información estudiantil. El boletín de progreso tiene las habilidades esperadas en dicho periodo junto con sus calificaciones y comentarios cualitativos. El equipo docente tiene la responsabilidad de realizar un seguimiento semanal de cada estudiante para tomar decisiones a tiempo que redunden en el bienestar y el éxito del estudiante, y en el bienestar y el éxito de los maestros.

Cuando los periodos sean trimestrales o semestrales, la Rectoría podrá decidir aumentar la frecuencia y el tipo de presentaciones de aprendizaje estudiantil y boletines de progreso para que los padres de familia estén oportunamente informados, y participen eficazmente del éxito de los estudiantes.

Autoevaluación, calificaciones y registro escolar de valoración

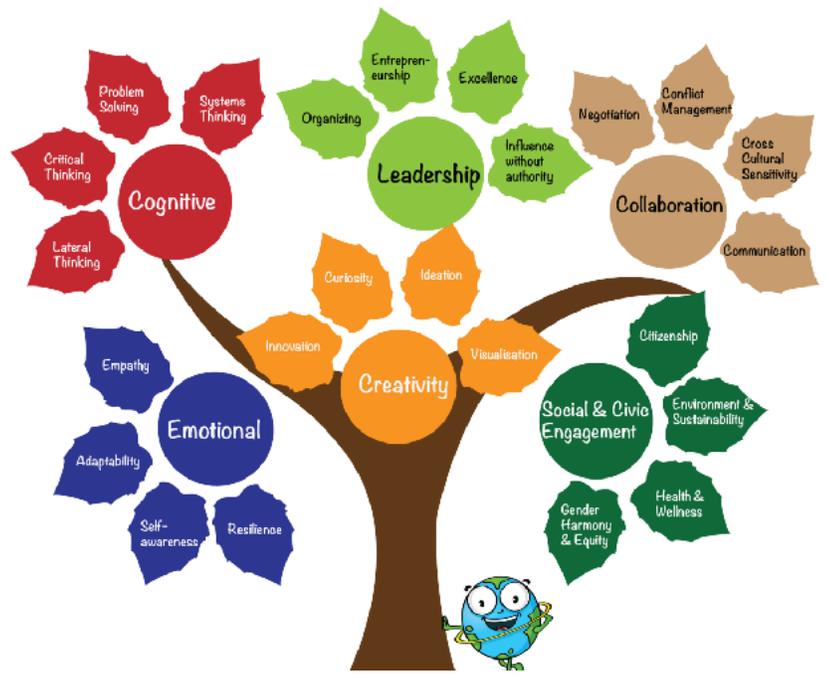
Los trabajos y la producción del estudiante no se califican, solo se aprovechan para aprender de lo realizado, desarrollar las habilidades requeridas y experimentar la dicha de mejorar continuamente hasta lograr lo esperado o más allá. La reflexión sobre lo ejecutado debe realizarse de manera autoevaluativa con procedimientos que permitan al estudiante reflexionar sobre lo que deseaba lograr, lo que otros relevantes esperaban que se lograra y lo que se había acordado previamente sobre la calidad del trabajo o el desempeño estudiantil. El rol del maestro y de sus estudiantes elegidos como Profesores Asistentes (estudiantes certificados por el maestro para facilitar el desarrollo de ciertas habilidades esperadas con sus compañeros o de otros grupos y grados) frente a la autoevaluación o el autoanálisis del estudiante con respecto a su trabajo o desempeño es hacerle preguntas autoevaluativas sobre los criterios de calidad acordados y comentarios analíticos o perceptuales sobre lo que agradecen, les gustó, apreciaron, aprendieron, entendieron y están de acuerdo o no. El trabajo de las personas se trata con respeto y por eso debe ser autoevaluado, no evaluado extrínsecamente. Las matrices de valoración que se hayan acordado en clase, bajo los lineamientos de la dirección curricular, sobre cada trabajo o desempeño estudiantil se usan más para retroalimentar el trabajo o el desempeño estudiantil como referentes de la calidad esperada, aunque en algunas ocasiones podrían aprovecharse para determinar la calificación sobre ciertas habilidades esperadas, para lo cual ciertos criterios de la matriz deben apuntar a dichas habilidades.

Después de pasar por un proceso de enseñanza y aprendizaje adecuado para cada estudiante, cada habilidad esperada se califica al ser evidenciada por medio de la producción estudiantil en forma de representaciones visuales, trabajos escritos, expresiones orales y demostrativas, proyectos y exámenes escritos, orales o demostrativos. Por ejemplo, se calificaría la habilidad de escribir ensayos persuasivos de 1000 palabras después de retroalimentar y mejorar varias versiones de un ensayo específico que el estudiante esté elaborando sobre algún tema en particular de su interés, por medio de un esquema, un borrador y dos o más versiones del ensayo escrito en Pages hasta no tener errores de la ortografía esperada para la edad, y haber cumplido con los demás criterios del ensayo, cumpliendo así con la demostración de un nivel competente o superior en dicha habilidad.

Cada habilidad esperada tendrá dos o más calificaciones a través de desempeños específicos del estudiante, previamente conocidos para asegurarnos que el estudiante realmente la ha desarrollado de manera duradera, como un comportamiento organizado en su mente y su cuerpo, de acuerdo con la Teoría de la Elección. De Prejardín a Cuarto Grado, la última calificación es la final de la habilidad y de 5° a 11° se utiliza un sistema de ponderación dándole un peso mayor a la última calificación. Como el currículo de cada asignatura está organizado en unidades didácticas y con el fin de prepararse competentemente y ser exitoso, es esencial que el estudiante sepa desde el principio de cada unidad la fecha máxima en la que debe demostrar cada habilidad por medio de su desempeño en exámenes o trabajos (proyectos, simulaciones, juegos de roles, dramatizados, presentaciones, escritos, diagramas de flujo, diagramas conceptuales, sustentaciones, juegos, etc.). Se espera que el maestro acuerde el cronograma de la unidad didáctica con sus estudiantes y las formas de desempeño estudiantil desde el principio de cada unidad didáctica. También es esencial que los padres de familia se enteren de dichos cronogramas para que puedan facilitar el desarrollo de los desempeños estudiantiles, así como el logro de las habilidades esperadas.

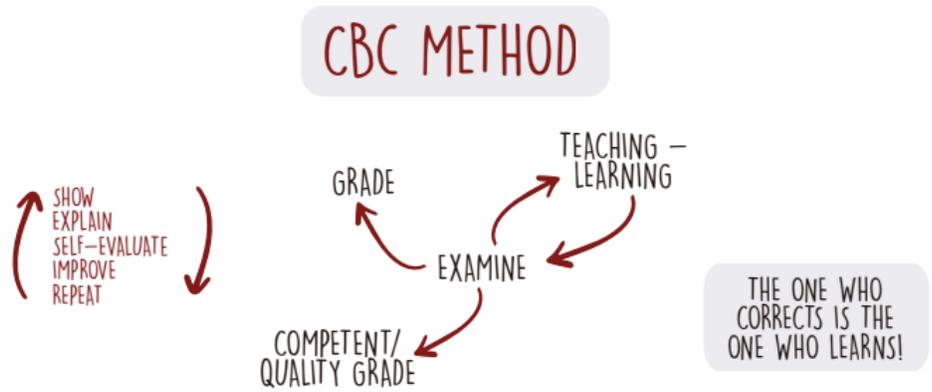
El maestro tendrá en cuenta que hay diferencias entre estudiantes en sus ritmos de aprendizaje, talentos naturales, conocimiento y habilidades previamente desarrolladas, y gustos e intereses. Por tales motivos, podría haber diferencias entre estudiantes para las fechas máximas de demostración de las habilidades, tipos de actividades de desempeño estudiantil para capacitarse y demostrar las habilidades, y el nivel o la profundidad de las habilidades esperadas. **Para**

lograr niveles competentes y superiores en las habilidades en las fechas máximas de demostración y calificación acordadas, el estudiante debe haber pasado por numerosas actividades de aprendizaje estratégicamente diseñadas, tales como etapas de proyectos, experimentos, proceso de mejoramiento de escritos, presentaciones de práctica, modelos, simulaciones, dramatizados, ejercicios del texto, ejercicios en las plataformas virtuales del colegio, retroalimentación entre compañeros, retroalimentación del profesor asistente, retroalimentación del maestro, trabajo en equipo, exámenes de práctica, guías de trabajo, tareas para la casa, y tutorías especiales, entre otras formas de capacitación. Estas actividades de desempeño estudiantil estratégicamente diseñadas para el desarrollo de las habilidades esperadas son requeridas y cada estudiante debe cumplir con ellas dentro del tiempo esperado para garantizar su éxito escolar. Si el estudiante no realiza una actividad de desempeño para capacitarse sin una excusa justificada, el maestro se la asignará como tarea para la casa. Si el estudiante está acumulando varias tareas para la casa, su caso será remitido al Comité de Promoción para revisarlo y determinar las acciones a seguir con el fin de buscar su éxito y óptimo desempeño. Las justificaciones válidas por incumplimiento son enfermedad con certificación médica, calamidad familiar, competencias deportivas o artísticas previamente planeadas con el Coordinador de Familia, y la omisión del maestro en lo esperado del proceso de enseñanza y aprendizaje. En estos casos, el maestro le asignará al estudiante una fecha posterior cercana para realizar la actividad de desempeño o demostrar la habilidad esperada. Viajes personales, cansancio y recarga de trabajo no son excusas justificadas. En el Rochester, buscamos siempre dar lo mejor de sí mismos en el tiempo indicado.



Una vez asignadas las calificaciones, solo el Rector podrá modificarlas por alguna razón que considere justa y pedagógica. La modificación de calificaciones por parte de los maestros, directivos docentes, personal de apoyo docente o estudiantes será considerado una falta grave y será procesado de tal manera.

Para 5°-11°, la calificación final de cada habilidad esperada se calcula con el promedio en decaimiento (viene del término Decaying Average en Inglés), el cual consiste en darle un peso importante a la última calificación de la habilidad esperada y menos importante a las calificaciones anteriores. El Rector determinará los pesos específicos para la última calificación versus las anteriores y podrá determinar unos diferentes para cada grado o conjunto de grados. Por ejemplo, para 5°-7° podría darle un peso de 70% a la última calificación y un 30% a las anteriores, mientras que en 8°-11° podría darle un peso de 63% a la última y 37% a las anteriores. Es esencial que el Rector divulgue esta determinación al inicio de cada año escolar por medio de una resolución rectoral, buscando estabilidad en esta normatividad.



Bajo el modelo del Colegio Basado en la Teoría de la Elección, es importante calificar cuando realmente el estudiante ha tenido una capacitación sobre la habilidad esperada por medio de actividades de desempeño estratégicamente diseñadas para lograrla. Si no ha tenido ese proceso de capacitación de manera adecuada, es preferible extenderle la fecha máxima, continuar capacitándose y calificar la habilidad esperada posteriormente. El objetivo no es llenar el registro de calificaciones bajas. El objetivo es desarrollar las habilidades esperadas que usan y aplican el conocimiento desarrollado, incluso de maneras satisfactorias de las necesidades básicas de amor y pertenencia, poder y reconocimiento, supervivencia, libertad y diversión. Solo cuando el estudiante haya tenido una adecuada forma de capacitación para el desarrollo de la habilidad esperada dentro del tiempo pactado, cuando haya terminado el año escolar o cuando se vaya a retirar del colegio por algún motivo, se podrá calificar la habilidad con cualquiera de las calificaciones que se muestran a continuación. De igual manera, en el Colegio Rochester valoramos **presentar en las**

fechas acordadas. Si un estudiante de 5° a 11° Grado no presenta el trabajo en la fecha acordada sin excusa justificada, la calificación de la habilidad esperada correspondiente será habilidad sin evidencia (40%). Los acuerdos de fechas son para cumplirlos. Si el estudiante desea mejorar su promedio, podría solicitar realizar un trabajo, proyecto o examen para demostrar la habilidad y ser calificada adicionalmente. El maestro decidiría si le da o no la oportunidad, dependiendo de si el estudiante ha demostrado compromiso y cortesía.

Cuando el estudiante o alguno de sus padres considere que se le ha asignado una calificación sin haber tenido un adecuado proceso de capacitación, podrá solicitar por escrito la revisión del caso al Comité de Promoción si el maestro de la asignatura no ha reconsiderado el caso. El Comité de Promoción estudiará el caso y determinará una acción a seguir, invocando al Rector si se requiere modificar la calificación.

Las calificaciones utilizadas para Prejardín a 4° se explican en la Tabla 14-1 y las de 5°-11° en la Tabla 14-2.

Tabla 14-1. Calificaciones posibles para los aprendizajes esperados de Prejardín a 4°.

Calificación	Descripción
Habilidad Magistral	El estudiante ha demostrado una habilidad a través de alguna forma de desempeño con un nivel de pensamiento y acción que va más allá del nivel avanzado, ya sea porque evidencia capacidad de enseñar efectivamente dicha habilidad a un grupo de personas o porque demuestra ser creativo en la forma de usarla o aplicarla. Cada calificación de este nivel aporta 100 puntos porcentuales.
Habilidad Avanzada	El estudiante ha demostrado una habilidad a través de alguna forma de desempeño con un nivel de pensamiento y acción que va más allá del nivel competente esperado, ya sea porque ayudó a otra persona a desarrollar la habilidad esperada o porque evidencia formas de usar el conocimiento relacionado más allá del esperado. Cada calificación de este nivel aporta 90 puntos porcentuales.
Habilidad Competente	El estudiante ha demostrado la habilidad esperada a través de alguna forma de desempeño con un nivel competente de pensamiento y acción. Este es el nivel base requerido. Cada calificación de este nivel aporta 80 puntos porcentuales.
Habilidad en Progreso	El estudiante ha demostrado una habilidad inferior al nivel competente y está en proceso de desarrollarse. Este nivel está por debajo del competente esperado. Cada calificación de este nivel aporta 60 puntos porcentuales.
Habilidad Sin Evidencia	El estudiante está muy por debajo del nivel competente esperado o no la demostró en la fecha establecida. Este nivel está por debajo del competente esperado y aporta 40 puntos porcentuales.

Tabla 14-2. Calificaciones posibles para las habilidades esperados de 5° a 11°.

Calificación	Descripción
Habilidad Magistral	El estudiante ha demostrado una habilidad con un nivel de pensamiento y acción que va más allá del nivel avanzado, ya sea porque evidencia capacidad de enseñar efectivamente dicha habilidad a un grupo de personas o porque demuestra ser creativo en la forma de usar o aplicar la habilidad. Cada calificación de este nivel aporta 100 puntos porcentuales y la calificación final de la habilidad esperada será Habilidad Magistral si la ponderación de sus calificaciones es mayor o igual a 93 puntos porcentuales.
Habilidad Avanzada	El estudiante ha demostrado una habilidad a través de alguna forma de desempeño con un nivel de pensamiento y acción que va más allá del nivel competente esperado, ya sea porque ayudó a otra persona a desarrollar la habilidad o porque evidencia formas de usar el conocimiento relacionado más allá del esperado. Cada calificación de este nivel aporta 90 puntos porcentuales y la calificación final de la habilidad esperada será Habilidad Avanzada si el promedio de sus calificaciones es mayor o igual a 86 y menor que 93 puntos porcentuales.
Habilidad Competente	El estudiante ha demostrado la habilidad esperada a través de alguna forma de desempeño con un nivel competente de pensamiento y acción al usar o aplicar el conocimiento relacionado. Este es el nivel base requerido de la habilidad esperada. Cada calificación de este nivel aporta 80 puntos porcentuales y la calificación final de la habilidad esperada será Habilidad Competente si la ponderación de sus calificaciones es mayor o igual a 79 y menor que 86 puntos porcentuales.

Calificación	Descripción
Habilidad en Progreso	El estudiante está en el proceso de demostrar el nivel competente de la habilidad y necesita continuar trabajando para demostrar la habilidad esperada. Este nivel es inaceptable y cada calificación de este nivel aporta 60 puntos porcentuales y la calificación final de la habilidad esperada será Habilidad en Progreso si la ponderación de sus calificaciones es mayor o igual a 39 y menor que 79 puntos porcentuales.
Habilidad Sin Evidencia	El estudiante aún no ha desarrollado la habilidad o el estudiante no la demostró en la fecha máxima establecida. Este nivel es inaceptable y cada calificación de este nivel aporta 30 puntos porcentuales y la calificación final de la habilidad esperada será Habilidad Sin Evidencia si la ponderación de sus calificaciones es menor a 39 puntos porcentuales.

Calificación final para cada asignatura

La calificación final de las asignaturas de Prejardín a 11° se hará de acuerdo con los rangos de la Tabla 14-3.

Tabla 14-3. Calificaciones posibles para las asignaturas de Prejardín a 11°.

Calificación	Descripción
Superior	El estudiante obtuvo un promedio de las calificaciones finales de las habilidades esperadas de la asignatura mayor o igual a 93 puntos porcentuales.
Alto	El estudiante obtuvo un promedio de las calificaciones finales de las habilidades esperadas de la asignatura mayor o igual a 86 y menor a 93 puntos porcentuales.
Básico	El estudiante obtuvo un promedio de las calificaciones finales de las habilidades esperadas de la asignatura mayor o igual a 79 y menor a 86 puntos porcentuales.
Bajo	El estudiante obtuvo un promedio de las calificaciones finales de las habilidades esperadas de la asignatura menor a 79 puntos porcentuales. Este nivel es inaceptable para la aprobación del grado.

Aprobación del grado y promoción al siguiente grado

El Colegio Rochester proporciona todos los medios y las estrategias para que cada estudiante alcance competentemente y más allá todas las habilidades intelectuales, sociales, emocionales, corporales, estéticos y espirituales esperadas, durante el año escolar en todas sus asignaturas. Los equipos docentes trabajarán durante todo el año escolar para diseñar estrategias pedagógicas conducentes al aprendizaje totalmente competente y el éxito escolar de cada estudiante, con la participación responsable y activa del mismo y de sus padres. Se requiere del trabajo en equipo entre los docentes, el estudiante y los padres para el éxito estudiantil, tal como lo exige el contrato de matrícula.

Para aprobar el grado se requiere que la calificación final del grado quede en básico, alto o superior, de acuerdo con la Tabla 14-4. El nivel bajo es inaceptable para la aprobación del grado. Es decir, para aprobar el grado se requiere que todas las asignaturas, incluyendo las de Desarrollo de Virtudes, hayan recibido una calificación de básico, alto o superior.

Tabla 14-4. Calificación final del grado de Prejardín a 11°. El promedio se pondera con la intensidad horaria de cada asignatura.

Calificación	Descripción
Superior	El estudiante obtuvo un promedio ponderado de puntos de las asignaturas mayor o igual a 93 puntos porcentuales, mientras que ninguna asignatura haya quedado en Bajo.
Alto	El estudiante obtuvo un promedio ponderado de puntos de las asignaturas mayor o igual a 86 y menor a 93 puntos porcentuales, mientras que ninguna asignatura haya quedado en Bajo.
Básico	El estudiante obtuvo un promedio ponderado de puntos de las asignaturas mayor o igual a 79 y menor a 86 puntos porcentuales, mientras que ninguna asignatura haya quedado en Bajo.
Bajo	El estudiante obtuvo un promedio ponderado de puntos de las asignaturas menor a 79 puntos porcentuales o una o más asignaturas quedaron en Bajo. Se reprueba el grado con esta calificación o con tener una asignatura en Bajo.

Cuando un estudiante tenga una o dos asignaturas en bajo al finalizar el último periodo del año escolar, el estudiante tendrá la oportunidad de aprobar esas dos asignaturas máximo por medio de lo siguiente: 1) Actividades complementarias de uno o dos días después de terminado el último periodo del año escolar; 2) Curso de Aprendizaje Totalmente Competente ofrecido por el colegio durante 1 ó 2 semanas; y/o 3) Cursos más largos durante las vacaciones antes de iniciar el siguiente año escolar. El Comité de Promoción decidirá sobre la opción más recomendable para cada caso. Estas oportunidades adicionales se enfocarán en el desarrollo y la demostración de las habilidades esperadas que aún no se han logrado con al menos una calificación adicional para que el estudiante pueda lograr el nivel competente. De no lograrlo, el estudiante reprobará el grado y el Comité de Promoción tomará una decisión sobre su continuidad en el colegio por razones de cupo, comportamiento, edad y otras condiciones.

El Comité de Promoción determinará el curso de acción a seguir con un estudiante que por razones justificadas no haya podido demostrar niveles competentes o más allá en alguna asignatura. Las excusas justificadas son: una incapacidad médica, una amenaza a su vida, una calamidad familiar o un error o una omisión docente. La pereza, el esfuerzo a último momento, la improvisación, la indiferencia y el irrespeto son actitudes injustificadas, entre otras.

El estudiante será promovido al grado siguiente solo cuando haya aprobado todas las asignaturas del grado y haya logrado los requisitos de grado. La dirección de nivel, en acuerdo con el Rector, determinará los requisitos específicos de aprobación de cada grado, los cuales estarán relacionados con el aprendizaje y la producción estudiantil, y su activa participación en proyectos comunitarios. Estos requisitos podrán incluir altos desempeños en pruebas internacionales, nacionales e institucionales, proyectos en algún grado específico, tiempo y esfuerzo dedicado al servicio social y ambiental, y capacitación laboral en organizaciones externas, como en el caso de los estudiantes de 11°.

Se reprueba el grado de 1° a 11° en los siguientes casos:

1. Cuando el estudiante haya reprobado tres o más asignaturas con calificación en Bajo, de acuerdo con la Tabla 14-3, al finalizar el último periodo escolar sin que haya excusa justificada para dicho rendimiento, ya que se presume que el estudiante ha tenido suficientes oportunidades de aprendizaje durante el año escolar. El estudiante podrá matricularse en el mismo grado siempre que haya cupo disponible, haya demostrado un comportamiento respetuoso y el Comité de Promoción lo haya autorizado. Un estudiante del Colegio Rochester tiene la posibilidad de repetir hasta un (1) grado, siempre que lo autorice el Comité de Promoción.
2. Cuando el estudiante se haya ausentado del colegio más de ocho (8) días escolares en el primer semestre o más de ocho (8) días escolares en el segundo semestre sin mediar excusa justificada, o al 10% o más de las clases de una o más asignaturas sin mediar excusa justificada.
3. Cuando el estudiante continúe con una o dos asignaturas en Bajo, por debajo del nivel competente esperado, aún después de haber realizado el trabajo, la capacitación y la sustentación autorizada por el Comité de Promoción en las actividades complementarias o los cursos intensivos en vacaciones escolares.
4. Cuando el estudiante incumpla o no cumpla con algún requisito de grado institucionalmente establecido, incluso después del periodo de vacaciones que el Comité de Promoción haya autorizado.

El colegio puede no firmar un nuevo contrato de matrícula para el siguiente año escolar y cancelar el cupo en el Colegio Rochester en los casos que se explican en el capítulo de admisiones y contrato de matrícula, y en el capítulo de faltas de los estudiantes.

Aprobación del grado y promoción al siguiente en Prejardín, Jardín y Transición

De acuerdo con el Artículo 10 del Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, ninguno de los grados de Prejardín, Jardín y Transición se reprueba. Cuando un estudiante de preescolar obtenga una calificación de bajo en el grado al finalizar el año escolar, el Comité de Promoción lo promoverá al siguiente grado con recomendaciones específicas para que se nivele durante el primer periodo del siguiente grado. Este plan de acción se entregará a los docentes del siguiente grado en forma escrita con copia a la carpeta del estudiante.

Es esencial que los padres de familia y los docentes y directivos del colegio trabajen en equipo aportando cada parte para que el estudiante sea exitoso y logre el nivel de aprendizaje esperado en todo. El colegio no firmará un nuevo contrato de matrícula cuando vea que los padres del educando de preescolar no cumplen con su aporte reiterativamente y esto afecta negativamente el éxito escolar del estudiante.

En el evento que sea absolutamente necesario por el bienestar y éxito del estudiante, el Comité de Promoción podrá recomendar que el estudiante repita el grado, aunque los padres podrán decidir continuar al siguiente grado, siempre que se acojan estrictamente al plan estipulado por el Comité de Promoción.

Promoción anticipada al siguiente grado

Existen dos tipos de promociones anticipadas:

1. Aprobación del grado y promoción anticipada al siguiente grado cuando el estudiante haya aprobado el grado en cualquier momento del segundo semestre del año escolar en todas las asignaturas. En este caso,

el estudiante podría estudiar presencial o virtualmente parte del plan de estudios del siguiente grado o electivas que se ofrezcan. Los estudiantes en el Colegio Rochester pueden avanzar a un ritmo más rápido del esperado, ya que sus maestros harán todo lo posible para facilitararlo.

2. Aprobación del grado y promoción anticipada al siguiente grado durante los primeros dos meses del grado en curso por haber aprobado el grado en curso con el fin de cambiar de grupo y estar en uno del siguiente grado durante el resto del año escolar. Esta forma de promoción requiere que el Comité de Promoción reciba la solicitud escrita de los padres y/o del estudiante desde antes de iniciado el año escolar y se sigan sus recomendaciones para lograrlo dentro del primer mes del nuevo año escolar. Los estudiantes que han reprobado un grado e inician repitiéndolo en el siguiente año escolar, también pueden solicitar este tipo de promoción anticipada, siempre que se haya realizado la solicitud a más tardar a finales de junio del año escolar en el que reprobó y el Comité de Promoción así lo autorice con un plan concreto para lograrlo.

Validaciones

El Colegio Rochester cumple en su totalidad con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, la ley 115 del 94, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1860/94 y en especial con el Decreto 2832 de 2005 para ofrecer en casos muy puntuales y particulares la validación de grados de básica primaria, básica secundaria y media (excepto grado undécimo). Aún así, el Colegio Rochester solo ofrece la validación de máximo un grado para nuevos estudiantes que estén solicitando admisión a grados entre Jardín y 7º, o a readmisión de estudiantes antiguos que estén solicitando reintegro a Jardín a 10º después de un año de estudiar en otra institución. En cualquier caso, deberán solicitarlo por escrito durante el proceso de admisión al Centro de Admisiones y Visitantes.

Examinemos lo que sabemos:

- ¿Cómo se diferencia una habilidad esperada de una actividad de desempeño estudiantil?
- ¿De qué manera se considera útil la educación en el Rochester?
- ¿Por qué no se califican los trabajos estudiantiles?
- ¿En qué momentos se califican las habilidades esperadas?
- ¿En qué casos se pueden asignar tareas para la casa?

Capítulo 15 - Admisiones y contrato de matrícula

Proceso de admisión

El proceso de admisión de nuevos estudiantes se realiza en los siguientes pasos:

1. Una vez enterados del proyecto educativo del Colegio Rochester, los padres de familia formalizan su solicitud por medio del portal virtual de admisiones del Colegio, adjuntando los documentos requeridos, diligenciando la información solicitada y pagando el proceso de admisión, según el grado al que se desea ingresar. El Colegio Rochester ofrece 14 grados de escolaridad desde Prejardín hasta Undécimo, pero solo de Prejardín a Séptimo están permitidos nuevos estudiantes. Los niños aspirantes a Prejardín deben tener 4 años cumplidos al 1° de Septiembre cuando se inicie el año escolar, los de Jardín 5 años, los de Transición 6 años y así sucesivamente. Podrá haber excepciones a la edad, de acuerdo con el desarrollo de cada estudiante.
2. Padre, madre e hijo aspirante asisten a una actividad en la fecha acordada donde podrán conocer a otras familias aspirantes y resolver sus inquietudes sobre el colegio. Esta fecha también es importante para que el colegio se entere del estado actual de aprendizaje del estudiante aspirante y del nivel de compatibilidad de los padres con el proyecto educativo del Rochester.
3. Padre, madre y/o acudiente matriculan a su hijo en la fecha indicada por el colegio después de adjudicado el cupo. La adjudicación de los cupos la hará el Colegio Rochester en forma discrecional, luego del estudio de los documentos solicitados, el resultado de las actividades y la disponibilidad de cupos. La Rectora, en acuerdo con la Junta Directiva, determina la disponibilidad de cupos para cada grado teniendo en cuenta las necesidades de cada nivel escolar, la estructura física y las metas institucionales. Habrá un proceso de matrícula para los estudiantes aspirantes a Prejardín a quienes se les haya adjudicado cupo de ingreso con el fin de reservar su cupo.
4. Padres de familia toman el taller inicial de Crianza Inspiradora y Feliz (crianza con Teoría de la Elección) antes de iniciar el año escolar con el fin de comprender mejor el proyecto educativo y lo que implica en la crianza en casa para trabajar coordinada y congruentemente entre padres y equipo docente.

En caso de que un estudiante se retire del Colegio Rochester por traslado de su familia a otra ciudad o país, no se le garantizará el cupo a su regreso, a menos que éste se produzca dentro del mismo año escolar o que se trate de un intercambio aprobado por el Colegio Rochester durante un año escolar o menor tiempo. En cualquier caso, la readmisión se realizará de acuerdo con el procedimiento y los requisitos establecidos en ese momento, dándole prelación a este alumno sobre otros estudiantes nuevos. Entre los requisitos podrán estar los siguientes:

- ◆ Certificados legalizados de calificaciones de los grados cursados en otros colegios.
- ◆ Exámenes de admisión para demostrar los aprendizajes esperados mínimos requeridos para ingresar al grado solicitado en el Rochester. Para el ingreso a Prejardín o Jardín los niños aspirantes participarán de unas actividades lúdicas para conocernos mejor.
- ◆ Prueba de solvencia económica por parte de los padres o del acudiente para asumir cumplidamente los costos educativos.
- ◆ Los nuevos aspirantes seleccionados podrán matricularse y firmar el Contrato de Matrícula luego del cumplimiento de los siguientes requisitos:
- ◆ Fotocopia autenticada del registro civil de nacimiento del alumno aspirante. También se podrá adjuntar al proceso computarizado de admisión.
- ◆ Paz y Salvo del jardín o colegio colombiano anterior. Se podrá adjuntar al proceso computarizado de admisión.
- ◆ Certificados legalizados arriba descritos. También se podrán adjuntar al proceso computarizado de admisión.
- ◆ Una foto tamaño 3 X 2½ cms., marcada al dorso con nombre completo y grado al que ingresa el alumno. También se podrá adjuntar al proceso computarizado de admisión.
- ◆ Examen de ortóptica realizado por un optómetra especializado en ortóptica, examen de audiometría, y certificación médica que incluya el estado de salud general del estudiante, vacunas aplicadas y si puede tomar o no clases de natación. Estos exámenes deben ser expedidos por médicos diferentes a los padres, en caso de que ellos lo sean. Aunque no sea obligatorio, se recomienda el examen sencillo de glicemia. Se podrán adjuntar al proceso computarizado de admisión.
- ◆ Pagos indicados por la persona que realiza la matrícula de acuerdo con la aplicación digital.
- ◆ Cumplir la cita virtual para perfeccionar el proceso de matrícula.

Proceso de renovación de matrícula para alumnos antiguos

Para renovar el contrato de matrícula para el siguiente año escolar es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1. Aprobar el grado actual y ser promovido al siguiente grado de escolaridad por parte del Comité de Promoción. En el caso de reprobado el grado, el Comité de Promoción deberá autorizar la repetición del grado en el Rochester y la firma del contrato de matrícula correspondiente. La repetición estará supeditada a la disponibilidad de cupos.
2. Estar a paz y salvo por todo concepto con el Colegio y haber demostrado cumplimiento en los pagos durante el año escolar.
3. Diligenciar en el tiempo estipulado por el Colegio el formulario virtual de renovación de la matrícula por medio del portal de admisiones del Colegio, adjuntando las certificaciones y los documentos que la Dirección solicite.
4. Realizar el pago en el tiempo estipulado por el Colegio indicado en la liquidación de matrícula, el cual incluye otros costos junto con la matrícula.

El Colegio cobrará matrícula extraordinaria con un recargo del 20% cuando los padres y/o acudientes del alumno realicen la matrícula después de los plazos fijados en el período ordinario, siempre que esté autorizada dicha matrícula por el Comité de Promoción. Este incremento se aplicará únicamente al Derecho de Matrícula.

Contrato de servicios educativos y asociados (conexos)

El contrato de servicios educativos y conexos se realiza por primera vez, al ingresar el estudiante al colegio, y se puede renovar para cada año escolar siguiente una vez cumplidos con todos los requisitos exigidos por el Colegio para una nueva renovación, por medio de un proceso de renovación del contrato estipulado por el Colegio. Algunos de los deberes contractuales de los padres de familia son las siguientes (ver Capítulo 12 para todos los deberes):



1. Cumplir con las disposiciones y solicitudes del colegio sobre el proceso de matrícula, los esquemas de seguridad, el desarrollo curricular, las políticas ambientales y demás políticas y recomendaciones relacionadas con el óptimo desarrollo del servicio educativo.
2. Pagar las mensualidades y otros cargos ocasionales junto con la mensualidad dentro de los primeros 10 días del mes por medio del procedimiento de pago solicitado por la dirección del colegio.
3. Capacitarse en la aplicación de la psicología de la Teoría de la Elección en la crianza de sus hijos, además de otras formas de capacitación que solicite el colegio.
4. Crear y mantener un ambiente en familia conducente al aprendizaje esperado y a la salud integral del estudiante (física, mental y espiritual).
5. Promover y facilitar un ambiente comunitario basado en la confianza, el respeto, el bienestar común y un alto sentido de pertenencia.

El Colegio puede **no renovar el contrato de matrícula** para el siguiente año escolar y cancelar el cupo en el Colegio Rochester en los siguientes casos:

- a. Cuando el estudiante haya acumulado o realizado las faltas graves descritas en el capítulo de faltas de los estudiantes, ya que el estudiante debe tener la oportunidad de ser exitoso en otro colegio.
- b. Cuando el Comité de Promoción considere oportuno que el estudiante cambie de ambiente escolar y continúe sus estudios en otro colegio por su bienestar o el de la comunidad escolar.
- c. Cuando los padres del estudiante se hayan atrasado en los pagos de manera recurrente durante el año escolar y/o más de un año escolar.
- d. Cuando los padres del estudiante incumplan con sus deberes para que su hijo sea exitoso en el colegio y la comunidad escolar se mantenga unida y proactiva. Esto pasa cuando los padres no siguen las recomendaciones del equipo docente o de la dirección del colegio, no se capacitan en la aplicación en familia de la psicología de la Teoría de la Elección, critican repetitivamente al equipo docente o al colegio, o realicen cualquier acto que deteriore el bienestar de la comunidad y la imagen del colegio.

Otros Cobros

De igual manera, los padres de familia que tomen diferentes actividades complementarias al servicio educativo, pagarán cobros adicionales por los mismos. Estas actividades complementarias contemplan la Primera Reconciliación; las Primeras Comuniones; la Confirmación; el curso Pre-Saber; seguros de accidentes y vida; exámenes de Advanced Placement, cursos opcionales extraclase; tutorías o talleres especializados extraclase del Centro de Bienestar estudiantil; y actividades extraclase del programa de Actividades Comunitarias, entre otras.

Becas

El Colegio Rochester tiene una política de becas publicada en su sitio en Internet para estudiantes hijos de exalumnos, hijos de trabajadores, egresados del Santa Bárbara Preschool, cuando una familia tenga más de un hijo y al estudiante ejemplar elegido al finalizar cada nivel escolar. Anualmente, podrá otorgar algunas becas adicionales por calamidad económica.

Tarifas

Las tarifas aprobadas anualmente por el Consejo Directivo de la comunidad y ratificadas por la Alcaldía de Chía forman parte de este Manual de Convivencia.

Capítulo 16 - Uniformes

Presentación personal

Como los uniformes (prendas autorizadas institucionalmente) son símbolos de la institución y de su historia, deben ser llevados para enaltecer la imagen del colegio como una institución respetuosa de la salud integral, organizada e higiénica. El Colegio Rochester considera como parte de su cultura la costumbre del buen vestir, como mantener la ropa planchada y limpia, con su color original; los zapatos lustrados y con su forma y color originales; la cara, las manos y el cabello limpios para evitar infecciones; los hombres completamente afeitados o con barba bien cuidada, cabello corto o largo recogido sin tapar el uniforme. Las mujeres deben mantener el cabello limpio y peinado. Las formas de portar las prendas autorizadas evidencian el respeto y el amor hacia el Colegio Rochester, institución que siempre está enfocada hacia el bienestar de sus estudiantes y su futuro. El Colegio Rochester también busca que los estudiantes aprendan a vestirse, de acuerdo con el contexto donde estén (laboratorio de ciencias, educación física, danza, evento externo, etc.), razón por la cual en este Manual de Convivencia se autorizan unas prendas específicas para que la Rectoría lidere un comité para determinar la reglamentación específica sobre las prendas y las formas de utilizarlas. Dicha reglamentación debe ser establecida para dos años con el fin de dar estabilidad a las normas acordadas de la presentación personal y la forma de vestir.

El uso de piercings (perforaciones con utensilios fuera del arete convencional en el lóbulo de la oreja), tinte para el cabello, tatuajes y maquillaje, que contenga compuestos volátiles orgánicos (cara y uñas), se considera irrespetuoso hacia el uniforme del Colegio Rochester y su cultura, al igual que hacia la salud del estudiante. La certificación LEED del colegio no permite perfumes, esmaltes de uñas o pinturas con compuestos volátiles orgánicos. Por consiguiente, no están permitidos. Los tatuajes pueden ser nocivos para la salud, trayendo como consecuencia para quien se tatúe, el impedimento de donar sangre. Las perforaciones en ciertas partes del cuerpo pueden ser nocivas para el sistema nervioso y energético del cuerpo, y el estudiante o adulto del colegio que desee utilizarlos en el campus, necesita pasar por un proceso pedagógico que involucre el estudio de las posibles repercusiones y la forma de mantenerlo aseado, antes de que se le autorice.

Los docentes y personal de apoyo a docencia deben ser modelo de este marco conceptual de presentación personal y el Comité Ejecutivo determinará el código de vestir del personal por medio de una reglamentación con vigencia de dos años.

Uniformes o prendas autorizadas

A continuación se determinan las prendas autorizadas, las opciones de colores y los tipos de prenda. No se incluye en el Manual lo específico de cómo usarlos y cuándo, lo cual es autorizado por la Reglamentación liderada por Rectoría.

1. **Camisas:** blanca o azul institucionales, polo o sin cuello, manga corta o larga, según el diseño institucional reglamentado.
2. **Camisetas:** blanca o azul institucionales, con cuello, manga corta, según el diseño institucional reglamentado.
3. **Falda escocesa:** (máximo 5 cms. por encima de la rodilla), según diseño, color y material institucional.
4. **Pantalones:** azul institucional, según el diseño institucional (no se aceptan de pana o de jean).
5. **Cinturones:** azul oscuro o negro de hebilla sencilla o sin protuberancias peligrosas.
6. **Medias:** azules oscuras o blancas, media pantalón o media media.
7. **Pantaloneñas o bikers:** azul, según el diseño institucional, prenda recomendada para clases de Educación Física y Danza.
8. **Busos:** de color azul o beige, de algodón perchado, según diseño institucional, con capota.
9. **Saco tejido:** vino tinto o azul con diseño, color y material institucional.
10. **Chaquetas:** azul según diseño, color y material institucional.
11. **Sudadera:** azul con combinaciones rojo y blanco según diseño, color y material institucional.
12. **Vestidos de baño:** tipo pantaloneta o de velocidad para niños y enterizo para niñas, junto con gorro de baño, según diseño, color y material institucional. No se permite bikini.
13. **Zapatos:** cerrados negros de amarrar o mocasín de un solo tono y el tacón sea menor a 2 cms. (sin accesorios adicionales). Las niñas podrán usar también zapato tipo "mary jane", de trabilla cruzada por encima del empeine.
14. **Tenis:** cualquier color de base institucional (aunque tenga otros colores sencillos) que tengan suelas de colores claros o blancos (no oscuros) para evitar rayones en las canchas duras del colegio.
15. **Pulseras, relojes y accesorios:** por seguridad, el colegio recomienda no traer objetos de valor para evitar pérdidas o confusiones entre los estudiantes y así fomentar la sencillez. Solamente se permiten relojes sin SIM.
16. **Moñas, balacas, bufandas y lazos:** de acuerdo con los colores del colegio (azul, rojo, vino tinto, blanco, gris y negro) y el diseño institucional.
17. **Gorras y cobijas:** están permitidas en los espacios abiertos del colegio, de acuerdo con los colores y el diseño institucional.
18. **Implementos adicionales de natación:** las gafas acuáticas, chancletas, salidas de baño o parcas serán escogidas por el estudiante de acuerdo a su preferencia y con los colores institucionales.

19. Maletas: se permite cualquier tipo de maleta para cargar los útiles y textos escolares, aunque recomendamos la más pequeña posible para evitar problemas de salud en los estudiantes. Recomendamos maletas acordes a la edad de los estudiantes para evitar desviaciones de columna y problemas de tono muscular debido al peso excesivo.

Notas al uso de los uniformes:

1. En épocas de pandemias o epidemias, se harán ajustes a la presentación personal, de acuerdo con las directrices gubernamentales y el protocolo de bioseguridad del Colegio.
2. El personal del Colegio no se responsabiliza por objetos personales perdidos o accidentes ocasionados por objetos personales.
3. Los estudiantes 5º a 11º Grado en alto desempeño con el Club Deportivo Rochester podrán utilizar su uniforme de alto desempeño para sus clases de natación, deportes terrestres y clases artísticas relacionadas.
4. Para la clase de Danza, cada docente indicará a sus estudiantes las prendas de vestir apropiadas para el movimiento.
5. Los estudiantes de 11º Grado podrán tener un uniforme de diario y de educación física especiales, siempre que tengan la autorización de Rectoría a más tardar en el mes de marzo del año escolar inmediatamente anterior.
6. Los colores institucionales de acuerdo con el Manual de Marca son los siguientes:
 - Blanco. **C:0% M:0% Y:0% K:0%**
 - Azul. **C:91%. M:79% Y:11% K:1%**
 - Vinotinto. **C:20% M:99% Y:98% K:11%**
 - Gris. **C:15% M:11% Y:12% K:0%**

Capítulo 17 - Seguridad, procedimientos de salida y ausencias



Seguridad

Con el fin de promover la seguridad de los estudiantes, la Dirección del Colegio determinará procedimientos seguros para el ingreso y la salida de todos, el acceso a los diversos bloques y zonas del colegio, el acceso de vehículos, los procedimientos en caso de emergencias, las formas seguras de utilizar el campus y cualquier otro aspecto que sea importante para mantener la seguridad en todo el colegio y su comunidad.

Al firmar el contrato de matrícula cada año, los padres y los estudiantes **se adhieren a estas disposiciones** de seguridad y deben cumplirlas a cabalidad por el bienestar de todos. Igualmente, los trabajadores, proveedores y visitantes.

Cambios en la modalidad de salida del colegio

Para el estudiante que vaya a retirarse del campus antes de finalizar la jornada escolar o que desee un cambio en la modalidad de salida, uno de sus padres o su acudiente debe ingresar antes de las 10:00 a.m. al portal www.rochester.edu.co/solicitudes y en tipo de solicitud, favor elegir **Cambio en Salida**, diligenciando toda la información solicitada.

Ausencias temporales a clase

1. El estudiante que se ausentará un día o más al colegio, realiza la solicitud una semana antes de ausentarse para que se prepare adecuadamente y realice sus sustentaciones de manera exitosa. Cuando la ausencia sea inesperada, el estudiante o sus padres lo solicitan durante la ausencia o al regresar al colegio. En este proceso se registran las formas de capacitación y evidencias esperadas de aprendizaje con fechas y horas específicas. La aprobación de los profesores y del Coordinador de Familia o Mentor será para ausencias hasta de dos días. Adicionalmente el Director de Nivel aprueba la ausencia y el plan cuando sea de 3 ó más días. Internamente, se informará a seguridad, alimentos, transporte y al equipo docente.
2. El estudiante realiza el plan consignado en el sistema, tal como se aprobó con los exámenes escritos, orales o demostrativos en las fechas y horas acordadas para evidenciar su aprendizaje.
3. Cuando el estudiante se haya ausentado más de ocho (8) días en el semestre, cuando se haya ausentado más del 10% de las clases de una asignatura o cuando se esté atrasando por sus ausencias, el Coordinador de Familia o Mentor cita al Comité de Promoción para estudiar el caso con detenimiento y determinar un curso de acción por el bienestar y el éxito del estudiante, de sus compañeros, de sus profesores y de sus padres. Se seguirán las políticas definidas en el capítulo sobre evaluación y promoción estudiantil.

Estudios temporales en el exterior

Los estudiantes que deseen retirarse temporalmente del Colegio Rochester para estudiar un bimestre, un semestre o un año en el exterior, son responsables de lograr los aprendizajes esperados del Rochester, ya que deberán demostrarlos al regresar para que empalmen adecuadamente con sus compañeros y con el plan de estudios.

El colegio sólo recomienda que el estudiante estudie el primer bimestre y máximo el primer semestre de quinto, sexto, séptimo, octavo o noveno en el exterior para que pueda cumplir con el plan de estudios del Rochester. En este caso, el estudiante y sus padres deben solicitarlo al Rector por escrito con seis meses de anticipación al viaje para que se pueda programar el plan de estudios durante la ausencia.

El Colegio Rochester tiene la responsabilidad de buscar acuerdos con colegios en el exterior que sean similares a su proyecto educativo para que los estudiantes puedan experimentar otros modelos escolares con similares convicciones y principios.

El estudiante que se ausente por un bimestre o un semestre deberá matricularse en el Rochester durante el tiempo programado de matrículas para los estudiantes antiguos, además de pagarle al Rochester un porcentaje de la pensión mensual que se determine institucionalmente. De no realizarse la matrícula y el proceso debidamente con el Rector o su delegado, el colegio podría disponer del cupo.

Al regresar al colegio después del bimestre o semestre de estudio en el exterior, el estudiante debe presentar exámenes orales, escritos y/o demostrativos en cada una de las asignaturas para demostrar su aprendizaje y para que el Comité de

Promoción pueda determinar el curso de acción a seguir para su nivelación. El plan de nivelación debe quedar por escrito y ser notificado al estudiante y sus padres, con copia al archivo escolar del estudiante.

Solicitud de certificados de estudio

Los certificados de estudio se solicitan por medio de una carta o un email al Asistente de Rectoría o al Secretario Académico, quien los elaborará y entregará, a más tardar, tres (3) días hábiles después de la fecha de solicitud. Los alumnos que se retiran, sin terminar el año escolar, deberán estar a paz y salvo con el colegio por todo concepto. Los certificados no tienen costo alguno para los padres de familia y exalumnos.

El colegio se abstendrá de entregar certificados de calificaciones o informes finales de progreso estudiantil cuando se haya incumplido el acuerdo de pagos con el colegio.

Examinemos lo que sabemos:

- ¿Cómo se debe solicitar el cambio en la modalidad de salida?*
- ¿Cuántas ausencias se permiten antes de convocar al Comité de Promoción?*
- ¿Qué se requiere de un estudiante al volver de un estudio en el exterior?*

Capítulo 18 - Reglamento de otros servicios

Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA)

El CRA presta varios servicios a la comunidad, entre los cuales está: consulta y préstamo en sala, préstamo externo de ciertas colecciones, servicios de referencia, elaboración de bibliografías, formación de usuarios, descentralización a bibliotecas de aulas y oficinas, formación de docentes en literatura infantil y juvenil, y manejo de recursos de información para la educación.

Con el fin de facilitar el estudio y la concentración, en la Biblioteca Central se espera que los estudiantes y adultos hablen en voz baja, no consuman alimentos ni bebidas, respeten el trabajo de los demás y se comporten responsablemente con el buen cuidado y manejo de los recursos a disposición. La persona que no cumpla con estas condiciones, será retirada del servicio del CRA y sólo podrá reanudarlo cuando el Coordinador del CRA determine que existe suficiente confianza para hacerlo. Estas eventualidades serán registradas en el sistema computarizado del colegio como faltas leves y podrán convertirse en graves como se explica en el capítulo sobre las faltas de los estudiantes.



El préstamo de material tiene el siguiente reglamento:

- El préstamo es personal e intransferible. Se puede tomar en préstamo tres libros por usuario por el término de ocho días, teniendo la posibilidad de renovar por un periodo similar, siempre que no haya sido solicitado por otros lectores.
- Los padres de familia (a través de sus hijos), los estudiantes y el personal del colegio son los usuarios del CRA, y deben presentar su carné (padres con el de su hijo estudiante) para realizar solicitudes de material bibliográfico.
- El usuario de préstamo es responsable de reponer el libro o material en el evento de pérdida o daño del material prestado. Cuando el material esté agotado, el usuario lo repondrá con uno que el Coordinador del CRA o su delegado considere adecuado y útil para el CRA.
- La colección de referencia (enciclopedias, atlas, biografías y diccionarios) contará con algunas obras que podrán fotocopiar internamente, exceptuando las que no lo permitan por su antigüedad y sus características especiales.
- Las revistas y publicaciones periódicas no se prestan fuera del CRA.
- Los usuarios que dejen libros no podrán retirar nuevo material hasta que los devuelvan o repongan. A partir del tercer día de mora, el sistema generará un día de suspensión del servicio por día de retraso, desde la fecha de vencimiento. Aquellos usuarios que se demoren por segunda vez por siete días o más, no podrán retirar material por un mes. Esto será reportado como falta leve y contará por acumulación como posibles faltas graves, tal como se explican el capítulo de faltas de los estudiantes.

Servicio de alimentación

El servicio de alimentación que el Colegio Rochester ofrece está orientado por lineamientos nutricionales, legales y sociales que permiten mantener la buena salud y las costumbres del buen comer. Las 10 mensualidades de los padres de familia se pagan a través del sistema establecido por el colegio para las pensiones.

Sólo está permitido vender los productos del servicio de alimentación del colegio, debido a restricciones de la Secretaría de Salud de Bogotá, por razones de salud pública. Infracciones a esta política de salud pública podrá resultar en una falta grave como se explica en el capítulo sobre faltas de los estudiantes.

Aunque el servicio de medias nueves está orientado a los estudiantes de preescolar, los estudiantes de los demás niveles pueden solicitarlo a través de la página web del Colegio, en la sección "Quick Links".

Es indispensable que los estudiantes realicen fila de manera respetuosa y hablando en voz baja para facilitar una adecuada atención en el snack bar y en el comedor, Para tomar el servicio en el comedor, se requiere lo siguiente:

- Lavarse previamente las manos con jabón o desinfectárselas con la gel desinfectante de la entrada.
- Hacer fila de manera respetuosa y en voz baja para evitar volúmenes altos en el comedor.
- La entrada a las líneas de servicio se hará a través de las cámaras de reconocimiento facial.



- Solicitar los alimentos de manera respetuosa y amable. Los gritos y los comentarios punitivos se consideran como una falta grave por agresión.
- Sentarse correctamente, usar y tomar los cubiertos en forma adecuada, utilizar la servilleta para limpiarse la boca y limpiar el reguero, masticar con la boca cerrada, comer bocados de tamaño manejable cómodamente para la boca y hablar en voz baja cuando no se tenga comida en la boca. Se espera que no se apoyen los codos sobre la mesa mientras se está comiendo como principio de educación socialmente aceptado.
- Limpiar el sitio donde comió y entregar la bandeja, el vaso, platos y los cubiertos en la ventanilla de lavado, realizando la fila respetuosamente.

Las inquietudes que los estudiantes o padres tengan acerca de los servicios de almuerzo, Snack Bar, desayuno y medias nuevas serán atendidas por la Directora del Servicio de Alimentos o su delegado con el fin de resolverlas con prontitud y efectividad. Si no se puede solucionar la inquietud, el caso será referido al Rector del Colegio.

El deterioro del comedor, la contravención de estas políticas y las ambientales del colegio podrá terminar en el procedimiento por falta grave.

Centro Acuático

Las piscinas del colegio se utilizan principalmente para el desarrollo curricular de la natación y la educación física, y tiene un reglamento de higiene y seguridad estricto para mantener su desinfección y evitar accidentes. Además de las normas generales de convivencia, el reglamento específico del Centro Acuático incluye lo siguiente:



- Utilizar siempre chanclas o zapatillas de goma, tanto en los vestidores como en el recinto de las piscinas.
- Ducharse antes y después de bañarse en la piscina. Secarse bien después del baño final en la ducha para evitar hongos en el ombligo, las axilas y entre los dedos de los pies.
- Pasar por el lavapies o el corredor de chorros antes de ingresar a la piscina.
- Utilizar vestido de baño de licra, poliamida o material sintético. No se puede ingresar a la piscina ninguna otra prenda diferente al vestido de baño, gorro, gafas acuáticas o equipos especiales de natación.
- Utilizar gorro y gafas mientras permanezca dentro del agua.
- Abstenerse de tomar agua de la piscina.
- Darle el uso adecuado a los colectores de residuos y arrojar papel higiénico usado únicamente en los inodoros.
- Utilizar los lockers para dejar maletas y artículos de valor.
- Dejar organizados los elementos personales en el vestidor.
- Sentarse en las graderías los visitantes o estudiantes que no tengan las zapatillas especiales.
- Utilizar la salida de emergencia solo en caso de terremoto o una evacuación intempestiva.
- Abstenerse de ingresar a las piscinas y su área alrededor con heridas, laceraciones, infecciones en la piel o cualquier tipo de sangrado que pueda contaminar el espacio.
- Retirarse el maquillaje facial y todo tipo de joyas.

No está permitido lo siguiente:

- Ensuciar el piso de los vestidores.
- Circular por las playas perimetrales de las piscinas con calzado de calle.
- Ingresar los estudiantes a la piscina sin el acompañamiento de su profesor o un salvavidas.
- Utilizar las piscinas personas que tengan heridas visibles, laceraciones o infecciones en la piel, mareos, diarrea, dolencia estomacal o estén en tratamiento gastrointestinal.
- Permitir el ingreso de personas en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Utilizar cadenas, collares, camisetas o elementos similares que posibiliten el atrapamiento mecánico.
- Ingresar alimentos y/o bebidas dentro de las piscinas o en sus playas alrededor.
- Ejecutar juegos bruscos y carreras en el perímetro de la piscina.
- Ingresar personas diferentes a profesores, directivos, personal del centro acuático y alumnos a las instalaciones de las piscinas, incluyendo mascotas.

Servicio de transporte escolar y procedimiento de ingreso y salida

El servicio de transporte escolar busca facilitar el transporte de los estudiantes al colegio y a sus casas, reducir el impacto ambiental por carros particulares y minimizar la inseguridad que pueda presentarse con el transporte público o particular. Las rutas del colegio tienen prelación en los horarios de ingreso y salida de los estudiantes sobre cualquier otra modalidad de transporte y podrán utilizar la vía oriental para tal fin.

Es indispensable que toda la comunidad acate las disposiciones de seguridad para mantener a los estudiantes seguros dentro del colegio y a sus alrededores, tales como el horario de cierre de porterías, el uso de las plaquetas que identifican a cada familia, el uso de los carnés, las disposiciones de salida de estudiantes solos y el respeto en el circuito de vehículos particulares en el parqueadero occidental.



El comportamiento esperado en las rutas escolares es el siguiente:

- Llegar al paradero en la mañana 5 minutos antes de la hora fijada y tener sus útiles listos, como una forma de aprecio a los demás estudiantes de la ruta. La ruta esperará hasta un minuto después del horario asignado para evitar demoras en la ruta.
- Dirigirse rápidamente a la ruta al terminar la jornada escolar, ya que la ruta saldrá 10 minutos después de terminada la jornada de clase.
- En los buses no se pueden ingerir alimentos por bioseguridad.
- Permanecer sentado(a) en su silla durante todo su recorrido con el cinturón debidamente ajustado.
- Mantener la ventana a medio abrir para permitir la renovación de aire dentro del vehículo..
- Estar preparado(a) con sus útiles para bajarse rápidamente y evitar demoras en la ruta.
- Acatar las instrucciones de la supervisora y del conductor al pie de la letra para mantener el orden, el respeto y la seguridad de la ruta. Los casos de presunto irrespeto grave se remitirán a los directores de nivel respectivos.

Las inquietudes que los estudiantes o padres tengan acerca del servicio de transporte escolar serán atendidas por el Coordinadora del Servicio de Transporte y otras personas de la empresa transportadora. De continuar, con la insatisfacción, la Interventora del Servicio de Transporte por parte del Colegio podrá atender el caso y después la Rectora.

Examinemos lo que sabemos:

- ¿Por qué no está permitido ingresar al rededor de la piscina con zapatos de calle?
- ¿Para qué limpiar el sitio donde comimos en el comedor antes de irnos?
- ¿Por qué no se prestan las revistas por fuera de la biblioteca central?
- ¿Para qué se espera poco tiempo en la mañana al pasar la ruta escolar?

Bibliografía

- Aljure, J. P., 2007. Pensamiento sistémico: La clave para la creación de futuros realmente deseados. *ELEGIR*, Volumen 9: 8-14.
- Aljure, J. P., 2009. Sistema de realización de un proyecto. *ELEGIR* Vol. 12. Bogotá
- Breggin, P., 1994. Toxic psychiatry: Why therapy, empathy, and love must replace the drugs, electroshock, and biochemical theories of the "new psychiatry". St. Martin's Griffin.
- Breggin, P., 2000. Reclaiming our children: A healing plan for a nation in crisis. Da Capo.
- De Bono, E., 1996. Seis sombreros para pensar. Granica.
- Deming, W. E., 1994. La nueva economía: Para la industria, el gobierno y la educación. Díaz de Santos.
- Erwin, J., 2004. The classroom of choice: Giving students what they need and getting what you want. ASCD.
- Johnson, D. W., Johnson, R. T., & Johnson, E., 1993. Circles of learning: Cooperation in the classroom. Interaction Book.
- Johnson, D. W., 1999. Los nuevos círculos de aprendizaje. Aique.
- Glasser, W., 1969. Escuelas sin fracasos. Paidós. Buenos Aires.
- Glasser, W., 1994. The choice theory manager. Harper Paperbacks.
- Glasser, W., 1998. The quality school: Managing students without coercion. Harper Paperbacks. New York.
- Glasser, W., 1999. Teoría de la Elección: Una nueva psicología de la libertad personal. Paidós.
- Glasser, W., 2000. Every student can succeed. Black Forest.
- Glasser, W., 2004. Warning: Psychiatry can be hazardous to your mental health. Harper Paperbacks. New York.
- Glasser, W., 2006. Definiendo la salud mental como un problema de salud pública. Fundación Elegir. Bogotá,
- Glasser, W., 2009. Todo estudiante puede ser exitoso. Fundación Elegir. Bogotá.
- Green, B., 1994. New paradigms: For creating quality schools. New View.
- Marshall, M., 2010. La crianza sin estrés.
- Ornstein, A. C., & Hunkins, F. P., 2009. Curriculum: Foundations, principles, and issues. Quinta edición. Pearson.
- Powers, W. T., 2005. Behavior: The control of perception. Benchmark Publications.
- Ryan, R. M. y Deci, E. L., 2000. Self-Determination theory and the facilitation of intrinsic motivation, social development, and well-being. *American Psychologist*. Vol. 55 No. 1, 68-78.
- Senge, P. M., 1994. La quinta disciplina: el arte y la práctica de las organizaciones que aprenden. Granica.
- Senge, P. M., 2002. Escuelas que aprenden: un manual de la Quinta Disciplina para educadores, padres de familia y todos los que se interesen en la educación. Norma.
- Stone, M., 1999. La Enseñanza para la Comprensión: Vinculación entre la investigación y la práctica. Paidós.
- Suffield, J. S., 1998. Conflict resolution: activities for classroom use - creating a learning environment. Seville Consultants.
- Wilson, D. G., 2006. La retroalimentación a través de la pirámide. *ELEGIR* Volumen 6: 11-12. Bogotá.
- Wubbolding, R., 2000. Reality Therapy for the 21st century. Routledge.

